



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“LA LUCHA SINDICAL DESARROLLADA POR LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO ANTE LA NUEVA LEY DEL
ISSSTE (MARZO DEL 2007-MARZO 2009)”**

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A

MARÍA GUADALUPE JUÁREZ HERNÁNDEZ

ASESOR: DOCTOR JAVIER AGUILAR GARCIA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CIUDAD UNIVERSITARIA AGOSTO 2011

DEDICATORIAS

Herminio y Josefina.

Guillermo y Elisa

In pukcikal yetel in tuukul
Mi corazón y mi pensamiento.
A lo largo de toda la carrera, estuvo siempre
Su fortaleza y su apoyo.

Isabel, María de la Luz y Juan José

Por los años compartidos juntos.

Jessy y Betza

Compañeras de estudio y discusiones en el aula
La nueva generación de politólogas.

Sección 14 de la SEMARNAT.

Elvia, Olivia, Rodolfo y Armando.
Por todo lo que hemos construido juntos,
Y seguiremos construyendo

A los compañeros y compañeras de la

SEMARNAT, SITUAM, STUNAM, SEP
SAGARPA, Gobierno del D. F. y a la
Maestra Ricarda de los Santos, que pasamos
Largas horas y días debatiendo y luchando
En el CNH.

Grupo Promotor del Encuentro de Mujeres

Que a lo largo de 8 años hemos luchado por la
Defensa de la Seguridad Social.

Dr. Javier Aguilar García.

Por sus aportaciones a esta investigación
Y su profunda paciencia para escucharme

	Pág.
Índice	
Introducción	I
Capítulo 1. Marco Teórico	5
1.1 Crisis del Estado de Bienestar y Corporativismo	6
1.2 Seguridad Social y su evolución histórica	25
1.3 Sindicato	32
Capítulo 2. El Estado Mexicano y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	38
2.1 Antecedentes	39
2.2 Ley del ISSSTE de 1960	47
2.2.1 Principios de Solidaridad, Equidad y Universalidad y Justicia	64
2.2.2 Aportaciones	66
2.2.3 Seguros que amparaba la Ley	68
2.2.4 Situación del ISSSTE antes de 2007	70
Capítulo 3. Ley del ISSSTE de 2007 y su aplicación.	72
3.1 Antecedentes	73
3.2 Ley del ISSSTE	82
3.2.1 Sustitución del Modelo solidario de reparto por uno de Capitalización Individual	84
3.2.2 Aportaciones	84
3.2.3 Seguros que ampara la Nueva Ley del ISSSTE	87
3.2.4 ISSSTE después de la reforma del 2007.	97
Capítulo 4. Movimiento Sindical de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado contra la Nueva Ley del	111

A

D

ISSSTE.

4.1 Movilización y Resistencia Sindical	113
4.1.1 Consejo Nacional de Huelga y Huelga Nacional	115
4.1.2 Paros Cívicos Nacionales	121
4.1.3 Los Centros de Trabajo	138
4.2 Amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	142
4.3 Política Estatal de Contención de la Huelga Nacional	149
4.4 Movimiento Sindical Oficial	152
Conclusiones	160
Bibliografía	169
Hemerográfica	174
Boletines Sindicales	181
Bibliografía en Internet	183

B

Introducción

Esta investigación pretende comprobar la hipótesis que ante una escalada de neoliberalismo, el Gobierno Mexicano, implementó medidas antilaborales. Y como respuesta los trabajadores al Servicio del Estado, desarrollaron el movimiento sindical más importante en los últimos 20 años en defensa de la Seguridad Social.

Además, tiene como objetivo conocer y analizar cómo se desarrollo el movimiento de las trabajadoras y trabajadores al Servicio del Estado, en contra de la Nueva Ley del ISSSTE (marzo 2007-marzo 2009).

Esta investigación surge ante la preocupación que siempre he tenido en el transcurso de mi vida laboral y sindical, y de actual interés académico por estudiar los movimientos sindicales de los trabajadores y trabajadoras del apartado B.

Con la publicación de la nueva Ley del ISSSTE, el 31 de marzo del año en curso, se inicia la última etapa de la reforma al Sistema de Seguridad Social y de Salud. Es importante mencionar que la nueva Ley, fue presentada el 15 de marzo ante el Pleno de la Cámara de Diputados y aprobada 15 días después, con un mínimo debate, con lo que la hace en una ley sin consenso, que privatiza los fondos de pensiones y los servicios de salud.

Dicha reforma, responde a una política general en cuyo centro esta el desmantelamiento de las estructuras del Estado de Bienestar y sus privatizaciones (IMSS, ISSSTE y SSA), y la supresión de derechos de los trabajadores y trabajadoras.

La inquietud principal, como sindicalista fue de conocer el alcance de la Nueva Ley del ISSSTE, el movimiento surgido en defensa de la Seguridad Social, así como sus consecuencias.

I Esta investigación de Tesis cuenta con cuatro capítulos:

En el primero, sustenta la parte teórica algunas definiciones del concepto de Estado, Estado de Bienestar marcamos su origen, así como el surgimiento de la crisis del mismo. En cuanto al Estado Neoliberal, abordamos los fundamentos teóricos, su caracterización y como opera. En el Corporativismo, incluiremos el concepto Neocorporativismo, desarrollando algunas definiciones.

Respecto a la Seguridad Social hacemos una explicación del concepto, su origen histórico, algunos conceptos y definiciones del mismo, fundamentaremos los principios básicos y concluiremos con los procesos de reforma en dicha materia.

Referente al concepto del sindicato, abordaremos el concepto desde la teoría marxista, a través de Carlos Marx, Lenin y Gramsci. Y como contraparte la de Milton y Rose Friedman.

El Capítulo 2 denominado El Estado Mexicano y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se conforma con: el antecedente histórico de la seguridad social en México, la creación del artículo 123 constitucional en 1917, y las diferentes leyes que existieron previamente a la promulgación de la Ley del Seguro Social.

En referencia al ISSSTE, se abordaran sus antecedentes hasta llegar a 1960 con creación del mismo así como las diferentes reformas que a lo largo de casi 40 años se efectuaron. En cuanto a la Ley se aborda como se estructuran sus aportaciones, los principios sobre los que construye la seguridad social y los diferentes seguros que ampara.

II

Al hablar del Instituto, es necesario conocer como ha sido su evolución a lo largo de sus 50 años de vida, para ello, hemos dedicado un apartado que marca la historia de la estructura administrativa del mismo, su estructura hospitalaria y el personal que lo compone en su área administrativa y médica.

En el Capítulo 3. Ley del ISSSTE de 2007 y su aplicación, se conforma con nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), además detallaremos las principales modificaciones a la Ley del ISSSTE en materia de seguros haciendo hincapié en el de pensiones y en el del servicio médico piezas angulares de la reforma en la ley. Y concluiremos con algunos aportes sobre el Instituto después de tres años que fue publicada la nueva Ley del ISSSTE.

El Capítulo 4. Movimiento Sindical de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado contra la Nueva Ley del ISSSTE, se aborda lo sucedido durante el desarrollo de la resistencia y movilización de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado por la derogación de la Ley del ISSSTE de 2007.

Paralelamente describe las respuestas que los trabajadores como movimiento social emergente dio ante estos hechos, con múltiples formas de resistencia y lucha que al mismo tiempo fueron visualizando los límites y alcances en esta etapa y la necesidad de esforzarnos por la unidad en la diversidad y la plena democracia en la lucha.

Otro elemento que se persigue con el presente trabajo es conocer el desarrollo de dos años del movimiento, en todo el país, donde los trabajadores y trabajadoras desarrollaron distintas formas de lucha, sufrieron los embates del Estado a través de la represión, y enfrentaron la campaña mediática de los distintos medios de información controladas por el gobierno federal, con el fin de

separar esta lucha del conjunto de la sociedad mexicana, y con ello derrotar al movimiento democrático de los trabajadores.

Las fuentes corresponden, al seguimiento hemerográfico de algunos periódicos nacionales, la recopilación de boletines sindicales, que expresan el desarrollo de la lucha, y mi participación en el Consejo Nacional de Huelga, a la Intersindical Primero de Mayo, Foro sobre la Problemática del ISSSTE y al Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social, como trabajadora y dirigente.

CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO.

Introducción

Este primer capítulo denominado Marco Teórico, abarca como primer punto la Crisis del Estado de Bienestar y del Corporativismo, donde abordamos algunas definiciones del concepto de Estado, para ello recurriremos a los autores considerados clásicos, así como algunos autores modernos.

Referente al Estado de Bienestar, marcamos su origen, así como el surgimiento de la crisis del mismo. En igual manera al Estado Neoliberal. En cuanto al Corporativismo y Neocorporativismo, daremos algunas definiciones y desarrollaremos principalmente a Schmitter, concluyendo con cuatro autores como Arnaldo Córdova, Maximino Ortega, Ana Alicia Solís de Alba y Javier Aguilar García.

Respecto a la Seguridad Social hacemos una explicación del concepto, su origen histórico, fundamentaremos los principios básicos y concluiremos con los procesos de reforma en dicha materia.

Referente al concepto del sindicato, para lo cual abordaremos el concepto desde la teoría marxista, a través de Carlos Marx, Lenin y Gramsci. Y como contraparte la de Milton y Rose Friedman.

1.1 Crisis del Estado de Bienestar y Corporativismo

Crisis del Estado de Bienestar

Algunos autores definen el Estado:

“Como una forma de ordenamiento político que se da en Europa a partir del siglo XIII y hasta finales del siglo XVIII o hasta inicios del XIX. En este sentido el Estado Moderno Europeo aparece como una forma de organización del poder históricamente determinada y caracterizada por una filiación que la hace peculiar. El elemento central es la progresiva centralización del poder por una instancia cada vez mas amplia que termina por comprender el ámbito entero de las relaciones políticas”.¹

Jean Touchard² nos va a decir que para Maquiavelo en su obra el Príncipe, no se pregunta que es el mejor gobierno o que es lo legítimo, ni que es el poder o el Estado en general sino simplemente analizando la situación italiana se pregunta ¿como hacer reinar el orden, como hacer un Estado estable?

Para elevarse el Príncipe deber ser un hombre hábil, la constitución de un principado puede derivar una feliz destreza en conciliar los favores de sus conciudadanos, Maquiavelo se extiende más sobre su constitución por la fuerza. El príncipe sólo se mantendrá por una virtud poco común que es una energía a la vez brutal y prudentemente calculadora ajena a cualquier preocupación de moral ordinaria. Evitará

¹ Pierangelo Schiera "El Estado Moderno" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 563

² Jean Touchard, Historia de las ideas políticas Editorial. Tecnos Madrid España. 2004. Pág. 205

cambiar las instituciones y dejará lo más posible a sus subalternos al cuidado de tomar medidas impopulares. Elegirá con cuidado a sus consejeros y evitará el cederles la menor parcela de autoridad se dedicará tan sólo a defender y extender su poder por todos los medios, incluso el crimen si es necesario: “Mas vale ser temido que ser amado”. El príncipe debe cuidar su reputación, su fortaleza, y su adhesión al pueblo.

Su República tiene exigencias totalitarias como la tiranía del príncipe. “El Estado Republicano o principesco ejerce su coacción sobre el individuo por encima del bien y del mal, hasta el crimen. Y señala que la Política es un arte racional en sus principios, que recoge en sus cálculos fundados sobre regularidades todos los datos accesibles de la experiencia es un arte positivo, en el sentido que rechaza toda discusión de los valores y los fines.

Bodin³, en su obra va a estar presente dos temas centrales, el estudio de la estructura de la República y luego su evolución. De ahí surgen dos problemas ¿Cuál es la profunda naturaleza del Estado? ¿Cuál es el mejor régimen?, y esta dualidad se dispersa si la República bien ordenada merece el nombre de República, si el Estado mejor es el mejor por el hecho porque el solo realiza la esencia del Estado.

Bodin nos dice que la República se constituye cuando existe una comunidad entre las familias y una potestad soberana que une a los miembros y partidos. Plantea la soberanía como un imperativo categórico de la existencia y unidad del Estado indiferentemente que este se constituya por la violencia de los más fuertes o por el consentimiento de unos que someten a otros su plena y entera libertad”.

Para Hobbes⁴, El Estado aparece como una persona “una multitud que constituye una sola persona cuando esta representada por un solo hombre o un persona condición de que sea con el consentimiento de cada uno en particular de quienes la pone. De esta forma el Leviatán tiene la apariencia de un gigante cuya carne es la misma carne de todos los que le han delegado el cuidado de defenderlos. El Estado es la suma del

³ Ídem. Pág. 228

⁴ Ídem. Pág. 259

interés particular, debe defender al ciudadano, este sólo abandona sus derechos al Estado para ser protegido. El Estado perderá la razón de ser si la seguridad no fuese garantizada, si la obediencia no fuera respetada.

Referente a Locke, ⁵ el poder supremo es el poder legislativo el cual es esencial, las leyes no pueden ocasionar perjuicio a los propietarios. El poder ejecutivo y el poder legislativo no deben estar reunidos en las mismas manos pero el poder legislativo es superior al ejecutivo. Es el que le da vida, forma y unidad al Estado.

El autor citado va a señalar si el poder perjudica los derechos naturales especialmente a la libertad y a la propiedad, reconocer a los gobernados el derecho a sublevarse. El empleo por Locke del derecho de resistencia no tiende a realizar las aspiraciones populares sino a defender o a restaurar el orden establecido.

Lenin, ⁶ escribe en El Estado y la Revolución en 1917, donde intentará distinguir y precisar las fases del Estado capitalismo al socialismo. La revolución proletaria, tiene como objetivo final: democracia real y total a través del régimen comunista. La revolución proletaria tiene como primer objetivo el total aniquilamiento del estado burgués, no su lenta y progresiva extinción. Clarificando que la nueva organización política (dictadura del Proletariado) es de inmediato radicalmente diferente del Estado que acaba de derrumbarse.

El Estado no sirve ya para allanar conflictos de clase y mantener privilegios. Es el proletariado en marcha y todo lo que recuerda el antiguo Estado solo tiene sentido en función del objetivo final. Cuanto mas repudie el democratismo hipócrita y opresor más rápido se creara ese Estado. Sólo entonces comenzará el proceso de la extinción dentro de la dictadura del proletariado de los vestigios de la sujeción y la violencia.

⁵ Ídem Pág. 294.

⁶ Ídem. Pág. 588

Por su parte Antonio Gramsci ⁷ El Estado fue siempre el protagonista de la historia, porque en sus organismos se concentran la potencia de la clase propietaria; en el Estado de la clase propietaria se disciplina y se unifica, por sobre las disidencias y los choques de la competencia, para mantener intacta la condición de privilegio en la faz suprema de la competencia misma: la lucha de clases por el poder, por la preeminencia en la dirección y ordenamiento de la sociedad.

El Estado socialista es el estado de transición que tiene el deber de suprimir la competencia con la supresión de la propiedad privada, de las clases, de las economías nacionales. La formula “conquista del Estado” debe ser entendida como la creación de un nuevo tipo de Estado, originado en la experiencia asociativa de la clase proletaria, y sustitución por éste del Estado democrático-parlamentario.

Estado de Derecho.

Gustavo Gozzi⁸ nos va a señalar que una definición de Estado contemporáneo lleva numerosos problemas y derivan principalmente en la dificultad de analizar las múltiples relaciones que se han ido instaurando entre el estado y el conjunto social.

Para él la estructura del Estado de Derecho puede sistematizarse de la siguiente manera:

1. Estructura formal del sistema jurídico o sea garantía de las libertades fundamentales a través de la ley general abstracta aplicada por jueces independientes.
2. Estructura material del sistema jurídico: libertad de competencia en el mercado, reconocido en el intercambio entre sujetos propietarios.

⁷ Antonio Gramsci. en “La conquista del Estado” en Escritos Políticos (1917-1933), Editorial Siglo XXI. México 1981. Pág. 92

⁸ Gustavo Gozzi “El Estado Contemporáneo” en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 551

3. Estructura social del sistema jurídico: la cuestión social y las políticas reformistas de integración de la clase trabajadora
4. Estructura política del sistema jurídico: separación y distribución del poder.

Los cambios acaecidos en la estructura material y en la estructura social del sistema jurídico ocasionan las transformaciones en el nivel formal y en el nivel político.

Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX se producen transformaciones profundas en la estructura material del Estado de Derecho por cuanto viene radicalmente alterada la forma de la libre competencia de mercado.

La cuestión social que irrumpe la segunda mitad del siglo XIX tomo por sorpresa la burguesía imponiéndose como el problema principal que ella debía afrontar y representando hasta el momento el punto clave del Estado contemporáneo.

Estado de Bienestar

Para Gloria Regonini⁹ Un ejemplo claro de ello es la legislación social de Bismark, las leyes aprobadas en Prusia entre 1883 y 1889 representan la primera intervención orgánica del estado en la tutela del proletariado industrial a través de un sistema de seguros obligatorios para la protección de accidentes de trabajo, enfermedades, invalidez y vejez.

Para la autora es de suma importancia llegar a la Inglaterra de los años cuarenta para poder encontrar una afirmación explícita del principio fundamental del Estado de Bienestar: *independientemente de sus ingresos, todos los ciudadanos –en cuanto tales- tienen el derecho a ser protegidos-*. Con pagos en efectivo o con servicio en

⁹ Gloria Regonini" El Estado de Bienestar" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 550

mutaciones de dependencia de largo plazo (vejez, invalidez) o de breve plazo (enfermedad, desempleo y maternidad).

A partir de finales de la segunda guerra mundial, se inicio en Bretton Woods la discusión del nuevo régimen económico de la posguerra. Prevalciendo en dicho acuerdo, el punto de vista norteamericano, el cual planteaba la protección del empleo y la estabilidad económica.

En las negociaciones y compromisos posteriores a estos acuerdos, se convirtieron en un sistema multilateral de corte liberal congruente con el Keynesianismo y el Estado de Bienestar. Estos compromisos permitirían un amplio margen de autonomía económica nacional y un fortalecimiento del papel del Estado en la provisión plena de empleo y bienestar social.¹⁰

Esta etapa económica se prolongaría hasta finales de la década de los sesenta, periodo en el cual se presentó un extraordinario crecimiento económico que hizo posible el aumento en los ingresos, vivienda y salud entre otros.

Los derechos sociales de la ciudadanía se esparcieron de modo que la sociedad capitalista contó con un amortiguador sistemático y avance en las oportunidades para los menos privilegiados, son años, que se caracterizan por una paz social basada esencialmente en la capacidad de la economía para proporcionar beneficios, (salud vivienda entre otros) cada vez más amplios a la población.

Podríamos definir el Estado de Bienestar el constituido por un conjunto de instituciones públicas destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto, y reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado, llevo en el terreno de la distribución secundaria del ingreso mediante transferencias monetarias directas (pensiones, prestaciones por desempleo o asignaciones familiares) o indirectas (subsidios a productos de consumo básico),

¹⁰ John A Hall y G. John Ikenberry, El Estado, Editorial Nueva Imagen. México, 1991, pp. 135-137

provisión de bienes (programa de complementación alimentaria) y prestación de servicios (educación o salud) el establecimiento de regulación protectora de las condiciones de trabajo (higiene en fábricas), del medio ambiente o de la calidad de bienes y servicios.¹¹

El Estado de Bienestar de la etapa keynesiana representó un nuevo ciclo de intervención estatal en la economía mundial surgió a partir de la gran Depresión pero adquirió su definición en la segunda posguerra.

El Estado del Bienestar keynesiano¹² no sólo se plantearía el restablecimiento del equilibrio automático del mercado mediante la incorporación de la clase obrera como parte del sistema de administración de la demanda efectiva, sino que se haría cargo de la gestión directa de la fuerza de trabajo al menos en tres niveles:

El primero, tendría que ver con fijación del marco jurídico de las relaciones de explotación (la jornada laboral, el trabajo infantil, el salario); el segundo, la instauración del salario indirecto (prestaciones sociales) para asegurar la reconstitución de la fuerza de trabajo y el tercer nivel, la estructuración de la asistencia social para orientarla hacia la reserva de mano de obra.

A partir de la crisis económica mundial de 1967, donde se elevó el desempleo en los países industrializados de la OCDE, aumentó la tasa de inflación, se reorientó la inversión, se reestructuró la producción y se produjo un crecimiento diferencial en productividad y competitividad entre los mismos países del capitalismo avanzado.

A finales de los años setenta los gastos del gobierno tienden a aumentar más rápidamente que los ingresos, provocando la crisis fiscal del Estado (O Connor, 1973). Este aumento provoca inestabilidad económica, inflación, inestabilidad social, reduciendo notablemente la posibilidad de utilizar el Gasto Público para promover el

¹¹ Ernest A. Isuani "Bismark o Keynes: ¿Quién es el culpable? Notas sobre la Crisis de Acumulación" en Ernesto Isuani, Ruben Lo Vuolo. El Estado Benefactor. Un Paradigma en crisis, Miño y Dávila Editores, Argentina 1991, pp. 10 y 11.

¹² Guillermo Farfán, "Capital, trabajo y Estado del bienestar en el capitalismo avanzado" en Esthela Gutiérrez (coordinadora), Testimonios de la crisis. 2. La crisis del Estado de bienestar, Siglo XXI editores/FCPyS de la UNAM, México, 1988. p35.

bienestar. Estos elementos han inducido a hablar de una nueva fase en la historia del Estado asistencial.

Después se inició una etapa económica que se prolongó, hasta los años de 1979-1981 donde los países capitalistas avanzados dieron prioridad a la competitividad y a la reconstrucción de las ganancias, emprendieron la destrucción del conjunto de regulación de la relación salarial y pusieron punto final a la era fordista.

En México tendría las siguientes características:¹³

- Sus orígenes son localizados en el sexenio cardenista.
- A partir de la década de los años sesenta se da su real constitución. Durante el despliegue del “desarrollo estabilizador”.
- Reconocimiento de la presencia de los trabajadores del Estado (ISSSTE), la realización de grandes avances en la política educativa y de vivienda.
- El inicio de un proceso de extensión del radio de cobertura poblacional en el IMSS.
- Modificación sustancial de las prioridades en el gasto público, que eleva el gasto relativo al bienestar social a un nivel que sólo técnica como precedente en los años cardenistas y que sólo podría ser superado en los mejores años de la década de los setenta.

¹³ Maximino Ortega Neoliberalismo y Lucha Sindical. Cencos. México 1995.página 37,38

- Con la creación de instituciones de bienestar el Estado contribuyó a fundamentar el pacto corporativo, aumentando con ello el consenso y la legitimación de las dirigencias sindicales.
- Aparecieron nuevas instituciones sociales como el INFONAVIT, el FOVISSSTE y el FONACOT.
- Estas políticas Keynesianas puestas en práctica por el Estado Mexicano, utilizaron el gasto público como un instrumento para sostener el ritmo de crecimiento fundado en el patrón de reproducción de inspiración fordista y para ampliar una política de bienestar social que fue la base de la estabilización del conflicto social a través del compromiso y el ofrecimiento de beneficios a las dirigencias sindicales.¹⁴

Fundamentos teóricos del Neoliberalismo

Cuando hablamos de Neoliberalismo economistas como Rubén Lo Voulo¹⁵ nos va a señalar “que tanto los supuestos como las recomendaciones políticas del pensamiento neoclásico muestran un intrínseco parecido con el sistema ideológico que sustenta los programas de ajuste estructural recomendado por los organismos internacionales e implementado en gran parte por las coaliciones en el poder político en América Latina. Cuestiones como desregulación de los mercados, el incremento del ahorro interno (mediante la caída de salarios) y del externo (por intermedio de una balanza comercial favorable en el intercambio con el exterior), el libre movimiento de capitales y la neutralidad de la política comercial, la caída del gasto público.

¹⁴ Víctor M. Soria y Guillermo Farfán “El deterioro del bienestar Social y de la salud en México” en Esthela Gutiérrez(coordinadora) Testimonio de la Crisis. Los Saldos del sexenio (1982-1988), Siglo Veintiuno Editores/UNAM, México 1990. p. 147.

¹⁵ Rubén M. Lo Voulo “Economía Política del Estado de Bienestar: mitología neoliberal y Keynesianismo populista” en El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis. Eds. Miño y Dávila. Argentina, 1991, Pág. 45 y 46.

Se puede sintetizar señalando que la acción del Estado neoliberal-conservador se remite a estructurar un sistema de derecho civil basado en la propiedad privada y la libertad de contratación; proteger el mercado de efectos secundarios autodestructivos (ejemplo sería estabilizar el valor de la moneda); asegurar la socialización de los costos de la infraestructura básica; promover la capacidad de la economía nacional para asegurar la competencia y libertad de mercado”.

Arturo Ortiz¹⁶, por su parte nos dice “se llama neoliberal” porque intenta retomar las viejas ideas clásicas y neoclásicas del siglo pasado, de la no intervención del Estado en la economía, (y adaptar sus conceptualizaciones a la crisis mundial de los ochenta). Las propuestas neoliberales impuestas por el Fondo Monetario Internacional son las siguientes:

- 1.- Reducción del Gasto Público.
- 2.- Reducción y desaparición del déficit fiscal, eliminando subsidios y privatizando empresas públicas. Modificando la estructura de los Bienes y Servicios Públicos.
- 3.- Reducción del Tamaño del Estado, “despido masivo de burócratas” y reprivatización de empresas paraestatales.
- 4.- Se eliminen los controles de precios. Que no se grave el capital y que los salarios se fijen en función de las leyes de la oferta y la demanda.
- 5.- Se recomienda la apertura total e indiscriminada a la inversión extranjera y a las mercancías y servicios provenientes del exterior.

¹⁶ Arturo Ortiz. El Fracaso neoliberal en México. 6 años de Fondo Monetarismo (1982-1988), Nuestro Tiempo, México, 1988, 1988 Pág. 12, 14

La respuesta a esta crisis colocada en el terreno de la reorganización del proceso de trabajo y de la relación salarial se expresó en la destrucción de las viejas industrias y el impulso industrial basado en la revolución tecnológica.¹⁷

Algunos de los efectos del microprocesador en los nuevos productos en el proceso de trabajo, fueron algunos de los que a continuación se señalan:

- Profundización de la separación entre el trabajo de ejecución llevado a cabo por el obrero y el trabajo de planeación, programación y control de la producción, realizado por los técnicos.
- Se perfeccionan los sistemas de control y seguimiento estricto del cumplimiento individual de las tareas.
- Disminución del número de empleos y una mayor segmentación de la fuerza de trabajo.

El perfil de la política laboral¹⁸ se delineó a partir del principio de la productividad que implica principalmente: 1) el fomento de introducción de nuevas tecnologías, 2) la descentralización de los procesos de producción; 3) la reestructuración de los procesos de trabajo; 4) la privatización de las prestaciones sociales; 5) la flexibilización de las relaciones laborales; 6) la desalarización de una creciente proporción de la fuerza de trabajo y 7) la redefinición de las funciones de las organizaciones sindicales instaurando el neocorporativismo.

En México de 1982 a 1992 se consolidó el Estado mínimo-evaluador de inspiración neoliberal conservadora. Y se afirmó gradualmente, la libertad de mercado, como

¹⁷ Max Ortega, Neoliberalismo y Lucha Sindical 1982-1992, Cencos, México, 1995. Pág. 17.

¹⁸ Ana Alicia Solís de Alba, Modernidad y Neoliberalismo. Colección de Reportes de Investigación UAM. Iztapalapa. México. 1995.

principió económico y político ordenador del conjunto de las relaciones sociales en nuestro país. Siendo sus componentes esenciales la apertura de mercado, la liberación de los precios, la privatización de la producción de bienes y servicios y la liberación de los precios, la privatización de las prestaciones sociales, las flexibilización de las relaciones laborales, entre otras.

Corporativismo.

La presencia de las corporaciones y sus prácticas es históricamente antigua. No obstante su teorización es muy reciente. Así Ludovico Incisa¹⁹ nos dice que es una doctrina que propugna la organización de la colectividad sobre la base de asociaciones representativas de los intereses y de las actividades profesionales (corporaciones) y propone gracias a la solidaridad orgánica de los intereses concretos y a las fórmulas de colaboración que de ellos pueden derivar, la remoción o la neutralización de los elementos conflictivos: la competencia en el plano económico, la lucha de clases en el plano sindical, la diferenciación ideológica en el plano político.

Para Max Ortega²⁰ durante el siglo XIX, fueron dos las expresiones más importantes de la filosofía del corporativismo en la Europa Occidental: por una parte el pensamiento político de Fichte y de Schlegel; y de la otra el movimiento social católico, francés y alemán.

Fichte y Schlegel, rechazan la noción del individualismo y para ellos la armonía social solo podría lograrse dentro de un marco de trabajo de los países fuertes y organizados. El sistema de corporativismo auspiciado por fuertes Estados nacionales les parecía que era el mejor enfoque.

¹⁹ Ludovico Incisa, "Corporativismo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005, Pág. 372.

²⁰ Maximino Ortega Neoliberalismo y Lucha Sindical, Editorial Cencos, México, 1995, Pág. 12

Por su parte el movimiento social católico propusieron que los obreros y los patrones se unieran en organizaciones diseñadas para una mejor cooperación entre ambos grupos.

En cuanto a la Primera Guerra Mundial y el Corporativismo, las consecuencias de la guerra, condujeron a las autoridades a superar los límites de la legislación existen para negociar contratos colectivos con las asociaciones comerciales y los sindicatos.

En la posguerra, el corporativismo confluye la idea central de armonía social, Estado fuerte, organización social basada en la ocupación y que serían recuperadas por el fascismo italiano. En el fascismo italiano se realiza la unidad de todas las clases siendo uno de sus componentes esenciales. Lo que llevó para disgregar e inmovilizar a la clase trabajadora italiana.

Va a ser Philippe C. Schmitter²¹, quien define al corporativismo como un sistema de representaciones de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas y autorizadas por el Estado, y a las que se han concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la elección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyo.

Para Gerhard Lehbruch²² define una entidad política completamente corporativizada a partir de las siguientes características:

- Las organizaciones de interés están fuertemente cooptadas por la toma de decisiones gubernamentales.

²¹ Philippe C. Schmitter ¿Continua el siglo del corporativismo? En Philippe C: Schmitter y Gerhard Lehbruch (Coods), Neocorporativismo I Mas Allá del Estado y el mercado, Alianza Editorial, México, 1992, p.24.

²² Gerhard Lehbruch "Introducción: el Neocorporativismo en perspectiva comparada" en Philippe C. Schmitter y Gerhard Lehbruch (Coods), Neocorporativismo II Mas Allá del Estado y el Mercado, Alianza Editorial, México, 1992, p.18.

- Las grandes organizaciones en particular los sindicatos están vinculados con los partidos políticos y toman parte en la formación de políticas en una suerte de división funcional del trabajo.
- Las categorías laborales están representadas por organizaciones no competitivas que disfrutan un monopolio.
- Las relaciones industriales se caracterizan por una fuerte concertación de los sindicatos y las organizaciones de patronos con el gobierno (lo cual implica que los sindicatos se abstienen de emplear el instrumento de huelga y tácticas conflictivas).

El corporativismo fue retomado por la ciencia política de cuño anglosajón despojándolo de su carga normativa.²³

- El término denominaría a un modelo en clave analítica y no propositiva. Se dirigía a la descripción y explicación de los sistemas políticos de las sociedades modernas, específicamente a las formas de relación entre el poder público y los intereses sociales en la formación de las decisiones.
- El término haría referencia a prácticas e instituciones y constataría la existencia de este tipo de prácticas en casi todas las sociedades modernas.
- El modelo se aplicaría particularmente a las sociedades capitalistas avanzadas, muchas de ellas consideradas tradicionalmente modelos de democracia.

El esfuerzo teórico en torno al corporativismo en los años setenta intento despojar dicho término de su adverso contenido normativo y forjar una herramienta conceptual para la caracterización de los procesos de intermediación de intereses, de gestación de las decisiones públicas de las formas de relación entre el Estado y la sociedad civil. El

²³ Ídem. Pág. 67

prefijo “neo” apuntaba a diferenciarlo del corporativismo tradicional caracterizado por la teoría política o por la historia de las ideas como los fascismos italiano y alemán.²⁴

Para Marino Regini²⁵ El concepto de neocorporativismo se ha difundido recientemente como un instrumento para analizar una serie de cambios verificados en la relación entre Estado y organizaciones de los intereses privados en los países capitalistas de régimen democrático. El prefijo “neo” indica una distinción de este concepto con respecto del concepto clásico de corporativismo. Para el autor existe una diferencia fundamental: es que en un sistema neocorporativo las organizaciones de los intereses privados son libres de aceptar o no sus relaciones con el Estado; al mismo tiempo en el corporativismo clásico es el Estado quien impone y plasma dichas relaciones.

Para los autores que parten de la definición de Schmitter, el neocorporativismo es una especial forma de intermediación de los intereses entre la sociedad civil y el Estado. Los intereses que se generan en la sociedad civil se organizan en un número limitado de asociaciones o sea sindicatos de trabajadores y empresarios. Dichas asociaciones tienen una estructura interna centralizada y jerárquica y la pertenencia a las mismas es a menudo de hecho obligatoria pero no de derecho. Es el Estado quien les concede reconocimiento institucional y el monopolio de la representación de los intereses, así como la delegación de una serie de funciones públicas.²⁶

El Estado da la garantía política de que se convierta en promotor de algunos intereses fundamentales de la clase obrera, la existencia de dicha garantía induce a los sindicatos a privilegia el intercambio en el mercado colectivo de todo lo que se refiere a actividades conflictivas contractuales en el sistema de relaciones industriales. Esta costumbre lleva a una centralización de la estructura sindical y de actividad negociadora, lo cual permite a su vez la participación de los sindicatos en la formación de la política económica.²⁷

²⁴ Ana Alicia Solís de Alba “El movimiento sindical pintado de magenta” Ed. Ítaca. México 2002. Pág. 63.

²⁵ Marino Regini, “Neocorporativismo” en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005, Pág. 1042.

²⁶ Ídem. Pág. 1043.

²⁷ Ídem. Pág. 1044.

Una definición del neocorporativismo, incluyendo algunos de los elementos anteriores sería un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas por el Estado, y a las que se ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la elección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyo.

En México, Arnaldo Córdova²⁸, fue el que analizó el proceso de institucionalización de los grupos sociales y sus conflictos; el desarrollo del proceso de corporativización de la sociedad. Señalando que una de las características que definen al Estado Mexicano, es su política de masas, en la que se funda su poder sobre la sociedad. El proceso se construye y se institucionaliza una línea de masas donde no solamente es una clientela estable y segura para el Estado sino una verdadera fuente de su poder mismo que da en forma de un consenso político cada vez mejor organizado.

Siendo Cárdenas el que fue imponiendo las condiciones que llevarán a la dominación institucional de los trabajadores por parte del Estado, estableciendo una rígida separación entre los sectores de masas (trabajadores de la industria y el comercio por un lado y empleados de Estado, por otro y finalmente campesinos y trabajadores rurales por el otro.

La autoridad conquistada por la organización en el seno de la clase obrera sirvió como plataforma para llevar a término la integración del movimiento sindical al sistema político. Desde entonces el movimiento organizado sustituyó el lenguaje político a la clase obrera. En este proceso es fundamental la participación de Vicente Lombardo Toledano, a quien se debe la expresión de movimiento obrero organizado. De tal

²⁸ Arnaldo Córdova, La formación del poder político en México, Ediciones Era, México, 1979 pp. 9 y 13.

manera que la presencia del poder del Estado, la organización generaba la representación en la medida en que se imponía la necesidad de vincularse al Estado.

Con las primeras manifestaciones de la crisis capitalista se inicio desde el poder público, otra reflexión sobre el corporativismo y la necesidad de sus transformaciones. Para Manuel Camacho, el conflicto de 1968, el agotamiento del desarrollo estabilizador, los cambios ocurridos en la composición y en la conciencia de la clase obrera, y la participación de nuevas organizaciones sindicales y políticas, eran señales inequívocas de un “fenómeno social y político de gran velocidad que está replanteando los términos de la relación entre el Estado, el régimen y la sociedad civil.”²⁹

Situada la posible relación del sistema político con los sindicatos, en una tendencia hacia la creciente absorción de la sociedad civil por el Estado y a la simultanea expansión de aquella fuera de éste, Camacho pasaba a analizar siguiendo a Schmitter, las dos estrategias factibles del régimen: la excluyente y la incluyente.

La opción excluyente se materializaría en un conjunto de acciones y decisiones contrarias a los trabajadores y a su organización. Significaría la supresión de los derechos constitucionales de los trabajadores para la asociación y la huelga. Conllevaría la intervención gubernamental de los sindicatos, ya fuera para regularlos directamente o para suprimir su existencia legal, de tal forma que las practicas de asociación se convertirían en delitos. La intervención definitiva del Estado en la sociedad civil no podría ocurrir de manera paulatina. En algún momento se manifestaría la resistencia y esta conduciría la escalada represiva.³⁰

El otro polo de mayor autonomía, consistiría en que el régimen fuera permitiendo que la sociedad recuperara su autonomía y fortaleza. Una línea de mayor autonomía de la sociedad civil requeriría de un mayor pluralismo ideológico y de una delegación parcial de las representaciones sindicales a quienes representan fuerzas obreras efectivas. El

²⁹ Manuel Camacho, La Clase obrera en la Historia de México, El futuro inmediato. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM/ siglo veintiuno editores. México, 1980. Pág. 147.

³⁰ Ídem. Pág. 71

proceso solo puede avanzar de manera paulatina pues una movilización popular de gran alcance o una escalada política llevaría al desmembramiento de todos los aparatos del sistema político y a una crisis de donde muy probablemente surgiría un nuevo régimen.

La opción excluyente fue impuesta por los gobiernos neoliberales de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, había dado lugar a nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil, a un modelo de relaciones laborales neocorporativo, en que el viejo pacto corporativo de los años treinta, propio del periodo de la industrialización tendencialmente empezaba a ser abolido.

Por lo tanto, el neocorporativismo surge en México a principios de los años ochentas y el término “neo” indica la terminación de un modelo anterior 1940-1980 identificado como “corporativo” durante el Estado del bienestar Keynesiano, y el inicio de uno distinto, esto como producto de la sustitución de un patrón de acumulación de capital por otro, el neoliberal.

Las nuevas formas y métodos de control sindical planteadas por Carlos Salinas de Gortari, en su “proyecto modernizador” neoliberal del 27 de agosto de 1987, como sinónimo de la modernización delamadrista, fueron acompañados de los lineamientos expuestos el primero de mayo de 1990 sobre el nuevo tipo de sindicatos que desde su concepción sería sustituir el viejo tipo de sindicatos.³¹

El nuevo sindicalismo debería de tener –segundo lineamiento- como función primordial aumentar la productividad. En aras de la misma, toda idea de lucha en el ejercicio de la función reguladora del precio de la venta de la fuerza de trabajo debería de ser abandonada en un acto final de capitulación y rendición de cuentas de todas sus formas e instrumentos de presión y negociación. Por exigencia de la productividad la

³¹ Ana Alicia Solís de Alba “Estado, crisis y reorganización Sindical” Ed. Ítaca México 1999. Pág. 176.

huelga debería de desaparecer como derecho obrero según el punto de vista presidencial.³²

Es importante añadir que los principales sindicatos neocorporativos en México, sus antecedentes son los “foristas” que después se convertirían en la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).

Constituida formalmente en abril de 1990, la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios³³, se convirtió dentro del terreno del sindicalismo oficial, en el más convencido y sólido apoyo a las políticas económicas y laborales neoliberales del salinismo. Respaldo la política de privatizaciones- Telmex, empresas aéreas e industria eléctrica, defendió la descentralización educativa, apoyo la destrucción y reestructuración empresarial del contrato colectivo en Volkswagen, patrocinó el nuevo modelo sindical neocorporativo basado en los principios de la productividad, la flexibilidad, a movilidad y la polivalencia e impulsó la reestructuración del Congreso del Trabajo.

Para terminar este apartado es importante mencionar que la asociación corporativa experimentaría una reorganización de carácter neocorporativo durante los gobiernos neoliberales, las cuales se realizarían en un conjunto de nuevas relaciones laborales y políticas que se sintetizaría en los siguientes términos:³⁴

- Se reordena el mercado de trabajo del sector manufacturero, paraestatal y central a través de la desconcentración, la descentralización, la privatización y los despidos generalizados, los programas de retiro voluntario, jubilatorio y pensionatorios y la privatización de la materia de trabajo.
- Los sindicatos dejaron de ser el instrumento para la defensa del empleo, así como su injerencia en los procesos de ingreso se vería reducida.

³² Ídem. 177.

³³ Cenpro “Representación de los Sindicatos Foristas” Trabajo y Democracia Hoy, año 6, no. 35-Especial pp. 86 y 87.

³⁴ Ana Alicia Solís de Alba, El movimiento.... Pág. 137-139

- Con los pactos y acuerdos como nueva forma de relación entre el Estado, capital y sindicatos, y con la modificación de la relación salarial, se anuló la capacidad negociadora del Congreso del Trabajo, la utilidad de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y algunos sindicatos y centrales se convirtieron en parte del mecanismo empresarial para aumentar la productividad.
- Los términos de la contratación colectiva fueron refuncionalizados ajustándose a los nuevos requerimientos de la acumulación de capital. Se inicio con ello una profunda ofensiva en contra de los contratos colectivos existentes, numerosos contratos colectivos fueron mutilados.
- El sector obrero fue desplazado y subsumido a la estructura territorial del PRI. Afectando su representación en las esferas de decisión y de cuotas en los órganos de representación popular.
- Se recurrió más a la coerción que al consenso, implementándose la requisa, la declaración de quiebra, la declaración de inexistencia de huelga y el uso de la policía y el ejército.

Podremos finalizar señalando que en el capítulo tercero y cuarto de esta investigación, se podrá clarificar el papel desempeñado por los sindicatos corporativos y neocorporativos, en la Reforma a la Ley del ISSSTE.

La participación que jugaron la FSTSE y la FEDESSP en el Congreso de la Unión, al apoyar la reforma de Felipe Calderón, así como el papel que jugaron la UNT en el Consejo Nacional de Huelga.

1.2 Seguridad Social

La Seguridad Social³⁵ se ha convertido en un problema público importante en todo el mundo capitalista de Occidente, donde se cree que varios programas nacionales específicos se encuentran en mayor o menor medida en un Estado de crisis financiera.

Se consideran los problemas de la seguridad social como sintomáticos de un problema estructural más profundo surgido en las sociedades capitalistas en los años setenta y se ha convertido en una condición que ha sido llamado “crisis fiscal del Estado” o más específicamente la crisis del Estado Benefactor.

La expresión de Seguridad Social³⁶, se generalizó después de la segunda guerra mundial. Los regímenes de seguridad social habían experimentado un cambio sustancial en los países industrializados en los cincuenta años siguientes a la introducción de la seguridad social en la Alemania de Bismark en el decenio de 1880, pero con cobertura limitada.

Un cambio importante que favoreció la expansión de la posguerra y la mejora de los programas de seguridad social fue la resolución adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1944 comprometiéndose a promover programas de ampliación de las medidas de seguridad social que permitan obtener una renta básica a todos los necesitados de esa protección y una asistencia médica generalizada. (ILR, 1944,50 (julio)).

La expresión Seguridad Social fue utilizada por vez primera en la Ley Norteamericana de seguridad social de 1935, aunque el concepto de seguridad social ya se había incorporado en la legislación general de Nueva Zelanda en 1938.

Además señala que durante la segunda guerra mundial, casi todos los países europeos consolidaron mejoras en el régimen de seguridad social siendo uno de los más

³⁵ James M. Malloy. “Statecraft, Política y Crisis de la Seguridad Social”, en la Crisis de la Seguridad Social y la atención de la salud. Selecc. Carmelo Mesa Lago. Editorial FCE. Lecturas 58. México 1985.

³⁶ Margaret S. Gordon. La Política de Seguridad Social en los países industrializados. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. España. 1990. Pág. 20,21,22

importantes el de Gran Bretaña en 1941, que creó el informe Beveridge, que proponía un régimen integrado y general de seguridad social no limitado a los trabajadores sino en algunos casos extensivos a toda la población. Todos los trabajadores asalariados tendrían derecho a las prestaciones de desempleo e incapacidad, a pensiones de jubilaciones, a tratamiento médico y a los gastos funerarios.

En los años 1970 y 1980, los cambios económicos ocurridos durante este periodo minaron la fortaleza financiera en algunos programas de seguridad social, pero a pesar de ello los cambios introducidos en las leyes de seguridad social durante 1970, todavía fueron expandidos, donde el aumento del costo se cubrió con una mayor parte de elevación de impuestos. Lo cual decae en la década de los 80.

Los cambios económicos ocurridos en los decenio de 1970 y 1980 minaron gradualmente la situación financiera de algunos programas de seguridad social. El crecimiento económico fue menos estable, las tasas de inflación mucho más elevadas y existió una tendencia decidida hacia tasas mayores de desempleo en casi todos los países industrializados con economías de mercado, especialmente desde 1973.

En el caso de América Latina, los sistemas de seguridad³⁷ se han caracterizado por una baja cobertura y ajustes económicos, elementos que han determinado el curso político y económico de casi la totalidad de estas naciones en los últimos años.

La década de los ochenta estuvo marcada para América Latina por los efectos recesivos de la crisis económica, la inflación, el volumen de la deuda externa, el crecimiento de la población.

Se intentó frenar este proceso de recesión económica en los años noventa por medio de los gobiernos que se afanaron en liberizar el comercio, adoptar unos tipos de cambio, privatizar las empresas estatales entre otras medidas de ajuste. Estas medidas

³⁷ Jaime Ensignia. La Seguridad Social en América Latina: ¿Reforma o Liquidación? Editorial Nueva Sociedad. Venezuela 1997. Pág. 7- 8

de ajuste transfirió como consecuencia un alto costo social ya que se extendió el desempleo.

Seguridad Social.

Previo al recuento de los elementos que componen el proceso de reforma de la seguridad social, es preciso buscar un concepto de seguridad social, así como su evolución histórica:

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social “puede interpretarse como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían en la desaparición o en una fuerte reducción de ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez muerte, así como la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con los hijos”³⁸

Fernando Solís Soberón y F. Alejandro Villa Gómez A³⁹ nos van a comentar que aunque es difícil presentar una definición que sea aceptada universalmente, una de sus características generales es la inclusión de un conjunto de programas creados y administrados por el Estado con la finalidad de otorgar beneficios económicos y servicios que permitan compensar en parte la pérdida en el ingreso de un individuo proveniente de la inseguridad económica o compensar los insuficientes ingresos.

En relación con la evolución histórica de las políticas de seguridad social en los países industrializados, este pasó por tres fases:

³⁸ OIT “Informe Mundial sobre la Seguridad Social”. 1984

³⁹ Fernando Solís Soberón y F. Alejandro Villa Gómez. A, La Seguridad Social en México. México, Fondo de Cultura Económica. 1999. Pág. 14.

1. Una etapa paternalista: las obras de caridad privadas y la legislación de beneficencia pública cuidaron a los pobres, en condiciones duras y humillantes.
2. Esta etapa fue seguida por la del seguro social: después de las mutualidades y los de pensiones y de prestaciones de enfermedad para los empleados públicos y para algunos trabajadores del sector privado, se instituyeron regímenes obligatorios.
3. En esta etapa se comienzan a incorporar en la política de seguridad social las nociones de prevención y universalidad y se amplía la gama de servicios, a fin de preservar y elevar la calidad de la vida de las personas y las familias.

En este contexto el Convenio no. 102 de la OIT⁴⁰, sobre Seguridad Social es parte fundamental, en dicho proceso histórico, ya que reúne las políticas que los Estados miembros de la OIT estaban dispuestos a cumplir.

La seguridad social en México, es un principio político, económico, ideológico y hasta ético. Surgió como un mecanismo para aminorar la inequitativa distribución de la riqueza, establecido en la Constitución Política de México. Y es resultado de la llamada alianza histórica del movimiento obrero con el Estado Mexicano durante el cardenismo y en la que estableció: el Estado Mexicano, otorgaba protección y prestaciones sociales a los trabajadores, se promovió el empleo estable, las prestaciones sociales se pactarían en los contratos colectivos, las pensiones y jubilaciones son parte central de los contratos. La seguridad social es un pilar fundamental de la política del Estado y de la sociedad mexicana.⁴¹

Principios básicos de la seguridad social.⁴²

⁴⁰ Fue aprobado el 28 de junio de 1952.

⁴¹ Javier Aguilar García. Seguridad Social en México. En Revista Solidaria no. 1 Dirección de Publicaciones del IMSS. México, 2007, p.10

⁴² Antonio Ruezga Barba. "Efectos Sociales de las reformas de los sistemas de Pensiones." en Sistema de Pensiones Desafíos y Oportunidades. Comisión de Seguridad Social. Cámara de Diputados. México 2004. Pág. 115-120

Los principios básicos en los que se fundamenta todo sistema de seguridad social se pueden resumir de la siguiente manera:

Universalidad

Se refiere a la cobertura de la totalidad de los habitantes de la nación. Toda persona por el hecho de serlo, debe estar asegurada contra todos los riesgos, desde la cuna hasta la tumba. Los regimenes de seguros sociales universalizados transforman las estructuras económicas, política y social de los Estados, generan consecuencias trascendentales en la redistribución de la renta nacional, en el incremento de la productividad de la mano de obra, en la formación de reservas monetarias, que puedan impulsar la economía nacional y el bienestar social, meta que encuentra en los seguros sociales universalizados el mejor de sus instrumentos.

Solidaridad

Todos los integrantes de una sociedad adquieren la responsabilidad del destino de la misma y de la muerte de cada uno de ellos. La solidaridad se manifiesta con frecuencia en el apoyo a las aspiraciones que los seres humanos se han fijado en la búsqueda de un mundo mejor. Los miembros de una sociedad nacional tienen el deber de enfrentarse unidos a los problemas que la vida social les impone. Adquieren solidariamente la responsabilidad de compartir luchas y triunfos. La enfermedad, la invalidez, la enfermedad sin protección, la falta de trabajo y la miseria son los principales retos de una sociedad solidariamente organizada.

En estas circunstancias la solidaridad, además de un deber social y moral, se manifiesta como un deber económico y jurídico. Mediante los programas de seguridad social el Estado puede organizar todo un sistema solidario de protección social.

Obligatoriedad

Como consecuencia directa del principio de solidaridad como deber tiene los siguientes aspectos:

Trabajadores: Todo ciudadano adquiere la responsabilidad solidara del destino de sus semejantes, responsabilidad obligatoria por convencimiento o por mandato inexorable de la ley. La obligatoriedad deriva de la solidaridad, de la necesidad de la previsión y de la aplicación de la ley de los grandes números en los seguros sociales.

Patrones: tienen la obligación de contribuir al fondo social, deben ser solidarios con la suerte de sus obreros.

Estado. La principal razón de la existencia del Estado se encuentra en la promoción de la seguridad y el bienestar de la nación. Tiene la obligación de sostener la protección de la sociedad ante toda clase de riesgos y peligros, mediante un régimen adecuado de seguridad social.

Equidad

La equidad excluye toda discriminación por motivo de edad, sexo, estado civil o actividad ocupacional. Las normas de los seguros sociales relacionadas con los aportes, prestaciones y condiciones para disfrutarlas deben mantener uniformidad en el tratamiento de los trabajadores.

Procesos de reforma de Seguridad Social⁴³

Los sistemas de seguridad social están financiados por cuotas, las cuales son porcentajes sobre el salario. Las cuotas son pagadas por trabajadores, empleadores y en algunos casos existe algún tipo de aportación estatal.

⁴³ Juan Arancibia Córdova y Berenice P. Ramírez. "Tendencias y perspectivas del proceso de reforma de la Seguridad Social en América Latina". En La Seguridad Social, reformas y retos. Editorial UNAM. México 1999. Pág. 23-24

La crisis económica de los ochenta en América Latina y las políticas de ajuste estructural y estabilización llevadas a cabo para resolverla impactaron sobre los soportes de la seguridad social, de manera que aceleraron precipitaron situaciones de crisis financiera de los sistemas. Algunos factores que se pueden añadir serian: la jubilación con pocos años de contribución, las políticas de préstamos a tasas de interés negativa, la inversión obligada en bonos estatales de bajo interés, la evasión de los patrones, el no pago del Estado de su parte como empleador, el uso de fondos para otras tareas ligadas a la seguridad social, la disminución de la relación entre contribuyentes pasivos y activos, el alargamiento de la esperanza de vida entre otros.

A principios de los años noventa las instituciones de seguridad social anunciaban disminución de reservas actuariales y posibilidades de insolvencia en muchos de los casos a corto plazo.

Es importante recalcar que la crisis económica y las soluciones afectaron el futuro de la seguridad social y el proceso se podía explicar así:

- La crisis induce al Estado a adoptar políticas restrictivas de su gasto, a contener el crecimiento de los salarios reales.
- Los empresarios detienen los procesos de inversión y disminuyen la inversión, lo cual genera desempleo.
- En la medida que hay despidos y no se crean fuentes de trabajo crece el subempleo y la informalidad. En México no existe seguro de desempleo.

En un sistema de seguridad social financiado por cuotas, fenómenos como las bajas de salarios y el desempleo genera crisis financiera al sistema. De ahí que las reformas a la seguridad social en América Latina, se hayan orientado a modificar las formas de financiamiento y el otorgamiento de los beneficios de los seguros sociales.

Las reformas a la seguridad social se han orientado a modificar las formas de financiamiento y en la relación aportación/beneficios ha introducido la individualización de las cuentas, su administración por el sector privado, los aportes definidos, la elección individual y la rentabilidad incierta.

Saneamiento financiero, mayor calidad y servicios mejores se han transformado en los objetivos que señalan las reformas. De las que se conocen en Latinoamérica, sus características principales han sido que en la administración de los recursos y otorgamiento de los beneficios se introduzca al sector privado y se involucre al sistema financiero nacional e internacional.

1.3 Sindicato

Richard Hyman⁴⁴ nos va a comentar que las concepciones elaboradas por los teóricos socialistas se pueden dividir en dos categorías. La optimista representada por Marx y Engels y la que se fue elaborando con otros elementos considerada como pesimista donde Lenin es el principal exponente.

Interpretación Optimista

Federico Engels, nos señala que la historia de estas uniones es una larga serie de derrotas obreras, interrumpidas por pocas victorias aisladas, Y es natural que todos esos esfuerzos no puedan cambiar la ley económica, que el salario se determine mediante la relación de la oferta y la demanda en los mercados de trabajo. Por eso las uniones son impotentes contra las grandes causas que llevan a esta relación. Pero contra las causas pequeñas que actúan separadamente, tales asociaciones son de todas maneras poderosas.

⁴⁴ Richard Hyman. El marxismo y la sociología del sindicalismo. Editorial Era. México 1978. Pág.12-25

Si el fabricante no tuviera que esperar de los obreros una oposición concentrada en masa, poco a poco querrá rebajar cada vez más su salario. Esta competencia de los fabricantes entre si resulta moderada, en las condiciones medias, por la oposición de los obreros.⁴⁵

Por su parte Carlos Marx, observó que los obreros no se han limitado a coaliciones parciales que no tienen más finalidad que una huelga pasajera y que desaparecen con ella. Se han formado coaliciones permanentes trade unions, que amparan a los obreros en sus luchas contra los empresarios.

Los primeros ensayos de los trabajadores para asociarse entre ellos siempre han tenido lugar en forma de coaliciones. La competencia divide sus intereses. Pero el sostenimiento del salario, interés común que tienen contra el patrono, les une en una misma idea de resistir- coalición-

En la lucha de la cual hemos señalado algunas fases, esta masa se reúne, constituyéndose en clase para si misma. Los intereses que defienden llegan a ser intereses de clases.⁴⁶

Y reafirma señalando que el valor de la fuerza de trabajo constituye la base racional y declarada de los sindicatos cuya importancia para la clase obrera no hay que subestimar. Los sindicatos tienen como fin impedir que el nivel de los salarios disminuya por debajo de la suma pagada tradicionalmente en las diversas ramas de la industria, y que el precio de la fuerza de trabajo caiga por debajo de su valor.⁴⁷

Interpretación Pesimista

Lenin señala que aquellos factores que Marx y Engels consideraban excepcionales eran en realidad característicos del sindicalismo. Sobre el problema del sindicato el folleto ¿Qué Hacer?.

⁴⁵ Ibíd. Pág. 13.

⁴⁶ Ibíd. Pág. 15,16, 17

⁴⁷ Carlos Marx "Acerca de los Sindicatos" Ediciones Quinto Sol. México, 1980. Pág. 11

La lucha económica es la lucha colectiva de los obreros contra los patronos por conseguir condiciones ventajosas de venta de la fuerza de trabajo. Por mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los obreros. Esta lucha es una lucha profesional, porque las condiciones de trabajo son en extremo variadas en los distintos oficios y por lo tanto la lucha por la mejora de estas condiciones tiene que hacerse forzosamente por oficios.

Su premisa central sin teoría revolucionaria no puede haber tampoco movimiento revolucionario. Todo lo que sea rebajar la ideología socialista, Todo lo que sea alejarse de ella equivale a fortalecer la ideología burguesa Se habla de espontaneidad, pero el desarrollo espontáneo del movimiento obrero marcha precisamente hacia su subordinación a la ideología burguesa pues el movimiento obrero espontáneo es tradeunionismo, e implica la esclavización ideológica de los obreros por la burguesía.⁴⁸

Antonio Gramsci⁴⁹ por su parte nos va a señalar “El obrero tiene en la fábrica misiones puramente ejecutivas. El obrero tiende a trasladar ese modo de ser suyo a todos los ambientes de su vida: se adapta fácilmente en todas partes a la función de ejecutar material, de masa guiada por una voluntad ajena a la suya, es perezoso intelectualmente, no sabe ni quiere prever más allá de lo inmediato y por eso carece de criterio selectivo en la elección de sus jefes y se deja engañar fácilmente por las promesas, quiere creer que se puede obtener todo sin gran esfuerzo por su parte y sin tener que pensar demasiado”.

El partido comunista es el instrumento y la forma histórica del proceso de liberación íntima por el cual el obrero pasa de ser ejecutor a ser iniciador, de ser masa a ser jefe y guía, ser brazo a ser cerebro y voluntad”. “Y si es verdad que la nueva sociedad se basará en el trabajo y la coordinación de las energías de los productores, entonces los lugares en los que se trabaja, en los que productores no ven y obran en común serán

⁴⁸ *Ibíd.* Pág. 25,26,27,28

⁴⁹ Antonio Gramsci “Pequeña Antología Política” Editorial Fontander. Barcelona 1974. Pág. 25

mañana los centros del organismo social y tendrán que ocupar la posición de las entidades directivas de la sociedad de hoy”.

“El consejo de fábrica es una institución de carácter público, mientras que el partido y el sindicato son asociaciones de carácter privado. En el consejo de fábrica el obrero interviene como productor a consecuencia de su carácter universal, a consecuencia de su posición y de su función en la sociedad, del mismo modo que el ciudadano interviene en el estado democrático revolucionario. En cambio en el partido y en el sindicato el obrero está “voluntariamente”, firmando un compromiso escrito, firmando un contrato que puede romper en cualquier momento; por su carácter de “voluntariedad”, por ese carácter contractual, el partido y el sindicato no pueden confundirse en modo alguno con el consejo”.

Y como contraparte los autores neoliberales como Milton y Rose Friedman⁵⁰ en el otoño de 1979 propusieron, en el marco del descenso de la productividad estadounidense y el incremento de sus costos por unidad laboral, “una política económica que buscaba el restablecimiento del dominio absoluto del capital sobre los trabajadores y el conjunto de las clases subalternas.

En su opinión de estos autores el sindicato es una institución cuyo poder estaba en conflicto abierto con un “sistema de mercado libre”, dado que su gestión encarecía el precio de la fuerza de trabajo, elevaba el precio de los bienes de consumo y era responsable de haber conseguido del Estado “un conjunto de leyes destinadas a proteger a los trabajadores en general”, y concluyen señalando que con la eliminación de las fuentes del poder sindical y la anulación de la regulación estatal, se instaurarían nuevas relaciones laborales definidas por el mercado de la productividad.

Es importante considerar como se define en la actualidad el concepto del sindicato, aquí algunas de las diferentes opiniones:

⁵⁰ Milton y Rose Friedman, Libertad de elegir, Ediciones Orbis, España, 1983, pp.340 y 341.

El sindicalismo se puede definir como acción colectiva para proteger y mejorar el nivel de vida propio por parte de individuos que venden su fuerza de trabajo.⁵¹

La autonomía obrera expresada en los sindicatos constituye la base de una sociedad total, con su economía, sus formas organizativas, su cultura, contrapropuesta a la sociedad burguesa en decadencia. El sindicato asume así el monopolio de las aspiraciones obreras y establece unos fines éticos transformando la espontaneidad histórica de las masas en proyecto revolucionario. En cuanto a la estructura de la sociedad la considera dividida en dos únicas clases sociales.

La anglosajona va a ser representada por los esposos Webb con el tradeunionismo inglés, en la que los sindicatos son considerados como medios para lograr fines limitados en un doble sentido, porque su función queda definida dentro de los límites estrictos en defensa de los obreros respecto de los mecanismos del mercado y porque dicha actividad ha de ser compatible con la funcionalidad del sistema o sea los objetivos de la productividad empresarial.

Todos los sindicatos tienen el problema de garantizar la sobrevivencia de la organización y de asegurar su duración incluso en condiciones no favorables y si es posible ampliarla.⁵²

Además que la fuerza de un sindicato depende en gran parte de la solides de los afiliados cuanto mayor sea la adhesión explícita, tanto mayor será la posibilidad de presionar sobre las contrapartes para obtener beneficios para los representados y consideración y poder para los representantes. Además de que cuando un sindicato pueda demostrar éxito en sus objetivos obtendrá seguramente nuevas adhesiones que lo irán reforzando.

⁵¹ Marino, Regini "Sindicalismo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 1447

⁵² Ida; Regalia."Organizaciones Sindicales" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 1110

En cuanto a la estructura organizativa de los sindicatos nos dice que la mas representativa contempla actualmente un nivel nacional y uno o mas nivel descentralizados sobre una base territorial y sobre el lugar de trabajo.

En cuanto al sindicalismo en América Latina Raúl Trejo Delarbre⁵³. Nos comenta que los sindicatos se convierten no sólo en organismos de defensa laboral sino en foros de lucha política que participan en la disputa por la hegemonía dentro del conjunto de la sociedad. Son la forma natural de organización de los trabajadores y reúnen una mayor membresía que los partidos y otro tipo de agrupaciones.

Los sindicatos en América Latina han tenido que pugnar por su propio reconocimiento y por la posibilidad de ejercer la huelga y ganar el establecimiento de las relaciones contractuales bilaterales.

Mario de la Cueva⁵⁴ va a definir el sindicato es la expresión de la unidad de las comunidades obreras y de su decisión de luchar por una aplicación cada día más amplia de la justicia social a las condiciones de prestación de los servicios y por la creación de una sociedad futura en la que el trabajo sea el valor supremo y la base de las estructuras políticas y jurídicas.

Para Cabanellas ⁵⁵ es toda unión libre de personas que ejercen la misma profesión u oficio o profesiones u oficios conexos que se constituya con un carácter permanente con el objeto de defender los intereses profesionales de sus integrantes o para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

⁵³ Trejo Delarbre, Raúl, "Sindicalismo Latinoamericano" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005

⁵⁴ Mario de la Cueva. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. México, Editorial Porrúa. 1979. Pág. 283

⁵⁵ Néstor de Buen, Derecho del Trabajo. Tomo II Editorial Porrúa México, 1980. Pág. 638

El artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo⁵⁶ nos define al sindicato “como la asociación de trabajadores y patronos constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses”.

-

⁵⁶ Ley Federal del Trabajo. Editorial Porrúa México, 2006. Pág.174

CAPITULO 2. EL ESTADO MEXICANO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Introducción

En este Capítulo abordaremos los siguientes puntos:

El antecedente histórico de la Seguridad Social en México, donde señalamos el Programa del Partido Liberal Mexicano, como parte importante de este proceso, la creación del artículo 123 constitucional en 1917, y las diferentes leyes que existieron previamente a la promulgación de la Ley del Seguro Social.

En referencia al ISSSTE, se abordan sus antecedentes hasta llegar a 1960 con la creación del mismo así como las diferentes reformas que a lo largo de casi 40 años se efectuaron.

Consideramos importante para esta investigación, conocer los elementos de esta Ley. Para ello estudiaremos como se estructuran sus aportaciones, los principios sobre los que se construye la seguridad social y los diferentes seguros que ampara.

Al hablar del Instituto, es necesario conocer como ha sido su evolución a lo largo de sus 50 años de vida. Dedicamos un apartado que marca la historia de la estructura administrativa del mismo. Definiendo tres periodos: el periodo del desarrollo estabilizador (1960- 1982), el inicio del neoliberalismo en México (1983-2000) y concluiremos con la etapa panista en el Gobierno Federal (2000 al 2009).

En cuanto a la estructura hospitalaria, la investigación mostrara los periodos arriba mencionados en la construcción de hospitales del Instituto, realizando un pequeño esquema que nos permita visualizar que en el primer periodo se construye la mayor infraestructura hospitalaria del ISSSTE, suspendiéndose, en el periodo neoliberal, para nuevamente como parte de la reforma a la ley del 2007, y del apoyo del Banco Mundial para la misma se inician muy mesuradamente la construcción de hospitales.

El alma del Instituto es su personal, así que abordamos que tipo de personal lo compone en su área administrativa y médica, y poder corroborar en estos tres periodos mencionados su crecimiento o decrecimiento.

Concluiremos este apartado con la situación que vivía el ISSSTE antes de iniciar la nueva Ley del 2007.

2.1 Antecedentes

El antecedente histórico de la seguridad social mexicana se encuentra en los movimientos y luchas sociales observadas en el Porfiriato (1877-1910) así como durante la Revolución Mexicana (1910-1917).⁵⁷ Como parte de la amplia movilización social y política, grupos de intelectuales, entre ellos el encabezado por Ricardo Flores Magón, dieron origen al programa del Partido Liberal Mexicano en 1906.

En 1906, estalló la huelga en la Mina de Cananea y al año siguiente la de Río Blanco. Las demandas de estos grupos más las de los intelectuales y empresarios nacionalistas constituyeron los principios fundamentales de la Revolución Mexicana y llegaron a establecerse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el Congreso del Constituyente en 1917.

Las propuestas económicas, sociales e ideológicas de los trabajadores se expresaron, particularmente, en el artículo 123, estableciéndose los principales derechos y obligaciones de los trabajadores, incluidos los referentes a la seguridad social en la fracción XXIX. Sin embargo los antecedentes del derecho mexicano del trabajo donde se remontan a varias décadas atrás:

En el Programa del Partido Liberal Mexicano, difundido en julio de 1906, en el capítulo Capital y Trabajo, donde plantean algunas cuestiones fundamentales como las siguientes:⁵⁸

⁵⁷ Francisco Javier Aguilar García. Seguridad Social en México. <http://ierd.prd.org.mx/coy123-124/jag2.htm>.

⁵⁸ María del Carmen Roqueñi Ibarquengoytia. El Movimiento Obrero organizado y la creación del IMSS. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas. UNAM. México 1987. Pág. 104-105

- 1.- Establecer una Jornada máxima de ocho horas y un salario mínimo de \$1.00 para la generalidad del país y de más de \$1.00 para las regiones en que la vida fuera más cara.
- 2.- La reglamentación del trabajo doméstico y el trabajo a domicilio.
- 3.- Reglamentar el trabajo a destajo para que los patrones no burlasen con él la jornada máxima ni el salario mínimo.
- 4.- Prohibir completamente el empleo de los niños menores de 14 años.
- 5.- Determinar la obligación por parte de los dueños de las fábricas y patrones de mejorar las condiciones higiénicas de los centros de trabajo y adoptar medidas de seguridad para proteger la vida de los operarios cuando el trabajo ofreciera peligros.
- 6.- Obligar a los patrones y propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a sus trabajadores.
- 7.- Obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes de trabajo

El programa del Partido Liberal fue fechado el 1 de julio de 1906, y el apartado arriba mencionado fue redactado por Juan Sarabia⁵⁹. La importancia de este Programa es que consigna una serie de derechos que sin negar la libertad individual, si la condicionan a la protección social. Su fundamento es la organización social, la protección de los grupos más débiles por parte del Estado a fin de que puedan estar en condiciones de defenderse del sector patronal en igualdad de condiciones.

Las primeras manifestaciones de reconocimiento sobre los derechos sociales de los trabajadores, lo constituyen las leyes de protección al trabajo en las que se asentaba la responsabilidad del patrón de indemnizar al obrero por accidentes que sufriera durante el proceso laboral.

⁵⁹ James Cockcroft. Los precursores Intelectuales de la Revolución Mexicana. México. Siglo XXI editores. 1985. p. 123-125

La primera legislación fue decretada por José Vicente Villada en el Estado de México en 1904 y en 1906, el general Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León, promulgó la Ley de Accidentes del Trabajo para su entidad.⁶⁰

Manifiesto Político del Partido Democrático, en 1909, liderado por Benito Juárez Maza, hijo de Benito Juárez, se hablaba de la necesidad de expedir leyes sobre accidentes de trabajo.

El libro La Sucesión Presidencial de México, escrito por Francisco I. Madero en 1908, reconocía la necesidad de expedir leyes sobre pensiones y accidentes de trabajo a fin de mejorar las condiciones “materiales, intelectuales y morales” del obrero.⁶¹

En el Congreso Constituyente realizado entre 1916 y 1917, estuvieron presentes las diferencias entre Carranza y los dirigentes constitucionalistas para elaborar una nueva Constitución. Los segundos lograron una aplastante mayoría entre los diputados al Congreso, que les permitió imponer a fin de cuentas sus opiniones en contra de Carranza.

Los congresistas tuvieron la visión de incluir en la nueva Constitución, las demandas de las masas, comprometiendo al Estado a garantizar institucionalmente las reivindicaciones populares. Así a fin de garantizar que los derechos de los trabajadores urbanos fuesen respetados, se instituyó con el artículo 123 un sistema interclasista de relaciones en el que el Estado sería garante y al mismo tiempo, arbitro inapelable de los derechos de cada una de las clases: los trabajadores y capitalistas.⁶²

La Seguridad Social fue incluida en la Constitución Política, en las fracciones XIV y XXIX del artículo 123, que señala lo siguiente:

- XIV “Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión que ejecutasen, por lo tanto los patrones deberán pagar la

⁶⁰ María del Carmen Roqueñi Ibarquengoytia. Op. Cit. Pág. 108

⁶¹ Francisco I. Madero. La Sucesión Presidencial 1910. Editorial Nacional. México. 1974.

⁶² Arnaldo Córdova. La ideología de la Revolución Mexicana. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. México 1985. Pág. 26-27.

indemnización correspondiente según haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar de acuerdo a lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por medio de un intermediario.⁶³

- XXIX “Se considera de Utilidad Social el establecimiento de cajas de Seguros Populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deben fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión social”.⁶⁴

Algunas conclusiones del periodo comprendido entre 1900 y 1917 serían:

- 1) Las desigualdades sociales que cada vez eran mas notorias durante el Gobierno de Porfirio Díaz, propiciaron que los trabajadores se organizaran y adquirieran fuerza llegando a la huelga, como es el caso de los trabajadores mineros de Cananea en 1906, los obreros textiles de Río Blanco en 1907 y el movimiento ferrocarrilero de 1908 quienes protagonizaron los más importantes conflictos obreros.
- 2) En el Programa del Partido Liberal Mexicano, se encontraban aspectos importantes en materia de seguridad social.
- 3) Se inician los antecedentes de lo que sería más tarde la Constitución de 1917, con leyes de Accidentes de Trabajo de 1904 de Villada en el Estado de México y en 1907 en Nuevo León la Ley Minera. Y
- 4) El artículo 123 de la Constitución de 1917 es una recopilación de las leyes y proyectos surgidos en diferentes lugares de la República. Lo establecido en el artículo 123 surgió de la realidad de los problemas planteados en las diversas regiones del país.

⁶³ Luís Araiza. Historia del Movimiento Obrero Mexicano. Tomo I. México. Ed. Casa del Obrero Mundial. 2ª. Ed. L975.pp. 158-159.

⁶⁴ Ídem. Pág. 120

El periodo comprendido entre 1917 y 1936, es la historia de los regimenes del gobierno que elaboraron y presentaron proyectos para reglamentar las disposiciones generales contenida en dichos artículos. En este contexto se fueron introduciendo los derechos del trabajo en la sociedad y el país.

Entre 1917 y 1925 se habían expedido 25 decretos en 14 Estados de la República que reglamentaban las condiciones de trabajo y prestaciones sociales. Estos estados eran: Michoacán, Sonora, Coahuila, Guanajuato, Sinaloa, Querétaro, San Luís Potosí y Tamaulipas, entre otros.⁶⁵

En 1929 se procedió a reformar el artículo 123 constitucional a fin de permitir al Congreso de la Unión que legislara sobre el trabajo con el objeto de dar más cohesión a las leyes laborales ampliándolas a nivel nacional.

Por otro lado se reformó la fracción relativa a los seguros sociales haciéndola más explicita, así la fracción XXIX del artículo 123, quedando como sigue” se considera de Utilidad Pública la expedición de la Ley del Seguro Social que comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos” con esta reforma se da al Seguro Social la categoría de Derecho Público obligatorio y se sientan las bases para formular la Ley del Seguro Social.

En 1931 se expidió la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria al Artículo 123 y que fue finalmente aprobada en agosto durante el gobierno de Ortiz Rubio, constituyó la piedra de toque de lo que serian las relaciones laborales y sindicales en México.

En lo referente a las indemnizaciones, la ley de 1931 señalaba:

“El patrono es el único responsable de los riesgos de trabajo. El salario que se utilice para la indemnización no puede ser menor que el mínimo fijado para la región ni exceder a doce pesos diarios. Si el accidente es causa de muerte, la cantidad a pagar a los familiares del

⁶⁵ Rocío Guadarrama. Los sindicatos y la política en México: La CROM: (1918-1928). México. Ed. Era, Colección Problemas de México. 1981. p. 78.

obrero es de 612 días equivalente a dos años de salarios, sin deducir ninguna de las sumas que se hayan pagado al obrero durante el tiempo de incapacitación antes de su muerte y los familiares recibirán, además, el salario de un mes para los gastos del funeral”⁶⁶

En la época Cardenista, las únicas leyes de Seguridad Social a nivel nacional fueron para sectores específicos. En 1936 se estableció un banco de ahorros para las fuerzas armadas y en 1939 se mejoró su sistema de pensiones; en 1935, los trabajadores petroleros, organizados en un poderoso sindicato lograron un contrato colectivo que incluía pensiones por vejez, incapacidad total o parcial y atención médica hospitalaria. Los trabajadores ferrocarrileros, firmaron en 1938, un contrato colectivo con la compañía ferrocarrilera nacionalizada.

Es importante recordar que en los años 30s uno de los puntos centrales de ese momento histórico es la búsqueda de un mecanismo para incorporar al movimiento obrero dentro del sistema político. Lo que se tradujo en una nueva política al nivel de las alianzas, de las coaliciones políticas, de la configuración de los partidos políticos y la caracterización del régimen político. De esta etapa surgió la regulación legal de las condiciones de trabajo, los salarios mínimos y la seguridad social. El Estado se convirtió en el mediador entre las disputas de trabajadores y empresarios.⁶⁷

Calles propuso una junta mixta de patrones, obreros y técnicos del gobierno que examinara una por una, todas las unidades de la industria nacional, entre cuyas funciones estaría la de vigilar la renovación de la maquinaria, asesorando a los fabricantes para que pudieran escoger los modelos mejores, en la propuesta se incluía la posibilidad de otorgar créditos a través de una institución bancaria del gobierno.

En medio de estos proyectos se filtraba envuelta en el ideal de un Estado corporativo o cuasi-corporativo, la instancia vital de la conciliación de clases, que no indicaba más que quedar sometidos a la autoridad del Estado.⁶⁸

⁶⁶ Ídem. Pág. 127

⁶⁷ Farfán Mendoza Guillermo. Los Orígenes del Seguro Social en México un enfoque neoinstitucionalista histórico. 2006. México, UNAM. Tesis Doctoral.

⁶⁸ Arnaldo Córdova. La ideología de la Revolución Mexicana. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Pág. 319.

Durante el periodo del Manuel Ávila Camacho, se da la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 13 de diciembre de 1940, para incrementar la vigilancia de la Ley Federal del trabajo.

El 31 de diciembre de 1942, se promulgo la Ley del Seguro Social⁶⁹, siendo su publicación por el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1943. Esta Ley señala al IMSS, como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia y libre disposición de su patrimonio.

Para la organización y administración de la Seguridad Social, la autoridad del Instituto queda constituida en forma tripartita con participación de los sectores estatal, patronal y de los trabajadores quienes quedaron así representados en los cuatro órganos superiores, tal como lo marca la Ley de 1943 y que son la Asamblea General, el Consejo Técnico, la Comisión de Vigilancia y el Director General quienes comparten como función principal la representación legal y la administración del Seguro Social.

La creación del Seguro Social fue el ejemplo más claro de la estrategia que estaba realizando el Estado mexicano para regular de manera tripartita las relaciones entre obreros y patrones. El Seguro Social fue la primera institución corporativa del nuevo modelo estatal.

Después de la implantación del Seguro Social en enero de 1944 en el Distrito Federal, se instauró en los siguientes Estados:⁷⁰

AÑO	MUNICIPIOS	ESTADO
21 de febrero de 1945	Puebla	Puebla
1 de agosto DE 1945	Monterrey	Nuevo León
marzo de 1946	de Guadalajara y el Salto	Jalisco
1946	Orizaba, Mendoza, Nogales y Riό Blanco	Veracruz
1947	Cuatlancingo y San Pedro	Puebla

⁶⁹ María Armida Olivares Castro. Origen y Evolución del IMSS. Tesis de Licenciatura de Ciencias Políticas. UNAM. México. 1994. Pág. 24

⁷⁰ IMSS. México y la Seguridad Social. México, IMSS, año 1970 p. 413.

	Cholula	
marzo de 1948	Cuautitlán, Villa Nicolás Romero, San Bartolo Naucalpan y Tlanepantla	Estado de México

Finalizaremos este apartado señalando que el surgimiento del Seguro Social, fue parte de una política definida durante el Gobierno del Presidente de la República Manuel Ávila Camacho, de institucionalizar las diferencias y problemáticas existente entre los miembros del sector laboral, patronal y el Estado como resultado del proceso económico que se da en el país a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

La estrategia a seguir era lograr la desaparición de los conflictos obrero-patronales, propiciando la colaboración de ambas partes en la legislación laboral. El sector obrero demandó mayores prestaciones, protección y seguridad en el desempeño de sus labores, esta demanda causó el fortalecimiento para establecer un seguro social.

La creación del Seguro Social fue resultado de la llamada alianza histórica del movimiento obrero con el Estado Mexicano.

2.2 Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de 1960.⁷¹

Antecedentes

El ISSSTE como institución tiene como antecedente a la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro. Esta Dirección como organismo público descentralizado con atribución pública y personalidad jurídica propia, nació en la vida jurídica de México mediante la expedición de la Ley de Pensiones Civiles y de retiro el 12 de agosto de 1925 Esta Institución ofrecía a los trabajadores la pensión de retiro a los 55 años de edad y a los 35 años de servicio.⁷²

⁷¹ ISSSTE. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ISSSTE. México. 1978.

⁷² Martha Elena Orozco Vázquez. Origen y Desarrollo de la Seguridad Social en México. Tesis de licenciatura. UNAM: México 2000. Pág. 102-103.

A partir de su expedición en 1925 y hasta 1949, la Ley de pensiones sufrió diversas modificaciones tendientes en su mayor parte a extender la magnitud de las prestaciones, mejorar el funcionamiento de las existentes e incorporar al régimen de seguridad social a un número mayor de trabajadores y organismos.

En 1947 se elabora el proyecto de la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro, que ampliaba los seguros de vejez, invalidez, muerte, orfandad, viudez y se redujo la edad de servicios para recibir las pensiones a partir de 30 años.

Sin embargo no sería sino hasta después del movimiento magisterial (1956-1959), cuando el Estado refuncionalizó el control y dominación sindical, poniendo en acto, entre otras medidas, la publicación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en 1960.

En 1959 se transforma y adiciona el apartado **B** del artículo **123** constitucional, donde se incorporan las garantías que el Estatuto Jurídico de la FSTSE había planteado para los servidores públicos. El mismo año, con motivo del XXI aniversario de la expedición de dicho Estatuto, en una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, el presidente Adolfo López Mateos anunció que presentaría al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma, en 1960, en el ISSSTE.

La Ley del ISSSTE de 1960 tenía una visión integral de la seguridad social, cubriendo tanto asistencia a la salud, como prestaciones sociales, culturales y económicas, cuyos beneficios se extendían y se extienden a los familiares de los trabajadores.

En 1960, el ISSSTE amparaba a 129 mil 512 trabajadores, 11 mil 912 pensionistas y 346 mil 318 familiares, es decir, un total de 487 mil 742 derechohabientes beneficiados con las 14 prestaciones que marcaba la nueva Ley.⁷³ Estas prestaciones eran las siguientes.⁷⁴

Prestaciones
1.- Seguro de Enfermedades no profesionales y de maternidad
2.- Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
3.- Servicios de reeducación y readaptación de inválidos
4.- Servicios que eleven los niveles de vida del servidor público y de su familia
5.- Promociones que mejoren la preparación técnica y cultural y que activen las formas de sociabilidad del trabajador y de su familia
6.- Créditos para la adquisición en propiedad de casas o terrenos, para la Construcción de las mismas, destinados a la habitación familiar del trabajador.
7.- Arrendamiento de habitaciones económicas pertenecientes al Instituto
8.- Préstamos hipotecarios
9.- Préstamos a corto plazo
10.- Jubilación.
11.- Seguro de vejez.
12.- Seguro de invalidez
13.- Seguro por causa de muerte
14.- Indemnización global.

El patrimonio del ISSSTE se integró principalmente con las propiedades, derechos y obligaciones que formaban parte de la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro.

Los primeros años de vida del ISSSTE se destinaron a crear los instrumentos y a formar un infraestructura para cumplir con el marco de seguridad social establecido en la ley. Se disponía de una infraestructura mínima para el otorgamiento de los seguros y prestaciones establecidos en la ley, lo que dio lugar a la adquisición de unidades hospitalarias privadas. Un año después, los servicios médicos contaban con 37 unidades en el Distrito Federal incluyendo el Centro Hospitalario 20 de Noviembre.

⁷³ Rodrigo Moreno Rodríguez. El régimen jurídico laboral de los trabajadores del Estado. INAP. México, 1981. Pág. 20

⁷⁴ ISSSTE, "Nacimiento del ISSSTE", Dirección URL: <http://www.issste.gob.mx/instituto/historia.html>. (Consulta 24 de junio 2011).

El apoyo financiero para la operación del Instituto, se constituyó a través de cuotas de los trabajadores correspondientes al 8% del sueldo básico y el 12.75 de la nómina total correspondiente a aportaciones de las dependencias y entidades participantes.

Para 1966 la población derechohabiente se había duplicado, en tanto que la infraestructura de salud estaba conformada por 462 unidades, 23 de ellas hospitales subrogados, con una disposición de 1 mil 473 camas censables, así mismo operaban 10 tiendas ISSSTE y 11 estancias infantiles.⁷⁵

Diez años después del inicio de sus operaciones la población asegurada se había casi triplicado, aumentando de 1 millón 347 mil derechohabientes, de los cuales 32% eran trabajadores asegurados, por su parte el Instituto había ampliado las instalaciones disponibles a un ritmo de crecimiento menor al observado por la derechohabiencia.

Para 1970 la red de unidades médicas se había incrementado en 81 hospitales, 78 de ellos subrogados, y 199 clínicas y puestos periféricos, incorporándose 323 nuevas camas censables: el número de tiendas se duplicó y una nueva estancia de bienestar infantil fue puesta en operación ⁷⁶

En 1974 la Ley fue objeto de modificaciones tanto para elevar la afiliación de trabajadores, incluyendo a los de lista de raya, como la cobertura de prestaciones derivadas del seguro de enfermedades no profesionales.

En 1980 el organismo amparaba a casi 5 millones de personas, lo que representó un incremento de más de nueve veces en un periodo de 20 años. El Instituto precisó ampliar su infraestructura médica a 1 mil 085 unidades, 623 más que las disponibles 20 años antes, habiendo casi triplicado el número de hospitales y camas censables y aumentando en una y media veces los puestos periféricos. Se encontraban ya en operación 120 establecimientos comerciales en comparación con los 10 que se tenían en 1965, y la red de estancias infantiles había alcanzado un total de 19 instalaciones.

⁷⁵ Ídem. Pág. 127.

⁷⁶ Ídem. Pág. 128.

En 1983, se realizó una revisión detallada a la Ley del Instituto en la cual se formaliza el otorgamiento de seis nuevas prestaciones para alcanzar un total de 20. Los seguros nuevos que se aportaron se refiere a los siguientes: medicina preventiva, seguro de retiro por edad y tiempo de servicio, servicio y atención para el bienestar y desarrollo infantil: préstamos a mediano plazo; servicios turísticos y servicios funerarios.

En 1988 el Instituto amparaba a 7.7 millones de derechohabientes, 9% de la población nacional, constituidos en 31% por trabajadores y pensionistas y en un 69% por sus familiares. Para atender esta derechohabiencia, se contaba con 1 mil 206 unidades médicas, 6 mil 152 camas censables y una cadena de tiendas y farmacias integradas por 342 establecimientos. Se disponía de 101 estancias de desarrollo de bienestar infantil distribuidas en 40 ciudades del país, 69 centros culturales, 6 instalaciones deportivas, 7 talleres de hidroponía y manufactura, 25 agencias turísticas en 21 entidades federativas y 2 centros recreativos, así como 6 velatorios.⁷⁷

Las últimas reformas a esta ley son:⁷⁸

- 1983, donde se establece pensión por cesantía en edad avanzada y se fija en 100 por ciento la pensión indirecta;
- 1986, reducción de 3 a 1 en la base de cálculo de la pensión, pensión mínima de un SMGDF y la jubilación de mujeres con 28 años de cotización;
- 1996, se exime a pensionistas del 4 por ciento para el fondo médico;
- 1992, se crea el Sistema de Ahorro y de Retiro (SAR). Es importante mencionar que por decreto presidencial publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha 27 de marzo de 1992, se estableció a favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que están sujetas al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE un Sistema de Ahorro para el Retiro. El SAR se integra con

⁷⁷ Ídem. Pág. 129

⁷⁸ ISSSTE, "Informe de actividades 2003" Dirección URL [Http://www.ISSSTE.Informeanualdeactividades_2003/mx/www/issste/documentos/](http://www.ISSSTE.Informeanualdeactividades_2003/mx/www/issste/documentos/). (Consulta 24 de junio 20011).

las aportaciones de las Entidades y Dependencias del Gobierno Federal que son administradas mediante cuentas individuales a nombre de las trabajadoras y trabajadores con el fin de acumular saldos para fines de previsión social o como complemento de las pensiones. El patrón, en este caso los gobiernos federal, estatal y municipal, esta obligado a entregar el equivalente al 7 por ciento del salario base de sus trabajadores: 2 por ciento a una subcuenta de ahorro para el Retiro y 5 por ciento para la subcuenta de vivienda. Los recursos de Ahorro para el Retiro son administrados por instituciones bancarias⁷⁹ y la subcuenta de vivienda por el FOVISSSTE. El objetivo del SAR es incrementar el ahorro interno para estimular la actividad económica del país. En 1994 se crea la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Tiene entre sus funciones supervisar las AFORES (administradoras de Fondos de Retiro) y SIEFORES (sociedades de Inversión Especializada de Fondos de Ahorro para el Retiro).

- 2000 trabajadoras puedan registrar a su pareja y
- 2001 aumento en las pensiones en proporción a la inflación o incremento salarial.

Estructura administrativa del ISSSTE 1960-1982.

La organización interna del Instituto en aquel entonces se conformó con dos órdenes de gobierno: la Junta Directiva (con participación del Estado y de la FSTSE) y la Dirección General de la cual dependían tres subdirecciones.⁸⁰

Subdirección de Servicios Médicos
Subdirección de Pensión y Préstamos
Subdirección Administrativa.

Contaba además con seis asesorías técnicas, configuradas como departamentos, que auxiliaban a la Dirección General en sus funciones:

⁷⁹ Es importante señalar que a partir de la publicación de la Nueva Ley del ISSSTE del 2007, actualmente es el BANSEFI, quien administra dichas cuentas.

⁸⁰ ISSSTE "Historia del ISSSTE". Dirección [URL:http://issste.gob.mx/issste/historia.html](http://issste.gob.mx/issste/historia.html). (Consulta: 24 de junio 2011).

Departamento de Servicios Sociales
Departamento Jurídico
Departamento de Arquitectura y Planeación
Caja General
Auditoria Interna
Contaduría General.

El 8 de septiembre de 1965 la Junta Directiva aprobó el primer reglamento interior del ISSSTE que plasmaba su organización y funcionamiento. Antes de esa fecha, el Instituto se regía únicamente por las disposiciones contenidas en la Ley, las que, por su índole, no era posible aplicar a las funciones de los diversos órganos del ISSSTE, recurriendo para complementarlas a las costumbres, al sentido común y al deseo de los funcionarios encargados de aplicarlas.

Estructura Administrativa del ISSSTE 1983-2000

Este reglamento, con vigencia de 1965 a 1983, no sufrió cambios y por lo tanto la estructura del Instituto que rigió durante ese periodo tampoco tuvo variaciones formales en su conformación orgánica, integrada por cuatro subdirecciones:

Prestaciones Médicas, Prestaciones Sociales, Prestaciones Económicas y Administrativas; así también, del Director General dependían directamente un Coordinador General, dos unidades asesoras (de Financiamiento y de Organización, Desarrollo y Normas), tres departamentos (de Relaciones Públicas y Prestaciones Varias, de Auditoria, Jurídico y de Arquitectura y Planeación), una Comisión de Compras y tres oficinas (de Colonias, Prensa y Quejas), además de las delegaciones regionales.

En el período (2000-2009) la administración del **ISSSTE** está presidida por una Junta Directiva, principal órgano rector integrado por:

Junta Directiva

5 Representantes del Gobierno Federal
5 Representantes de la Federación de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado
Director General ⁸¹

La Junta Directiva es la autorizada para nombrar y remover al personal de confianza del primer nivel del Instituto, a propuesta del Director General, sin perjuicio de las facultades que al efecto le delegue.

Este órgano rector aprueba, entre otras cosas, el presupuesto, la orientación programática, la organización administrativa y funcional del ISSSTE y, desde luego, supervisa el gasto, operación y funcionamiento institucional.

Estructura Administrativa del ISSSTE 2009⁸²

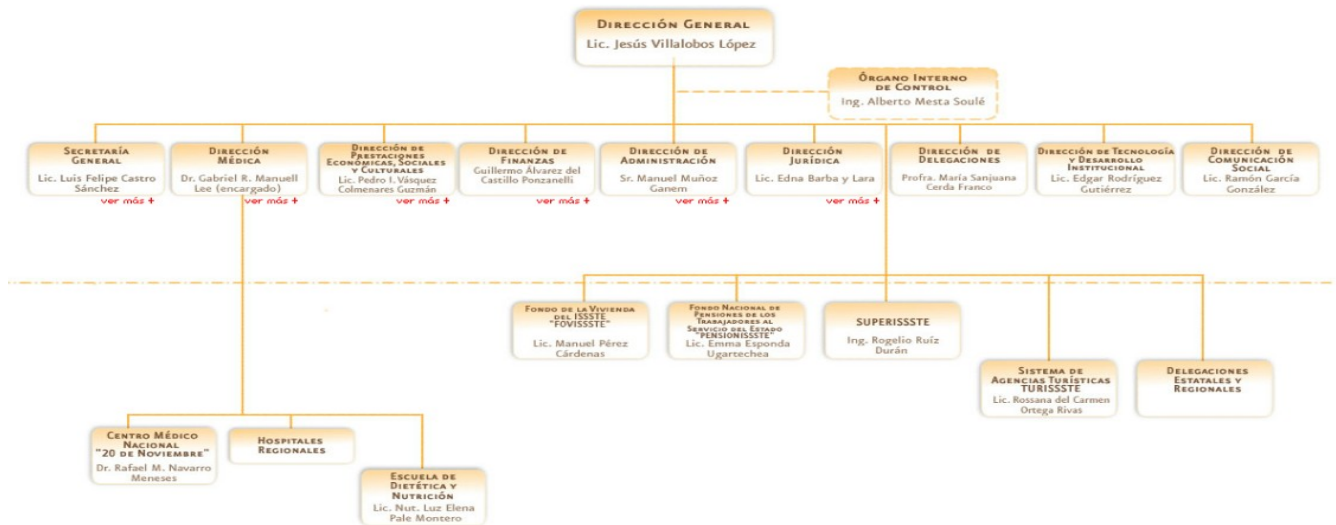


INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2009



ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL ISSSTE



Estructura Orgánica del ISSSTE 2011⁸³

⁸¹ Es facultad del Ejecutivo Federal designar tanto al Director General como al presidente de la Junta Directiva, mientras que los representantes gubernamentales deberán ser los titulares de las secretarías de Salud, de Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.

⁸²ISSSTE, “Estructura Básica” Dirección URL: <http://www.issste.gob.mx/www/administración/organigrama/index.html>. (Consulta: 24 de junio 2011)

⁸³ ISSSTE “Organigrama Institucional” <http://www.issste.gob.mx/www/administración/organigrama/index.html>. (Consulta 24 de junio 2011)

Delegaciones del ISSSTE

En materia de atención a todo el país, el proceso delegacional se desarrolló de la siguiente manera:

En 1960 la prestación de servicios del ISSSTE se otorgaban bajo un esquema de once zonas que aglutinaban a más de un Estado, sin embargo los modelos organizativos que las integraban eran distintos debido a que cada área central los estableció conforme a criterios unilaterales.

En 1970 el modelo de zonas se transforma en siete regiones, manejada cada una por un jefe regional y cada estado por un jefe estatal, esta organización fue sustituida por delegaciones estatales con base en el acuerdo de la H. Junta Directiva el 19 de julio de 1978. El 19 de septiembre del mismo año, se publica en el diario oficial de la federación el reglamento de las delegaciones estatales del ISSSTE.

En 1980 y debido a modificaciones de la ley del ISSSTE, el Instituto sufre una reestructuración en el área central, proporcionándose un cambio de esquema en el ámbito delegacional, de una desconcentración administrativa que implicará el ejercicio y la facultad de decisión en el lugar del asiento de las unidades administrativas, para una mejor atención de su población derechohabiente, lo que evitaría un retraso en la toma de decisiones al no tener que ser consultadas en el área central del Instituto.

En julio de 1985 se establece una estructura orgánica para todas las delegaciones estatales conformada por un delegado y cuatro subdelegaciones. En el ámbito del Distrito Federal, la operación del ISSSTE se desarrollaba por las propias áreas centrales, dando lugar a una duplicidad funcional que se traducía en problemas operativos, debido a que en muchas de las ocasiones los trámites administrativos se duplicaban.

En febrero de 1986 se dispuso la creación y operación de 4 delegaciones en el distrito federal, con la finalidad de equilibrar el otorgamiento de las prestaciones, considerando que en esta área se concentra casi el 50% de la población derechohabiente; con la misma

finalidad hacia el interior de cada entidad federativa, se inicio un programa de desconcentración de facultades hacia los centros de trabajo.

La Dirección General del Instituto expide el acuerdo de delegación de facultades 1987 y mas adelante la Junta Directiva aprueba el reglamento de las delegaciones del ISSSTE, el cual se publica en el diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 1988.

Durante el segundo semestre de 1997, se llevó a cabo un intenso trabajo de diagnóstico estructural y operacional de las delegaciones en el que participaron todas las áreas centrales en diversas reuniones nacionales de delegados que permitieron analizar la problemática operativa de las mismas, proponer alternativas de solución y ajustes a la estructura orgánica y funcional de esos órganos desconcentrados para consolidar el proceso.

El 1° de octubre de 1997, se publica el reglamento que precisa la estructura orgánica básica de las delegaciones, señalando puntualmente las atribuciones y funciones del delegado, subdelegados y de las unidades administrativas que la integran:

- Subdelegación medica.
- Subdelegación de prestaciones.
- Subdelegación de administración.
- unidad de atención al derechohabiente y comunicación social.
- Unidad jurídica.
- Unidad de auditoria interna.

Todo este esfuerzo de reestructuración y transformación del Instituto, se lleva acabo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 en donde se establece como una estrategia básica la desconcentración de competencias, responsabilidades y recursos para acercar las decisiones publicas a los lugares en los que se generan las necesidades sociales.

La nueva estructura orgánica para las delegaciones, define e integra los procesos básicos de operación, con unidad de mando; define las unidades de apoyo a las áreas sustantivas; asigna niveles jerárquicos y salariales acordes con los niveles de responsabilidad; fortalece áreas administrativas que permitirán mayor eficiencia en su operación desconcentrada y formaliza la creación de la unidad de atención al derechohabiente y comunicación social.

Estructura Hospitalaria.

En el 2010 el ISSSTE protege alrededor de diez millones de habitantes del país, lo que significa que uno de cada diez mexicanos es atendido por la Institución. La atención médica se encuentra organizada en tres niveles.

El primero comprende consulta externa y atención a los programas de medicina preventiva en las más de mil unidades de medicina familiar distribuidas en toda la República.

El segundo nivel imparte medicina de especialidad en sus modalidades de consulta externa y hospitalización, a través de las más de ochenta clínicas-hospitales.

El tercer nivel de atención médica lo forman los once hospitales regionales que proporcionan servicios médicos de alta especialización.

Cuando surge el Instituto la forma de otorgar el servicio médico, fue a través de la compra de unidades hospitalarias privadas, que, aunque contribuyeron a satisfacer la demanda inicial de servicio, requirieron desde el principio de numerosas adaptaciones o ampliaciones.

Realizaremos una breve reseña del periodo cuando se inauguraron los principales hospitales que forman parte de esta infraestructura del ISSSTE.

AÑO	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
1960	Inició la construcción de las tres primeras clínicas en el Distrito Federal y compró el Centro Hospitalario 20 de Noviembre ⁸⁴ , con capacidad de 600 camas.
1961	Se tienen 34 clínicas en el Distrito Federal. En los Estados se establecieron Consultas externas y servicios de Hospitalización, principalmente en las Ciudades de Culiacán, Los Mochis, Mazatlán,

⁸⁴<http://issste.gob.mx/issste/historia.html>

	Tampico y Puebla. ⁸⁵
1962	Se inauguran hospitales propios en Chihuahua, Saltillo, Mexicali, Ensenada, Guadalajara y la Paz.
1963	El Hospital Monterrey ubicado en Nuevo León se inauguro en 1963. ⁸⁶
1965	Hospital Darío Fernández Fierro ⁸⁷ . Inaugurado el 5 de julio de 1965. Hospital Gonzalo Castañeda ⁸⁸ , inaugurado en 1965 Hospital Oaxaca ⁸⁹ en Oaxaca, se inauguro en mayo de 1965.
1970	Hospital Adolfo López Mateos ⁹⁰ Inaugurado el 17 de noviembre de 1970, este hospital inició sus operaciones el 1 de marzo de 1971; Conjuntando los servicios de básicos en el mes de julio de ese mismo año. La capacidad instalada era de 279 camas censables con la posibilidad de ser aumentadas a 332, para atender a una población derechohabiente De 173,000 personas. Hospital Ignacio Zaragoza se inauguro el 20 de noviembre de 1970. ⁹¹
1970 1971	El ISSSTE se expandió a todas las entidades Federales, excepto Tlaxcala cuya Atención quedó a cargo de Puebla. Creó además 360 nuevos puestos periféricos y se construyeron 29 hospitales propios. ⁹²
1972	Hospital Manuel Cárdenas de la Vega se inauguro el 3 de septiembre de 1972 en el Estado de Sinaloa.
1975	Hospital Primero de Octubre ⁹³ El Hospital Regional 1º. De Octubre fue construido durante el período comprendido entre los años de 1971 y 1974, en terrenos que fueron propiedad del Instituto Mexicano de el Seguro Social; antes de el inicio de su funcionamiento se le conoció, primero con el nombre de “Hospital de los 100 metros” y posteriormente como “Hospital Zacatenco Hospital Dr. Valentín Gómez Farías ⁹⁴ , en Zapopan Jalisco se inauguró en este Mismo año.
1988	El Hospital José María Morelos y Pavón inaugurado en octubre de 1988 ⁹⁵
2009	Clínica de Medicina Familiar ⁹⁶ . En Puebla “Sor María Suárez Vázquez” con Una inversión de 120 millones de pesos y con un beneficio de 130 mil Derechohabientes. Se inauguro el 16 de febrero de 2010. Clínica de Especialidades ⁹⁷ , en León con una inversión superior a los 212 millones De pesos y contara con 21 especialidades. Se inauguro el 7 de octubre de 2009.
2010	Hospital de Tultitlan. ⁹⁸ Se inauguró el hospital de Alta Especialidad Bicentenario Independencia con una inversión de 940 mdp. Este

⁸⁵ <http://normateca.ISSSTE.gob.mx/>

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Ídem

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Ídem.

⁹¹ Ídem.

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ ISSSTE. Dirección de Comunicación Social. 16 de febrero de 2010.

⁹⁷ Gobierno del estado de de Guanajuato. “Inaugura la Clínica de especialidades del ISSSTE en León el Presidente Felipe Calderón y el Gobernador del Estado Juan Manuel Oliva ”

hospital beneficiará a más de 800 mil afiliados al ISSSTE que radican en el Estado de México, Hidalgo, Querétaro así como algunos del Distrito Federal. Este centro hospitalario contará con 200 camas de hospitalización, 21 especialidades médicas y equipo médico de alta tecnología, además que estará generando más de mil 150 empleos permanentes.

Hospital “Centenario de la Revolución Mexicana”,⁹⁹ en el municipio de Emiliano Zapata en Morelos. Se realizó con una inversión de mil millones de pesos. El hospital general de alta especialidad beneficiará de manera directa a los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los habitantes de Morelos. Y contará con equipo tecnológico de primera calidad y personal médico y de enfermería altamente calificado. Calificado.

Hospital “Fernando Ocaranza”¹⁰⁰ de Hermosillo Sonora, el ISSSTE va a destinar 112 millones de pesos para rehabilitar el así como unidades médicas en Nogales, Cajeme, Etchojoa, Sonoita y Guaymas
Hospital General de Especialidades Juan María de Salvatierra¹⁰¹ se inauguró en La Paz Baja California Sur.

Al analizar los datos que anteceden, podemos opinar que, fue principalmente en las décadas de los 60 y 70 cuando se desarrolló la infraestructura actual que tiene el ISSSTE en materia hospitalaria. Los datos nos señalan que hay una inversión fuerte de recursos en todo el país. Es importante recordar que es el periodo del Desarrollo Estabilizador.

En el periodo de las décadas de 80 y 90 se ve que en la primera es poca la infraestructura que se construye, y en la segunda en los años 90, desaparece totalmente. Es importante recordar que va a ser el periodo donde los gobiernos priistas neoliberales gobernarán nuestro país.

En cuanto a la década gobernada por los panistas, los datos demuestran que sólo después de la reforma a la Ley del ISSSTE, y donde le fueron entregados recursos por el Fondo Monetario Internacional, se inician los trabajos de remodelación y dotación de la infraestructura existente en el ISSSTE y que será hasta el 2010, donde se construya como

⁹⁸El Universal 8 de marzo de 2010. “Inauguró Calderón, Hospital del ISSSTE en el Estado de México” Pág. 5

⁹⁹ La Jornada. 1 de febrero de 2010. “Hospital de Alta Especialidad del ISSSTE en Morelos” Pág. 8.

¹⁰⁰ Marquesina Política de Sonora. “Equiparán hospitales del ISSSTE”. 20 de noviembre del 2009.

¹⁰¹ Excelsior. “Calderón presume obra hospitalaria sin precedentes”. 15 de junio de 2010. Pág. 4

tal el Hospital de Tultitlán en el Estado de México, el Hospital “Centenario de la Revolución Mexicana” y el Hospital “Fernando Ocaranza”.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL ISSSTE¹⁰²

Población derechohabiente	10,295,082
Estancias de bienestar y desarrollo infantil	137
Tiendas	265
Farmacias	116
Velatorios	7
Panteones	1
Agencias turísticas	38
Hoteles y balnearios	2
Talleres para jubilados	98
Centro Geriátrico	1
Centro de convivencia para jubilados y pensionados	1
Comedores	11
Centros de capacitación	38
Centros culturales	74
Centros deportivos	9
Bibliotecas	61
Teatros	2
Foro	1
Clínicas de medicina familiar	94
Clínicas de especialidades	14
Unidades de medicina familiar	926
Consultorios auxiliares	105
Clínicas hospital	71
Hospitales generales	24
Hospitales regionales	10
Centro Médico Nacional	1
Centro de Cirugía Ambulatoria	1
Estancia Temporal para Enfermos de los Estados	1
Consultorios	5,430
Laboratorios	209
Quirófanos	293

¹⁰² ISSSTE. Subdirección de Planeación Financiera y Evaluación Institucional. Subdirección General de Finanzas. “Anuarios Estadísticos” 2009.

Camas censables	6,778
Camas de tránsito	2,986

Concluiremos este inciso señalando la infraestructura general que tiene el ISSSTE, que nos permite dimensionar como la Ley de 1960, construyo una infraestructura para que los trabajadores y trabajadoras en sus diferentes etapas de la vida, cubrieran sus mínimas necesidades en Materia de Seguridad Social.

Personal del ISSSTE (administrativos, técnicos, enfermeras, médicos).

Es importante señalar que al hacer la búsqueda sobre el personal que ha formado parte del ISSSTE, se encuentra una gran laguna estadística, y va a ser hasta el año de 1999, donde el propio Instituto, señala el componente de su personal así como sus diferentes tipos de nombramiento.

De estos datos se desprende que en la etapa final que gobierna el PRI en el gobierno federal, sostienen una cifra de trabajadores tanto de base como de confianza. Y que va a ser a partir del 2000, donde se encuentra los panistas gobernando a través de Vicente Fox, es el momento de donde el Instituto tiene el menor número de trabajadores tanto de base como confianza. Algo que resalta en los datos, es que después de la reforma a la ley del ISSSTE del 2007, el numero de trabajadores de base aumento considerablemente siendo este el año más alto de personal de base. El Secretario General del SNTISSSTE,¹⁰³ informó que su organización en este año del 2010 aumentaría dos mil quinientas plazas.

Personal en Nómina según tipo de Nombramiento¹⁰⁴

ENTIDAD	TOTAL	BASE	CONFIANZA	RESIDENTES	HONORARIOS	BECARIOS
1999						
TOTAL	92,359	68,797	18,091	1,404	2,558	1,509

¹⁰³ Informador Com. “Dos mil 500 nuevas plazas habrá en el ISSSTE” enero 2010.

¹⁰⁴ISSSTE “Personal que labora” Dirección URL: <http://estadistica.issste.go.mx/pissste/index.htm>. (consulta 24 de junio de 2011).

2000						
TOTAL	91,647	68,285	17,781	1,357	2,567	1,657
2001						
TOTAL	92,008	68,886	17,603	1,370	2,239	1,910
2002						
TOTAL	90,042	68,374	16,914	1,325	2,077	1,352
2003						
TOTAL	90,008	67,929	17,103	1,363	2,011	1,602
2004						
TOTAL	87,955	66,668	16,398	1,443	1,868	1,578
2005						
TOTAL	88,754	67,993	15,901	1,476	1,728	1,656
2006						
TOTAL	89,695	69,353	15,498	1,473	1,687	1,684
2007						
TOTAL	91,595	71,352	15,509	1,484	1,532	1,718
2009¹⁰⁵						
	90,570	74,252	12,068	1,500	4,250	1,775

Las dos cuadros que continúan se refieren al personal medico, siendo la primera de los doctores especialistas y la segunda a la enfermería. En ambas graficas, coinciden algunos elementos, como la carencia de datos de investigación anteriores, se representan del año 2001 y hasta el 2007. En ambas, el año de 2004, demuestra el nivel mas bajo de personal en el Instituto especializado, y se vuelve a recomponer levemente en el 2007.

Estos datos son fundamentales para explicarnos en el apartado que sigue, la ruta de la reforma médica, cuyo punto central fue la atención especializada a la brevedad posible en los hospitales. A pesar de la aportación de 8 mil millones de pesos, por parte del Gobierno Federal, como lo vemos en los datos que siguen, no se contrato un número mayor de personal médico y de enfermería, sin lo cual no es posible atender la demanda tan extensa de derechohabientes en el Instituto. Los datos demuestran el porque del fracaso.

PERSONAL EN SERVICIO MEDICO

¹⁰⁵ Los datos actualizados a enero de 2009, conforme al Registro de Plantilla, proporcionado por el Departamento de Estructuras ocupacionales de la Subdirección de Personal

DELEGACION UNIDAD MEDICA	TOTAL	MEDICO FAMILIAR	GINECO OBSTETRA	PEDIATRA	ODONTOLOGO	CIRUJANOS	INTERNISTAS	OTROS ESPECIALISTAS	OTRAS LABORES	ETAPA DE APRENDIZAJE		
										RESIDENTES	INTERNOS	PASANTES
2001												
TOTAL	15,574	3,728	840	664	765			6,237	768	1,368	1,020	184
2004												
TOTAL	16,848	3,599	887	805	778	1,055	1,157	4,250	1,791	1,443	965	118
2005												
TOTAL	17,990	3,756	930	850	772	1,137	1,349	4,734	1,833	1,476	1,016	137
2006												
TOTAL	17,926	3,760	930	862	777	1,120	1,343	4,733	1,756	1,473	1,015	157
2007												
TOTAL	18,695	3,784	958	884	799	1,166	1,457	5,005	1,933	1,484	1,069	156

PERSONAL EN SERVICIO MEDICO POR DELEGACION												
DELEGACION	ENFERMERAS					PARAMEDICOS			OTROS	ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS GENERALES	GRAN TOTAL
	TOTAL	GRAL	ESPECIALISTAS	AUXILIAR	PASANTES	TOTAL	LABORATORISTA	RAYOS X				
2001												
TOTAL	19,899	7,829	4,653	6,716	701	4,850	1,981	997	1,872	9,805	4,864	54,992
2004												
TOTAL	19,753	8,056	4,663	6,543	491	4,198	2,065	839	1,294	8,438	7,449	56,686
2005												
TOTAL	19,835	7,903	4,922	6,508	502	4,394	2,077	845	1,472	8,604	7,360	58,183
2006												
TOTAL	20,797	8,406	5,118	6,772	501	4,648	2,197	903	1,548	8,823	7,430	59,624
2007												
TOTAL	21,448	8,240	5,865	6,852	491	4,844	2,274	935	1,635	9,429	7,608	62,024

2.2.1 Principios de Solidaridad, Integralidad, Redistribución y Justicia.

Como señalamos en el apartado primero, donde explicamos los principios básicos sobre los que se fundamenta el sistema de seguridad social, aceptado en América Latina, es importante enfatizar como se dan estos principios en la Ley del ISSSTE anterior.

El ISSSTE surgió con un financiamiento bipartita que llevó a un sistema de reparto anual en donde operan los siguientes principios:

- 1) El solidario, se fundamenta en la solidaridad de los trabajadores en activo con los jubilados o incapacitados, instrumentada mediante el sistema de pensiones con fondos colectivos de reparto. También se concretaba con el financiamiento de los servicios de salud con una cuota proporcional al salario para recaudar los fondos necesarios para garantizar a todos los derechohabientes igualdad de acceso a los servicios ante la misma necesidad con independencia del monto aportado.
- 2) La integralidad se expresa en la complementariedad y confluencia entre sus distintos ámbitos – pensiones, riesgos de trabajo, servicios de salud, apoyo familiar, y prestaciones sociales – que pretenden generar condiciones propicias para el desarrollo de capacidades y potencialidades, individuales y colectivas, además de proteger contra la adversidad. Y comprenderá dos interpretaciones: 1) o bien como suficiencia en el nivel y calidad de la protección de acuerdo con las necesidades protegibles o de acuerdo con los programas de estratificación, y 2) Protección lo más completa posible, capaz de cubrir todas las contingencias y situaciones de necesidad que afecten el bienestar individual, familiar y social siempre en función de la capacidad económica del asegurado, pero nunca generalizable a todos los contribuyentes de la seguridad social.
- 3) El principio de la redistribución será entendido como la satisfacción de necesidades básicas de consumo de los sectores de más bajos ingresos, a través del erario público, contribuyendo así a afianzar el bienestar social general. El Estado interviene financiando la demanda de los servicios de seguridad social.

- 4) El carácter público y obligatorio del sistema se desprende de la noción de seguridad social como derecho social, o sea, un bien socialmente reconocido y valorado como prioritario que la sociedad se obliga a garantizar mediante la acción pública.¹⁰⁶
- 5) El de justicia en cuanto a los trabajadores que siendo activos apoyaron a los trabajadores pensionados, y al pasar los primeros a la etapa de pensionados, reciben el apoyo de los trabajadores en activo. Dándose un ciclo de justicia.

Es importante comentar que los principios mencionados de Solidaridad, Integralidad, Redistribución y Justicia, fueron parte fundamental para construir la Seguridad Social entre los trabajadores al Servicio del Estado. Fomentando fundamentalmente la colectividad. Y como lo veremos en el siguiente apartado, donde abordaremos la Nueva Ley del ISSSTE del 2007, dichos principios desaparecen siendo el principal la individualización de las cuotas

2.2.2 Aportaciones

No es posible entender el surgimiento y funcionamiento del ISSSTE con sus seguros, prestaciones y servicios si no se determina previamente de quien era la obligación originaria de la previsión y seguridad social; quien y cuanto pagaba por la previsión y seguridad social, si debíamos o no pagar los trabajadores, que seguros, servicios y prestaciones teníamos por el pago que se efectúa y un aspecto esencial, el salario básico.

¿Quien debe pagar la previsión social y seguridad social?

En el artículo 123 constitucional, señala que es el patrón y no el trabajador quien debe pagarla; y la Suprema Corte ha definido al gobierno como patrón-Estado, también llamados dependencias o entidades. Son las leyes reglamentarias las que señalan la cooperación (cuota) a cubrir en porcentaje del salario básico por los trabajadores.

¹⁰⁶ Mercedes Cabañas Cortes. Iniciativa de Privatización del Fondo de Pensiones del ISSSTE. La compactación de 11 seguros, únicamente a 4. Memorias del Primer Encuentro de Mujeres Trabajadoras y la Seguridad Social. México 2004. Pág. 55.

Tabla de cuota y aportaciones de la Ley de 1960 del ISSSTE.¹⁰⁷

La tabla consta de dos partes: trabajadores activos y jubilados y pensionados. Tiene tres columnas: la izquierda indica el porcentaje que le correspondía cubrir al trabajador, la derecha al del patrón y la del centro los seguros, servicios y prestaciones que se tenía derecho por los porcentajes cubiertos por las otras columnas.

Trabajadores en activo- Ley del ISSSTE 1960

Trabajadores	Seguros	Patrón
2.75%	Seguros de medicina preventiva, enfermedades y maternidad Y los servicios de rehabilitación física y mental (16 y 21)	6.75%
0.50%	Prestaciones relativas a préstamos a mediano y corto plazo (16 y 21)	0.50%
0.50%	Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil; integrales de retiro a jubilados y pensionistas; servicios turísticos; promociones culturales, de preparación técnica fomento deportivo y de recreación y servicios funerarios (16 y 21)	0.50%
0%	Para cubrir íntegramente el seguro de riesgos de trabajo (16 y 21)	0.25%
3.50%	La prima que se establezca anualmente, conforme a las Valuaciones actuariales, para el pago de jubilaciones, Pensiones e indemnizaciones globales, así como para integrar Las reservas correspondientes conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 de esta Ley; (16 y 21)	3.50%
0%	Constituir el Fondo de la Vivienda (21)	5.00%
0.75%	El porcentaje restante se aplicará para cubrir los gastos Generales de administración del Instituto exceptuando los Correspondientes al Fondo de la Vivienda (16 y 21)	1.25%
0%	Sistema de ahorro para el retiro (90 Bis A y 90 Bis B)	
8.00%	Total de cuota y aportación	19.5%

La suma de las cuotas y aportaciones que recibía el ISSSTE es del 27.75% del sueldo básico de cada trabajador. En pesos eran cantidades enormes.

Jubilados y Pensionados -Ley del ISSSTE de 1960

¹⁰⁷ José T. Cardoza Olivas. Guía básica para defender la Jubilación y los derechos del ISSSTE. México 2007. Resissste. CTyOD-ISSSTE.

Trabajadores	Seguro	Patrón
0%	Seguro de enfermedades, de maternidad y medicina Preventiva que establece este capítulo a favor de pensionistas y sus familiares derechohabientes (25) La cotización del ISSSTE y de la dependencia es sobre la Pensión que disfrute el pensionista	4% a Cargo del ISSSTE. 4% a cargo de la Dependencia

Es importante señalar que el salario básico se determina en la ley de 1960 con la suma del sueldo presupuestal, el sobresueldo o remuneración adicional concedida al trabajador en atención a las circunstancias de insalubridad o carestía de la vida y la compensación o cantidad adicional al sueldo presupuestal.

2.2.3 Seguros que amparaba la Ley del ISSSTE de 1960.

La anterior ley planteaba 21 seguros en dos grandes apartados: a) seguros y b) prestaciones; para efectos de la presente investigación, consideramos importante hacer una breve reseña de cada uno de ellos, lo que nos permitirá comparar con la nueva Ley del ISSSTE, cuales fueron las modificaciones sustanciales de la misma.

Seguros

Seguro de Medicina Preventiva. (Art.31) la medicina preventiva conforme a los programas que se autoricen sobre la materia atenderá:

- I.- Control de enfermedades prevenibles por vacunación;
- II.- Control de enfermedades transmisibles;
- III.- La detección oportuna de enfermedades crónica-degenerativas;
- IV.- Educación para la salud;
- V,- Planificación familiar;
- VI. Atención Materno Infantil;
- VII. Salud Bucal;
- VIII. Nutrición;
- IX. Salud Mental;
- X. Higiene para la salud y
- XI Las demás actividades de medicina preventiva que determine la Junta Directiva.

Seguro	Concepto
<u>Seguro de Enfermedades profesionales y de maternidad (Art. 23)</u>	En caso de enfermedad el trabajador y el pensionista tendrán derecho a atención médica de diagnósticos, odontológica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación que sea necesaria desde el comienzo de la enfermedad y durante el plazo máximo de 52 demandas para la misma enfermedad.
<u>Servicios de invalidez (Art. 67)</u>	Se otorgará a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiesen contribuido con sus cuotas al Instituto cuando menor durante 15 años.
<u>Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales (Art., 34)</u>	Para los efectos de esta ley serán reputados como accidentes de trabajo los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.
<u>Seguro de Jubilación (Art. 60)</u>	Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios y las trabajadoras con 28 años o más de servicios e igual tiempo de cotización al Instituto. Esta pensión dará derecho al pago de una cantidad equivalente al 100% sueldo.
<u>Seguros de retiro por edad y tiempo de servicios (Art. 61)</u>	Tendrán derecho a esta pensión los trabajadores que habiendo cumplido 55 años tuviesen 15 años de servicios como mínimo de cotización al Instituto
<u>Seguro por cesantía en Edad avanzada (Art. 82)</u>	Se otorgara al trabajador que se separe voluntariamente del servicio o que quede privado de trabajo remunerado, después de los sesenta años de edad y que haya cotizado por un Mínimo de diez años al Instituto.
<u>Indemnización global (Art.87)</u>	El trabajador que sin tener derecho a pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o invalidez se separe definitivamente del servicio Se le otorgará una indemnización global.
<u>Sistema de ahorro para el retiro (Art. 90 Bis-B)</u>	Las dependencias o entidades están obligadas a enterar al Instituto, el importe de las aportaciones correspondientes al sistema de ahorro para el retiro mediante la constitución de depósitos de dinero a favor de cada Trabajador.
<u>Seguro por causa de</u>	La muerte del trabajador por causas ajenas al servicio

<u>muerte.</u> <u>(Art. 73).</u>	cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiesen cotizado al Instituto por más de quince año, o bien acaecida cuando hay cumplido sesenta o mas años de edad y mínimo de diez años de cotización.
-------------------------------------	---

Prestaciones y Servicios

Prestamos Hipotecarios
Arrendamiento o venta de habitaciones económicas pertenecientes al Instituto
Préstamos a mediano plazo
Préstamos a corto plazo
Servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida del servidor público y familiares derechohabientes Servicios Turísticos
Servicios Funerarios
Servicio de atención para el bienestar y el desarrollo infantil
Promociones culturales, de preparación técnica, fomento deportivo y recreación
Servicios integrales de retiro a jubilados y pensionistas

2.2.4 Situación en que se encontraba el ISSSTE antes del 2007.

El ISSSTE en el 2007, tenía una cobertura de aproximadamente 10 millones de derechohabientes para los trabajadores del Estado y sus familias, enfrentaba el peor desmantelamiento de su historia, situación que justificaba los argumentos en favor de su privatización y desnacionalización, ya que se demostraría fehacientemente que el ISSSTE era incapaz de realizar una administración adecuada, eficiente, efectiva, eficaz y transparente.

En 2004, la Secretaría de la Función Pública reconoce la existencia de que en el ISSSTE existe un desvío de 2,188 millones de pesos en el periodo de 1998 al 2003.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Mercedes Cortes Cabañas. La administración del ISSSTE en el gobierno de Fox. Memorias del 3 Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social. México 2006. Pág. 2

Un recuento de los daños sería: negligencias médicas, homicidios culposos, robo, tráfico de fármacos, manejo de documentos apócrifos, venta de documentos oficiales, fraude, aviadores, venta de plazas, discriminación, maltrato, vejaciones, abuso de autoridad, desvío de recursos y violaciones a la Ley de Obra Pública, son algunos de los ilícitos que han descubierto durante el gobierno de Vicente Fox los órganos internos de control del ISSSTE.¹⁰⁹

En su revisión a la Cuenta Pública 2004, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró un desvío de más de 6 mil millones de pesos en el Fondo de Prestamos Personales que manejaba el Instituto.¹¹⁰

Son 7 mil 701 expedientes de quejas y denuncias, algunas incluso derivaron en el encarcelamiento de médicos por homicidio culposo, pago de multas e inhabilitación temporal y definitiva de servidores públicos de la Institución, Por su relevancia, 635 de estas denuncias partieron de la Subdirección General Jurídica de la institución.¹¹¹

En cuanto a quejas por violación de Derechos Humanos, el ISSSTE tenía un total de 355 expedientes en la Comisión Nacional de Derechos Humano, y de la que se recibió el mayor número de recomendaciones.¹¹²

Para 2005, se informaba que en siete años en el ISSSTE se habían construido sólo 32 unidades del primer nivel y 37 del segundo, lo que ocasionó un deterioro en los equipos e instalaciones. Pero el problema fundamental se presenta en el reequipamiento a las unidades médicas lo que ha generado que sea obsoleta la tecnología empleada, esto ocasionado por un déficit presupuestal de casi mil millones de pesos.

En cuanto a la tabla de medicamentos sólo se abastece el 80% de medicinas y en algunos hospitales se trabaja nada más con 10 claves de 99 autorizadas. Por lo que la falta de personal, de insumos y equipos dificulta el acceso a los servicios espaciando demasiado las

¹⁰⁹ Ana Lilia Pérez. 2006. Robo Despilfarro, saqueo y negligencia en el ISSSTE. Contralínea 2ª quincena de mayo de 2006. año 4. no. 56. Pág. 15.

¹¹⁰ Ídem.

¹¹¹ Ídem.

¹¹² Ídem.

consultas en detrimento de las trabajadoras.¹¹³ Estaba todo listo para iniciar la Reforma a la Ley del ISSSTE.

¹¹³ Alejandrina Campos y María Guadalupe Juárez Hernández. Política de Salud en la Seguridad Social. Memorias del 2 Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social México 2005. Pág. 24.

CAPITULO 3. LEY DEL ISSSTE DE 2007 Y SU APLICACIÓN.

Introducción

En este Capítulo abordamos la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que fue aprobada en los últimos días del mes de marzo del 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Dicho proceso requirió sólo de una semana para obtener el respaldo mayoritario de la Cámara de Diputados y de Senadores.

La nueva Ley del ISSSTE abroga la vieja ley, con ello se extingue un viejo Instituto y se crea un nuevo ISSSTE. No hay ningún artículo de la nueva Ley en donde explícitamente el nuevo ISSSTE adquiere los bienes, propiedades, posesiones y derechos, así como tampoco las obligaciones que tenía el viejo ISSSTE

La nueva Ley tiene otra estructura para proporcionar servicios, seguros y prestaciones, muchos de ellos ya no los prestara el nuevo ISSSTE sino compañías aseguradoras.

En este apartado abordaremos los antecedentes y los diferentes intentos por modificar la ley del ISSSTE, hasta llegar al momento del 31 de marzo del 2007.

Además detallaremos las principales modificaciones a la Ley del ISSSTE en materia de seguros, haciendo hincapié en el de pensiones y en el del servicio médico, piezas angulares de la reforma en la ley.

Y concluiremos con algunos aportes sobre el Instituto después de tres años que fue publicada la nueva Ley del ISSSTE.

3.1 Antecedentes

La publicación de la Ley del ISSSTE en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2007, culmina un proceso en que el gobierno federal dio cumplimiento a una de las principales recomendaciones del Banco Mundial en 2001: crear un sistema de pensiones para los trabajadores al servicio del Estado basado en la administración privada de cuentas individuales.

La crisis fiscal y la política de privatizaciones iniciada en 1982, afectó a las instituciones de seguridad social incluido el ISSSTE mediante su paulatino desfinanciamiento, provocó su deterioro y ahogamiento financiero. El cierre de más de mil cien paraestatales que ocasiono una pérdida considerable de empleos, y por ende de recursos al Instituto. La federalización y la municipalización sin recursos propios para financiar los sistemas estatales de salud y seguridad social, han sido parte de las condiciones para la crisis.¹¹⁴

En abril del 2002, México firmó con el Banco Mundial el convenio de asistencia México-Technical Assistance for Public Sector Reform, llevando como contacto mexicano al Subdirector General de Finanzas el ISSSTE.¹¹⁵

El 18 de julio de 2002 el Banco Mundial aprobó un crédito de 9.5 millones de dólares para un proyecto de Asistencia Técnica para la Reforma de un Sector de Seguridad Social (ISSSTE) “El Préstamo de Asistencia Técnica (PAT) –argumenta el Banco Mundial- está

¹¹⁴ Martha Adriana Cota Sánchez “La contrarreforma a la seguridad social durante el sexenio de Vicente Fox, 2000-2006” en Balance del Sexenio Foxista y Perspectiva para los movimientos sociales. ITACA México 2007, Pág. 195.

¹¹⁵ Gustavo Leal Fernández. RESISSSTE. CNTE. México 2009. Pág. 23.

estrechamente relacionado con un Préstamo de Ajuste Programático Sectorial (PAPS). El propósito de este préstamo era la de asistir al gobierno y, en particular, a las autoridades del ISSSTE para proceder con la reforma de sus esquemas.

Los principales objetivos de esta reforma eran mejorar la eficiencia fiscal de los beneficios de la seguridad social, especialmente la salud y las pensiones para los empleados públicos y sus dependientes en México; mejorar el régimen de seguridad social a través de la reestructuración del ISSSTE; y mejorar la calidad de los servicios prestados a sus beneficiarios. Una meta a mediano plazo de la reforma era integrar los servicios proporcionados por el ISSSTE, con los que brindan otras instituciones de Seguridad Social en México...¹¹⁶

La reforma será integral, afectando a las dos principales áreas en las que el ISSSTE proporciona servicios: Salud y Pensiones, y el nuevo sistema será además idéntico al sistema que prevalece para los trabajadores del sector privado en México el IMSS.¹¹⁷

En el proyecto referido se enumeran los siguientes objetivos:

- 1) Reformar la Ley del ISSSTE para transformar su estructura corporativa e introducir reformas estructurales al financiamiento, administración y prestación de servicios de salud y pensiones;
- 2) Cambiar la actual estructura corporativa con énfasis en las nuevas unidades de negocios;
- 3) Desarrollo de sistemas de información para el nuevo esquema de pensiones. El nuevo sistema de pensiones será, además al sistema que prevalece para los

¹¹⁶ Banco Mundial. Proyecto IDMXPE74795: Asistencia Técnica para la Reforma de un Sector de Seguridad Social (ISSSTE), p2. 15 de agosto de 2002.

¹¹⁷ *Ibíd.* Pág.3

trabajadores del sector privado en México. El ISSSTE podría tener su propia Afore o contratar con una privada;

- 4) Asistencia Técnica para la definición e implementación de un área de compra de servicios de salud, separación entre financiamiento y compra e identificación de las áreas y los procesos que pueden ser fusionados con otros servicios públicos de salud con el afán de ser mas eficientes; Asistencia Técnica para mejorar la productividad de los servicios de salud y fortalecer las unidades prestadoras de servicios del ISSSTE;
- 5) Definición e implementación de un Nuevo Modelo de Medicina Familiar Preventivo y
- 6) En el mediano plazo, integrar los servicios proporcionados por el ISSSTE, con los que brindan otras instituciones de Seguridad Social en México.

Reforma de Vicente Fox

El 1 de octubre de 2002, Vicente Fox anunció en el marco de la celebración del Día de los Trabajadores del ISSSTE, la formación de de comisiones para iniciar la reforma del Instituto.¹¹⁸

El discurso para justificar la reforma de la Ley del ISSSTE, se construyó sobre el argumento del déficit presupuestal en las finanzas de dicho organismo.

Los principales pasos que se realizaron por parte del gobierno foxista, para implementar los acuerdos del Banco Mundial en Seguridad Social:

¹¹⁸ La Jornada. "Fox llama a modificar la Ley del ISSSTE", 2 de octubre de 2002. Pág. 5

- 1) Se reformaron las Reglas de Otorgamiento de Créditos Hipotecarios del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, para individualizar la gestión de los mismos y permitir la entrada del capital privado en el financiamiento, entrega, gestión y cobro del capital privado, mediante las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLLES)
- 2) La Cámara de Diputados reformó, la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, cuyo fin principal fué la de permitir la afiliación voluntaria de los trabajadores y trabajadoras, a las Administradores de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORE) para entregarles los recursos de la subcuenta de ahorro para el retiro (SAR), y
- 3) Propuesta presentada por la Secretaría de Hacienda¹¹⁹, con el nombre de “Una propuesta de reforma del ISSSTE” dividida en tres apartados: Diagnóstico, Propuesta de reforma y Estrategia de implementación, encaminada a privatizar las pensiones de dos millones de trabajadores y una estrategia de un sistema de cuentas individuales.

Este documento estuvo fundamentado en convencer que el Instituto, guardaba una situación similar a la del IMSS antes de la reforma de 1997, que llevo a la creación de las Afores, alto déficit actuarial y flujo de caja insostenible dentro de un sistema de pensiones de beneficios definidos; subsidios cruzados hacia el fondo médico y de pensiones de los otros fondos e ineficiencias administrativas.

Anexaron un comparativo entre los últimos 25 años que explica que la esperanza de vida en 1975 era de 64.4 años mientras que en 2000 se incremento a 75.3 años. La edad promedio

¹¹⁹ Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Propuesta de Reforma al ISSSTE. Julio 17 de 2003.

de retiro era hace cinco lustros de 51.9 años mientras que en el 2000 paso a 55 años. En 1975 el tiempo que un trabajador disfrutaba de su pensión era de 2.5 años y en 2000 se disparo a 19 años.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y la contrarreforma a la ley del ISSSTE.

El 8 de diciembre de 2003, los delegados asistentes al Congreso Extraordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), se pronunciaron a favor de las reformas de la Ley del ISSSTE y propusieron en cuanto al rubro de Pensiones, “la creación de un organismo de Inversión Financiera con un consejo ejecutivo de representación paritaria Gobierno-representación sindical de los trabajadores al Servicio del Estado, para que funcione como una afore pública.

El nuevo sistema deberá seguir garantizando una pensión mínima equivalente al primer nivel del tabulador general de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado... Establecer un sistema de cuentas individuales para los trabajadores que permitan incrementar la pensión garantizada por el Estado con la inversión e interés que las aportaciones generen. Además de rechazar la privatización de la seguridad social.”¹²⁰

La iniciativa de Ley del ISSSTE, presentada por Secretario General de la FSTSE¹²¹ el 15 de diciembre de 2005 en la Cámara de Senadores, perseguía alcanzar en el marco del programa y las políticas neoliberales, al menos cuatro objetivos:

1. Establecer las bases para la conformación de un sistema nacional de seguridad social.

¹²⁰ FSTSE Síntesis de los resolutive aprobados por los delegados efectivos asistentes al Congreso Nacional Extraordinario de la FTSE de acuerdo con el temario de la convocatoria. La Jornada. 8 de diciembre 2003. Pág. 5.

¹²¹ Foro sobre la Problemática del ISSSTE. El ISSSTE: parte fundamental del Proyecto Alternativo de Nación. Marzo del 2007.

2. Empatar la contrarreforma de la legislación laboral, plasmado el principio de la “flexibilidad laboral” en el principio de la portabilidad.
3. Buscar la continuidad de la privatización de la seguridad social, al sustituir en el ámbito conceptual lo colectivo y lo solidario por el individualismo y la competencia.
4. Sustituir con los fondos de las pensiones de las y los trabajadores la ausencia de la inversión pública estatal, ya que según esta iniciativa plantea “El nuevo sistema del ISSSTE consolidará y fortalecerá la estabilidad financiera”.

La iniciativa del dirigente de la FSTSE, bautizada a partir de entonces por sus críticos como Ley Ayala, no encontró la aprobación esperada dentro de la Cámara de Senadores, ni siquiera dentro de los propios senadores del PRI, porque se dijo que había sido presentada a última hora, cuando ya había terminado el período de sesiones y porque el ex dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Tomás Vázquez Vigil, había retirado su firma de la iniciativa sin aportar mayores aclaraciones sobre su negativa.¹²²

También es de notar que otros legisladores priistas manifestaron su inconformidad con el procedimiento seguido por Joel Ayala, puesto que el documento debía seguir el curso de una iniciativa presentada por el Ejecutivo.

En ese mismo tenor, legisladores de otras bancadas como Miguel Alonso Raya, presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en ese entonces vicepresidente del Comité Nacional de Acción Política del SNTE y miembro del PRD, acusó de ilegal la propuesta del líder de la FSTSE porque, según argumentaba, el artículo 72 de la Constitución señala que la Cámara de Diputados y no el Senado, es el único órgano facultado para aprobar reformas o leyes económicas. Finalmente la propuesta no fue presentada ante el pleno y se turno a comisiones.¹²³

¹²² La Jornada, “La FSTSE sin consenso para modificar la ley del ISSSTE”, 16 de diciembre de 2005. Pág.8.

¹²³ Guillermo Farfán Mendoza, “México: el entorno institucional de la nueva Ley del ISSSTE”. UNAM. Pág. 10

En noviembre de 2006, se volvió a presentar la iniciativa de reforma, en el marco de la comparecencia del entonces Director del ISSSTE Enrique Moreno Cueto ante la Cámara de Diputados. El argumento central para reiniciar la discusión del proyecto consistió en subrayar el elevado déficit financiero que venía arrastrando el sistema de pensiones del Instituto, del orden de los 139 mil 300 millones de pesos entre 2001 y 2006 y para el siguiente sexenio sería de mil 322mil 800 millones. En este foro se afirmaron las posiciones originales a favor y en contra de la nueva ley: apoyándola, Joel Ayala Medina, junto con el respaldo de otros diputados del PRI y del PAN, y en el otro extremo, el PRD a través de diputados representantes del STUNAM.¹²⁴

El 15 de marzo de 2007, en una sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se dió a conocer finalmente la iniciativa para expedir la nueva Ley del Instituto y abrogar la anterior, a partir de la colaboración alcanzada entre la FSTSE, el SNTE y SHyCP. La iniciativa original presentada ante la Cámara de Diputados, fue suscrita por los diputados Joel Ayala Almeida, Juan Manuel Parás y Samuel Aguilar Solís, del PRI, así como por Benjamín González Roaro, Efraín Arizmendi y Juan Manuel Sandoval del PAN; por el partido Nueva Alianza, la avalaron Ariel Castillo Nájera y Humberto Dávila Esquivel y por Carlos Alberto Puente Salas del Partido Verde Ecologista.¹²⁵

En la presentación de esta nueva iniciativa de 2007, ya aparecieron formulados los compromisos establecidos entre los líderes del SNTE y la SHyCP:

- el Estado incrementaría sus aportaciones obligatorias a la seguridad social de 19.75% del salario de cotización a 25.14%;
- el Gobierno Federal aportaría 8 mil millones de pesos en los siguientes tres años para invertirlos en la infraestructura médica y hospitalaria, en el abasto de medicamentos, la adquisición del equipo y la contratación del personal médico;

¹²⁴ Ídem. Pág. 12

¹²⁵ W Radio, "Últimas Noticias, Resumen Informativo", 15 de marzo de 2007.

- se establecía también la aportación del Gobierno Federal de dos mil millones de pesos para ampliar, de inmediato la cobertura del fondo de préstamos personales, incrementándose el número de créditos en mas de 25%;
- otorgarían siete mil créditos para adquisición de vivienda a jubilados y pensionados, con un subsidio de cerca de 30 mil pesos por crédito, se burzatilizaría la cartera actual del FOVISSSTE para incrementar el número de créditos para vivienda;
- 300 mil trabajadores eventuales, serían basificados, y recibirían de inmediato los beneficios de la seguridad social.¹²⁶

La ley del ISSSTE fue aprobada por la Cámara de Diputados, en lo general y lo particular para enviarla a su análisis y ratificación a la Cámara de Senadores. La votación fue de 313 a favor del dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Seguridad Social, 146 en contra del PRD, el partido Convergencia y el Partido del Trabajo, y dos abstenciones de los diputados del PRI: José Orihuela y Beatriz Páges.¹²⁷

Finalmente el Senado de la República por mayoría de 85 votos contra 32, aprobó en lo general la nueva ley del ISSSTE, la cual fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo.

Es importante señalar que el Senado con 77 votos a favor y 22 en contra, aprobó las reformas a la Ley del SAR para blindar al Pensionissste, y el 19 de abril se aprobó por la Cámara de Diputados con 229 votos a favor y 96 en contra.

Estas reformas señalan, que el director de una afore pública o privada no debe haber desempeñado cargo de elección popular, ni en partido, agrupación política o en organizaciones de trabajadores o de patrones en los dos últimos años, y no debe haber ejercido funciones de regulación en el sistema financiero mexicano, tampoco debe haber sido inhabilitado para desempeñar cargo en el servicio público o en el sistema financiero nacional.

Además de otorgar la facultad a los trabajadores de traspasar su cuenta de ahorro de una administradora a otra que le ofrezca un mejor rendimiento neto; también se incluyen que las

¹²⁶ Op. Cit. Pág. 13

¹²⁷ El Universal." Aprobada Ley del ISSSTE en el Congreso". 22 de marzo de 2007. Pág. 6.

cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora, sean asignadas a las afores con mayor rendimiento.¹²⁸

Para concluir este apartado, anexaremos cuadro comparativo, que visualice, la negociación que se realizó al interior del Congreso de la Unión, por los actores principales de la reforma a la Seguridad Social, los representantes sindicales Joel Ayala y Elba Esther Gordillo, el Gobierno Federal a través de Secretario de Hacienda Agustín Carstens y las Cámaras de Diputados y Senadores. Sin olvidar que la llamada iniciativa Ayala de 2005 es la base de la reforma del 2007 a la Ley del ISSSTE.

Es importante señalar el papel de subordinación al Capital y al Estado, que jugaron las dos centrales que agrupan a los Trabajadores al Servicio del Estado, siendo los principales promotores y defensores de la Reforma.

COMPARATIVO	
Ley Propuesta	Ley Aprobada
Solo podrán continuar en el régimen actual aquellos trabajadores que al momento de entrar en vigor la nueva Ley, tenga 55 años de edad y hayan cotizado 30 años o más. Los demás trabajadores pasaran al régimen de bonos de Cuentas Individuales.	Artículo Décimo Transitorio, que regula el régimen de los trabajadores que no optaron por el bono.
Se establece un salario regulador para calcular las pensiones sobre el salario promedio del trabajador	Se reduce el periodo para el salario de referencia para el

¹²⁸ El Sol de México, 29 de marzo de 2007 y Notimex 20 de abril de 2007.

durante los últimos 5 años laborales	cálculo de las pensiones al promedio del último año.
Crea un Organismo de Inversión Financiera con un consejo ejecutivo de representación paritaria gobierno-representante sindical.	Se cambia el nombre del PENSIONISSSTE, el cual su comisión ejecutiva no podrán ser miembros de la Junta directiva del Instituto, (excepción del director general). Lo que limita a la participación de los dirigentes de los sindicatos nacionales.
Reduce la edad de los hijos de 18 a 16 años para recibir los beneficios del seguro de salud propuesto	Se incrementa la edad de los hijos hasta 18 años

Es importante mencionar que la ley aprobada en 2007, como lo veremos en el capítulo siguiente, la Suprema Corte de Justicia declaró además 5 artículos inconstitucionales (25, fracción segunda y tercera, 60 último párrafo, 135, 251 y X transitorio, fracción cuarta) como resultado del movimiento de casi dos millones de amparos interpuestos por trabajadores y trabajadoras.

3.2 Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Es importante considerar antes de pasar a explicar el contenido de la Nueva Ley del ISSSTE, ubicar fechas importantes en su desarrollo, desde la presentación de la iniciativa de Ley ante la Cámara de Diputados hasta el año del 2010.

Fechas Claves.¹²⁹

Año 2007
<i>15 de marzo</i>
Entró a la Cámara de Diputados la última iniciativa para la reforma a la Ley del ISSSTE
<i>22 de marzo</i>
Es aprobada la iniciativa en la Cámara de Diputados

¹²⁹ Horizonte Ideológico. Revista de Análisis político sindical de los trabajadores del ISSSTE: Año III, época VII número 7 marzo-julio de 2007. Pág. 7.

<i>28 de marzo</i>
Es aprobada la iniciativa en la Cámara de Senadores
<i>31 de marzo</i>
La nueva Ley es publicada en el Diario Oficial de la Federación.
<i>1 de Abril.</i>
Entró en vigor la nueva Ley. A partir de esta fecha el Instituto dispondrá de 12 meses para establecer lo necesario para la creación y funcionamiento del PENSIONISSSTE. Dicho organismo administrará, durante los 36 meses siguientes a su creación, las cuentas individuales de los Trabajadores afiliados o que se afilien al Instituto.
<i>31 de Diciembre</i>
A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley y hasta antes del 31 de diciembre de 2007, el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público harán del conocimiento de cada trabajador el cálculo preliminar del Bono de Pensión que le corresponde, con base en el tiempo de cotización, así como de la información sobre las Opciones a que tengan derecho.

2008
<i>1 de enero,</i>
A partir de esta fecha los Trabajadores contarán con 6 meses para optar por el régimen solidario de pensiones o por la Acreditación del Bono de Pensión del ISSSTE en caso de pasar a cuentas individuales. En este plazo (del 1 de enero al 30 de junio de 2008) el trabajador deberá comunicar por escrito al Instituto la opción adoptada misma que será definitiva, irrenunciable y no podrá modificarse. Los trabajadores que opten por quedarse en el régimen solidario de pensiones, en ningún caso tendrán derecho a la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE).

2009
El 31 de diciembre vence el plazo para que los trabajadores que se pensionen por Jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, o cesantía en edad avanzada, conforme a lo establecido en la Ley que se abroga.

2010
El 1 de enero, es a partir de esta fecha, los trabajadores que no opten por la acreditación de Bonos de Pensión, es decir, que elijan el régimen solidario, podrán acceder a una pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada, o riesgo de trabajo, dependiendo de su edad y tiempo de cotización, conforme a las tablas que se exponen en el artículo Décimo Transitorio.

Es importante señalar que con la publicación de la Ley del ISSSTE en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007, culmina un proceso en que el Gobierno Federal da cumplimiento a las principales recomendaciones del Banco Mundial en 2001, que era el de

crear un sistema de pensiones para los trabajadores al servicio del estado basado en la administración privada de cuentas individuales y la modificación del sistema de salud.

Los argumentos que tuvo el gobierno federal fueron principalmente:¹³⁰

1. El supuesto de que el sistema de reparto es inviable y representa una carga creciente para las finanzas públicas
2. Migrar a un “régimen de cuentas de capitalización individual con bono de reconocimiento” es la solución porque el sistema estaría en equilibrio permanente;
3. Se elimina la trayectoria explosiva del déficit
4. Ofrece la portabilidad de la pensión
5. No tendrá un costo extraordinario para el Gobierno Federal
6. Y permitiría al Instituto liberar recursos para invertir en infraestructura y mantenimiento de los servicios médicos.

Las principales modificaciones:¹³¹

Modificaciones al régimen obligatorio que pasa de 21 seguros, prestaciones y servicios a cuatro seguros mas prestaciones y servicios
Sustitución del modelo solidario de reparto por uno de capitalización individual
Portabilidad de derechos
Creación del PENSIONISSSTE
Aumento de cuotas y aportaciones
Un Nuevo Modelo de Salud
Modificación de los criterios operativos del Instituto privilegiando los principios de Seguridad y equilibrio financiero
Servicios Sociales de acuerdo a las posibilidades financieras del Fondo de servicios Sociales y culturales proporcionados a precios módicos.
Apoyos extraordinarios a al ISSSTE.

3.2.1 Sustitución del modelo solidario de reparto por uno de capitalización individual.

¹³⁰ Grupo Parlamentario del PRD. Cámara de Diputados LX legislatura abril, 2007.

¹³¹ Ídem. Pág. 4

A contraparte como señalaba la anterior ley sobre el modelo solidario de reparto, el de capitalización individual, es aquel en que el trabajador conoce el monto de sus aportaciones y no conoce el monto de los beneficios, pues éstos dependerán del capital constitutivo acumulado en su cuenta individual a la fecha en que se otorgue la pensión.

El sistema de participación individual se caracteriza por la participación de varias empresas administradoras de fondos en un mercado competitivo.¹³²

3.2.2 Aportaciones

Como lo señalamos en el apartado anterior en el rubro de aportaciones es una parte importante en la Nueva Ley del ISSSTE, ya que el salario básico para la nueva ley, es el sueldo del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado y no puede ser menor.

En la nueva Ley será la Junta Directiva la que en junio de cada año promueva las modificaciones necesarias de los porcentajes (artículos 214, fracción XIX incisos a) y c); y cada cuatro años la revisión total de la ley, en 2011 se reformará (artículo cuadragésimo transitorio).¹³³

Aportaciones de la nueva Ley del ISSSTE¹³⁴

TRABAJADORES	SEGUROS	PATRÓN
2.75%	Seguro de Salud de los Trabajadores en activo y Familiares Derechohabientes (42)	7.37%
0.62%	Financiar el Seguro de Salud de los Pensionados y Familiares Derechohabientes (42)	0.72%
0%	Seguro de Salud (42) ¹³⁵	3.9%

¹³² Marco Antonio Michel Díaz. “Reformas a la Seguridad Social en México” en La Reforma del Estado para un nuevo Proyecto Nacional. STUNAM. México, 2005. Pág. 99.

¹³³ Ley del ISSSTE. ISSSTE. México 2007.

¹³⁴ ISSSTE. Informe financiero y actuarial 2008, aprobado por Junta Directiva con acuerdo. 21.1314.2008 el 28 de junio de 2008.

¹³⁵ El gobierno Federal cubre el 3.9% de salario mínimo general del Distrito Federal que era de \$26.45, y que deberá de actualizarse en febrero de cada año según el incremento del índice nacional de precios al consumidor del año anterior.

0%	Para cubrir íntegramente el seguro de riesgos de trabajo (72)	0.75%
6.125% ¹³⁶	Seguro de Retiro cesantía en edad avanzada y vejez se descuenta quincenal y se entrega bimestralmente depositándose en las subcuentas de la cuenta individual de Cada trabajador. (101 y 102)	Por retiro 2.0% Por cesantía 3.75 Total 5.750% Ahorro solidario Trabajador hasta 2.0 Dependencias Hasta 6.5
0%	Seguro de retiro cesantía en edad avanzada y vejez	5.5%
0.62%	Seguro de invalidez y vida.	0.625%
0%	Prestamos Personales. Debe existir un fondo.	0%
0%	Fondo de Vivienda	5.00%
0.50%	Servicios Sociales y culturales	0.5%
10.625%	Total de cuotas y aportaciones	25.1435

Comparativo de cuotas y aportaciones del ISSSTE.

COMPARATIVO DE CUOTAS Y APORTACIONES DEL ISSSTE (Por cientos del salario básico)			
Ley anterior		Ley vigente	
Seguro de medicinas preventiva, enfermedad, maternidad y rehabilitación físico y mental		Seguro de salud	
Trabajador	2.75	Trabajador	2.75 para activos 0.625 para pensionados
Dependencias y Entidades	6.75	Dependencias y Entidades	7.375 para activos 0.72 para pensionados 3.5 cuota social
Prestamos a mediano y corto plazo		Prestamos personales	
Trabajador	0.5	Se financiara con el fondo constituido al efecto en el Instituto	
Dependencias y entidades	0.5		
Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil, integrales de retiro a jubilados y pensionistas, servicios turísticos, promociones culturales, de preparación técnica, fomento deportivo y de recreación y servicios funerarios		Servicios sociales y culturales	
Trabajador	0.5	Trabajador	0.5
Dependencias y entidades	0.5	Dependencias y entidades	0.5
Riesgos de trabajo		Riesgos de trabajo	
Dependencias y entidades	0.25	Dependencias y	0.75

¹³⁶ Estos porcentajes parten de una cuota inicial en 2007 de 3.50% y se van incrementando cada año. Así en 2008 será de 4.025%, en 2009 de 4.55%, en 2010 de 5.075%, en 2011 de 5.6% y 12 6,125%

		entidades
Pago de Jubilaciones, pensiones e indemnizaciones		Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
Trabajador	3.5	Trabajador 6.125
Dependencias y entidades	3.5	Dependencias y entidades 2.2 retiro
	2.0 SAR	3.175 cesantía en edad avanzada y vejez 1.5 cuota social
		Ahorro solidario (voluntario)
		Trabajador Hasta 2.0
		Dependencias y entidades Hasta 6.5
		Invalidez y vida
		Trabajador 0.625
		Dependencias y entidades 0.625
Vivienda		Vivienda
Dependencias y entidades	5.0	Dependencias y entidades 5.0
Gastos generales de administración		
Trabajador	0.75	
Dependencias y entidades	1.25	

Es importante señalar que la parte fundamental de las cuotas para los trabajadores y trabajadoras en esta Nueva Ley, no solo es el aumento en el 2007, sino el de cada año se tendrán las facultades para realizarla.

3.2.3 Seguros que ampara la Nueva Ley del ISSSTE.

La nueva ley plantea la modificación del régimen obligatorio que pasa de 21 seguros como lo vimos en el anterior apartado a cuatro seguro. El cuadro que sigue se trata de hacer un comparativo de los seguros que se tenían en la anterior ley y la nueva ley del 2007, pero además se realiza el comparativo con la estructura del IMSS.

De lo que se desprende que no es sólo una reforma a la anterior Ley, sino una nueva completamente. Y que tuvo como fin la de homologar los sistemas de salud, al revisar la actual estructura del ISSSTE y la del IMSS.

CONCEPTO	ESTRUCTURA ANTERIOR ISSSTE	ESTRUCTURA VIGENTE ISSSTE	ESTRUCTURA IMSS
seguros	Medicina Preventiva Seguro de enfermedad y maternidad Servicios de rehabilitación	Seguro de Salud	Seguro de Enfermedades y Maternidad.

	Física y mental		
	Seguros de riesgos de trabajo	Seguro de riesgos de trabajo (RT)	Seguro de riesgo de trabajo
	Seguro de jubilación Seguro de retiro por edad y Tiempo de servicios Seguro de cesantía en edad Avanzada Indemnización global Sistema de ahorro para el Retiro.	Seguro de retiro Cesantía en edad Avanzada y vejez (RCV)	Seguro de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y vejez
	Seguro de invalidez Seguro por causa de muerte	Seguro de invalidez y vida (IV)	Seguro de Invalidez y Vida.

Prestaciones y Servicios

CONCEPTO	ESTRUCTURA ANTERIOR ISSSTE	ESTRUCTURA VIGENTE ISSSTE	ESTRUCTURA IMSS
Prestaciones y Servicios	<p>Préstamos hipotecarios</p> <p>Arrendamiento o venta de Habitaciones económicas</p> <p>Préstamos a mediano plazo</p> <p>Préstamos a corto plazo</p> <p>Servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida del Servidor público y familiares Derechohabientes.</p> <p>Servicios Turísticos</p> <p>Servicios Funerarios</p> <p>Servicios de atención para el Bienestar y</p>	<p>Prestamos Hipotecarios</p> <p>Préstamos Personales</p> <p>Servicios sociales (programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar, servicios turísticos; servicios funerarios y servicios de atención para el desarrollo infantil</p>	<p>Guarderías y Prestaciones Sociales.</p>

	desarrollo infantil Promociones culturales, de Preparación técnica, fomento Deportivo y recreación. Servicios integrales de retiro A jubilados y pensionistas.	Servicios Culturales.	
--	--	------------------------------	--

Seguro de retiro Cesantía en edad avanzada y vejez (RCV).

El principal elemento de la nueva Ley es el establecimiento del sistema de capitalización individual, con la administración del ahorro de los trabajadores afiliados al ISSSTE, de una afore o PENSIONISSSTE, que cobra elevadas comisiones.

El nuevo sistema de pensiones se aplica obligatoriamente a los trabajadores de nuevo ingreso y de forma optativa a los trabajadores en activo.

Pensionados y jubilados actuales sobre este seguro continuarán ejerciendo sus derechos.

El esquema de transición que planteó la misma ley es el siguiente:

1. Los trabajadores en activo podrán optar entre: a) continuar en el “régimen anterior” de retiro, (al que con el tiempo se le incrementaran las edades requeridas). O b) cambiarse al nuevo régimen recibiendo un bono de pensión que se depositara en su cuenta individual, para la contratación posterior del seguro de pensión.¹³⁷
2. El trabajador deberá notificar por escrito su decisión. Una vez tomada esta decisión es definitiva, irrenunciable y no podrá modificarse.¹³⁸
3. Para hacerlo, tiene 6 meses a partir del 1 de enero de 2008.

Primera Opción: optar por el régimen de retiro del transitorio 10.¹³⁹

¹³⁷ Ley del ISSSTE. Transitorios Quinto.

¹³⁸ Ley del ISSSTE. Transitorio Séptimo.

¹³⁹ Ley del ISSSTE. Transitorio Décimo.

CONCEPTO	LEY ANTERIOR	RÉGIMEN DE TRANSICIÓN (A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010)
Jubilación	Sin requisitos de edad Hombres: 30 años de Cotización. Mujeres: 28 años de cotización Pensión del 100%	Requisitos de edad: Hombres, 51 años Mujeres, 49 años. La edad aumentará cada dos Años hasta llegar a 60 años los hombres y 58 las mujeres en 2028 Hombres: 30 años de Cotización Mujeres: 28 años de Cotización Pensión del 100%
Retiro por edad en tiempo de servicio	55 años de edad 15 a 29 años de servicio pensión del 50 al 95% del Salario según años de Cotización.	La edad se incrementará Cada dos años hasta llegar A 60 años en 2018. 15 a 29 años de servicio Pensión del 40 al 50% del Salario según edad.
Cesantía en edad avanzada	60 años de edad 10 años de servicios Pensión del 40% al 50% del Salario según edad.	La edad mínima aumentará cada dos años hasta llegar a 65 años, en 2018. 10 años de servicio Pensión del 40 al 50% del Salario según edad
Sueldo regulador	Las pensiones se otorgarán en función del promedio del Sueldo básico del último Año de servicio.	Las pensiones se otorgan en Función del promedio del Sueldo básico del último año de servicio, siempre y cuando se tenga una antigüedad mínima de tres años en el puesto; en caso contrario, se tomará el sueldo inmediato anterior a dicho puesto, independientemente de la antigüedad en el mismo

Pensión por Jubilación

AÑO	TIEMPO DE SERVICIOS MUJER	TIEMPO DE SERVICIOS HOMBRE	EDAD MUJER	EDAD VARÓN	CUOTA DEL TRABAJADOR
2007	28	30	No hay edad mínima	No hay edad mínima	3.5%

2008	28	30	No hay edad mínima	No hay edad mínima	4.025 %
2009	28	30	No hay edad mínima	No hay edad mínima	4.550%
2010	28	30	49	51	4.750%
2011	28	30	49	51	5.600%
2012	28	30	50	52	6.125%
2013	28	30	50	52	Se revisara y Aumentara si Es necesario
2014	28	30	51	53	
2015	28	30	51	53	
2016	28	30	52	54	
2017	28	30	52	54	
2018	28	30	53	55	
2019	28	30	53	55	
2020	28	30	54	56	
2021	28	30	54	56	
2022	28	30	55	57	
2023	28	30	55	57	
2024	28	30	56	58	
2025	28	30	56	58	
2026	28	30	57	59	
2027	28	30	57	59	
2028	28	30	58	60	
2028 en adelante	28	30	58	60	

Segunda Opción: migrar al sistema de capitalización individual.

Los trabajadores que cambien al nuevo régimen recibirán un Bono de Pensión
El Bono será un título de deuda emitido por el Gobierno Federal
Este depósito es dinero virtual que no pasara a manos de los trabajadores.
La contratación del Seguro de Pensión se efectuara con los recursos acumulados en su Cuenta individual resultado de:
Aportaciones Rendimientos Bono de Pensión - Comisiones.

Un concepto nuevo en la Nueva Ley es el Ahorro solidario, en la cual el trabajador puede optar por el descuento de hasta dos por ciento de su sueldo básico para abonarlo en su cuenta individual.

Como contraparte las dependencias y entidades deberán depositar en la referida cuenta 3.25 pesos por cada peso que ahorre los trabajadores hasta el 6.5 por ciento del sueldo básico.

Cuando un trabajador que cumpla con las condiciones estipuladas de cotización y edad se quiera retirar, el monto de su pensión dependerá de lo que tenga ahorrado: tiene dos opciones para obtener una pensión:¹⁴⁰

- Que lo ahorrado sea transferido a una compañía de seguro para que le de una pensión vitalicia cobrándole, una nueva comisión por ese servicio.
- O bien que la misma Afore le vaya dando cada año una parte de lo que ahorró de acuerdo con el número de años que se espera que viva una persona de su edad.

Portabilidad de derechos:¹⁴¹

Los trabajadores que hubieren cotizado al ISSSTE y que por virtud de una nueva relación laboran se inscriban al IMSS, podrán transferir a este último los derechos de los años de cotización al Instituto.

Además los trabajadores inscritos en el IMSS que inicien una relación laboral que los inscriba al ISSSTE podrán transferir al Instituto los derechos de sus semanas de cotización. Lo mismo se establece para los fondos de vivienda entre INFONAVIT Y FOVISSSTE.

¹⁴⁰ Guadalupe Carrasco Licea. "La Reforma a la Ley del ISSSTE" en La Reforma del Estado para un nuevo Proyecto de Nación. STUNAM. México 2005. Pág. 143.

¹⁴¹ Art. 149 de la Ley ISSSTE.

Es importante aclarar que para tener derecho a pensionarse bajo cualquier régimen o a recibir servicios médicos no se acumularán aquellos períodos en los que el trabajador hubiera cotizado simultáneamente al ISSSTE y al IMSS.

La equivalencia de un año de cotizaciones en el ISSSTE equivale a 52 semanas de cotización en el IMSS.

PENSIONISSSTE

Lo peculiar de la reforma al sistema de Pensiones del ISSSTE es que la administración de las cuentas de retiro se llevará a cabo inicialmente por una Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) de carácter público llamado PENSIONISSSTE, mientras que el Estado asumirá el pago de las pensiones de todos los trabajadores que permanezcan en el régimen anterior, así como la asignación de una pensión mínima garantizada para los trabajadores que al momento del retiro no logren acumular los recursos suficientes para financiarse ese mínimo que al momento de la aprobación de la nueva Ley será de \$3,040.00 pesos indexables anualmente.

El Pensionissste es un órgano público desconcentrado, tendrá a su cargo la administración de las cuentas individuales y la inversión de los recursos de la misma. Con excepción de los fondos de la vivienda.

Este órgano administrará las cuentas individuales de los afiliados durante los 36 meses siguientes a su creación. Pasando este tiempo podrán optar por mantenerse o transferir sus recursos a otra afores. Y su cobro de comisiones se fija como el promedio de las que cobran las afores.

El Pensionissste a los 30 días de creado, recibirá en administración los recursos acumulados en las cuentas individuales de los trabajadores del SAR 92, que actualmente maneja la banca y los depositará en el Banco de México para su resguardo y custodia. Este traslado de recursos asciende aproximadamente a 58 mil millones de pesos.¹⁴²

¹⁴² ISSSTE. "Beneficios de la Ley del ISSSTE" 2007

La dirección del PENSIONISSSTE queda a cargo de una Comisión Ejecutiva de 18 integrantes con 9 representantes del gobierno y 9 vocales nombrados por las organizaciones de los trabajadores.

Sus principales facultades son.¹⁴³

1. Abrir, administrar y operar las Cuentas Individuales de los Trabajadores en los mismos términos que las Administradoras;
2. Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda.
3. Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las Cuentas Individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas.
4. Invertir los recursos de las Cuentas Individuales en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que administre;
5. Constituir y operar sociedades de inversión especializada de fondos para el retiro.
6. Cobrar comisiones a las Cuentas Individuales de los Trabajadores con excepción de la subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones. En todo caso las comisiones no podrán exceder del promedio de comisiones que cobren las Administradoras.
7. Enviar por lo menos dos veces al año, al domicilio que indiquen los trabajadores sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales y el estado de sus inversiones, desatacando en ellos las aportaciones de las Dependencias y Entidades, del Estado y del Trabajador, y el número de días de cotización registrados durante cada bimestre.

¹⁴³ Art. 105 de la Ley del ISSSTE.

El 14 de noviembre de 2008, casi un millón 800 mil trabajadores se ubicaron en el Artículo Décimo Transitorio, mientras la membresía del PENSIONISSSTE sumo apenas 294 mil trabajadores.¹⁴⁴

El costo de la transición¹⁴⁵

Es importante concluir este apartado, señalando que con esta reforma, el sistema de pensiones queda organizado en tres sectores:

1. Los trabajadores: los nuevos, que ingresan automáticamente al sistema de cuentas individuales; y los que ya estaban afiliados al ISSSTE antes de la reforma, quienes podrán elegir entre ingresar al nuevo sistema a través de la recepción de un bono de reconocimiento (virtual) y permanecer en el sistema abrogado, con la particularidad de que , en este caso se someterán al esquema gradual de incremento en la edad de retiro y en la cotización;
2. El sistema privado de pensiones: las AFORES y los seguros ya que este cambio ampliara el número de clientes a su disposición.
3. El gobierno federal que asume el costo financieros que esta transición conlleva: a) bono de pensión del ISSSTE, b) la Construcción del Pensionissste, c) el pago de las pensiones anteriores la ley del ISSSTE de 2007, d) El pago de pensiones de quienes no optarán por el bono y e) complementar las pensiones mínimas garantizadas por el Estado.
4. de los bonos de reconocimiento, así como de las pensiones mínimas.

Seguro de Salud.

La ley establece:

Un modelo y programas de salud “en atención a las características demográficas,

¹⁴⁴ ISSSTE (2009) Informe Financiero y actuarial 2009, tabla, p.31.

¹⁴⁵ Leandro Román García Chávez. “Los sistemas de Pensiones en México. Reforma a los Sistemas Públicos de pensiones caso IMSS, ISSSTE. Tesis de licenciatura Ciencias Políticas UNAM: México 2008.

Socioeconómicas y epidemiológicas de sus derechohabientes”
Desarrollará una función prestadora de servicios de salud, separándola de las funciones de financiamiento Regionalizara los servicios
Sienta las bases para la celebración de convenios de subrogación para la oferta de la Capacidad excedente.
Asignaciones presupuestarias por resultados y procura un equilibrio financiero.

Es importante señalar que para echar andar este seguro el Gobierno Federal hizo una aportación extraordinaria con recursos fiscales de 8 mil millones de pesos en este rubro. _

La nueva Ley en su artículo 59 fracción V¹⁴⁶ señala que las enfermedades congénitas y crónicas degenerativas no serán consideradas como riesgos de trabajo o enfermedades profesionales desligándose el Instituto de su obligación.

No debemos olvidar que a más del 85% de los padecimientos de los trabajadores mayores de 45 años, se les puede ubicar como enfermedades crónicas degenerativas o congénitas.

Privatización de servicios sociales y culturales

Los servicios sociales y culturales estarán sujetos a las posibilidades financieras y se otorgarán siempre que no afecten la viabilidad financiera en el corto, mediano o largo plazo. Se proporcionarán a precios módicos.

Dentro de los principales cambios son:

1. Programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar, en vez de la administración de tiendas y farmacias cuyo destino no está aclarado en la nueva Ley.
2. Programas de fomento deportivo (en vez de los servicios que consagra la ley anterior y
3. Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil, en los que el 50% del costo de atención por hijo de asegurado se paga por parte de la dependencia.

¹⁴⁶ Ley del ISSSTE. ISSSTE. México 2007.

Es importante recalcar que el Director del ISSSTE, planteó desaparecer el sistema de Tiendas y Farmacias (34° establecimientos) y subrogar sus servicios a privados. “El sistema señaló, registra pérdidas anuales cercanas a los 700 MP, por exceso de personal”. Agregó que se prevé entregar concesión a la iniciativa privada la distribución de medicamentos a fin de agilizar su entrega a hospitales y clínicas.¹⁴⁷

Incorporación de nuevos asegurados.

Se incorpora al ISSSTE a personal por honorarios, por contrato y a lista de raya, siempre y cuando laboren jornada completa y el contrato sea por un período mínimo de un año mediante un programa de incorporación gradual que iniciará en 2008.

3.2.4 El ISSSTE después de la reforma del 2007.

Es importante recordar que la ley fue publicada el 31 de marzo de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, y entro en vigor el 1 de abril del 2007, como lo señalamos anteriormente.

En el mes de mayo de 2007, el H. Junta Directiva del ISSSTE, anunció los 10 Compromisos presidenciales, los cuales tendrían que ser atendidos en los 90 días posteriores, y que consistieron¹⁴⁸:

- 1.- Abatir el rezago en operaciones y en estudios
- 2.- Abatir el rezago de las consultas con especialistas
- 3.- Abasto de medicinas
- 4.- Programa de profesionalización para el personal médico
- 5.- El plan rector para la infraestructura del ISSSTE.
- 6.- Renovación de equipo médico, instrumento quirúrgico y mobiliario.

¹⁴⁷ Reforma “Se privatizan las Tiendas y Farmacias del ISSSTE”. 20 de noviembre del 2008.

¹⁴⁸ ISSSTE, “Informe Anual 2007 ISSSTE”. Dirección URL

[http://www.issste.gob.mx/issstedocumentos/inf._eval_gen_2007_\(24](http://www.issste.gob.mx/issstedocumentos/inf._eval_gen_2007_(24) (Consultado 24 de junio 2011)

- 7.- Abrir espacios en las estancias infantiles, para todos los niños que actualmente siguen en lista de espera.
- 8.- 100 mil préstamos personales adicionados a los ya programados para el año 2007.
- 9.- Impulsar los programas de vivienda y abrir un programa especial para créditos hipotecarios para jubilados y pensionados.
- 10.- Incorporar a la seguridad social a más de 300 mil eventuales, de lista de raya y de honorarios.

En su informe final del ejercicio 2007, para el director del Instituto, existía un avance anual de 115 por ciento es decir 15 puntos porcentuales arriba de la meta.

Es importe señalar que el Secretario General de la FSTSE discrepaba de lo señalado por el Director del ISSSTE quien reconocía públicamente las graves carencias del Instituto.¹⁴⁹

Para efectos de la presente investigación, abordaremos los principales rubros, donde se tratara de visualizar como se ha dado y en donde el proceso de la reforma a la ley del ISSSTE:

Aplicación de descuento de cuotas

Los primeros meses de 2008, las autoridades administrativas de las diferentes dependencias de la Administración Pública, y todos aquellos organismos que cotizan al ISSSTE, giraron instrucciones, para modificar las cuotas por conceptos ISSSTE Fondo de Pensiones (02) e ISSSTE servicio medio y maternidad (04) sustituyéndose por los determinados en la nueva ley y modificándose los porcentajes.

Reglamento de préstamos

Como parte de la aplicación de la ley, se aprobó por la Junta Directiva del ISSSTE, el programa anual de préstamos personales 2008 y los lineamientos de su operación¹⁵⁰ El

¹⁴⁹ La Jornada. "La FSTSE reclama" 16 Enero 2008. Pág.32.

¹⁵⁰ ISSSTE: Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

presupuesto otorgado para ese año fue de \$ 11, 616,800.00 de los cuales se otorgaron el 50% para los préstamos ordinarios y el 45% para los especiales. El 5% restante se asigno a prestamos para pensionados, turismo social, etc.

Este presupuesto, fue un porcentaje menor de prestamos en comparación al 2007, para el caso de los prestamos ordinarios fue de -16.12%.

Pero además, la tasa de interés de los préstamos ordinarios se calculará trimestralmente de tal manera que el rendimiento del monto prestado no es inferior a uno punto veinticinco a la tasa de los CETES; en cuanto la tasa para préstamos especiales será de un 12%. Y para adquisición de bienes de uso duradero será del 12%.

Otra consecuencia es que la reducción del presupuesto trae como efecto la reducción del número de trabajadores que tienen acceso a los préstamos, así en el año 2007, fueron de 653,724 prestamos, en el 2008 se propuso el de 483, 790. Con lo cual iba en contra de la reforma ocasionando que la disminución de préstamos ordinarios, afectará a los derechohabientes del Instituto.

En este rubro otra modificación importante es que los trabajadores y trabajadoras que tienen descuento por préstamos de vivienda (Fovissste) y que al solicitar sus préstamos ordinarios, no se les podría descontar más del 50% de su salario.

Dos puntos más a este reglamento de préstamos: la burzatilización y el manejo institucional de los mismos:

En cuanto a la primera el reglamento autoriza a la Junta Directiva del ISSSTE el poder aprobar la cartera vigente de préstamos personales, con respaldo en los derechos de cobro sobre la misma y con el fin de que el Instituto obtenga recursos adicionales para fortalecer el fondo y ampliar la cobertura.¹⁵¹ Es decir podrán pedir prestado a particulares y con ello el aumento de intereses de los préstamos personales. Esto se aplico a través de la hoja amarilla del préstamo que obliga a firmar un pagaré.

¹⁵¹ Ídem. Art. 64.

En cuanto a los intereses la Junta Directiva ratificó mantener el 9% de interés anual para los préstamos a corto plazo, en los hechos, esta cobrando el 17.25% anual.

En cuanto al manejo institucional, este año se caracterizó que si existían pocos préstamos estos les corresponden a sus aliados corporativos y clientelares. Así que la única instancia para obtener un préstamo fue a través de las organizaciones nacionales con registro y reconocimiento del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Excluyendo a las corrientes sindicales democráticas.

Para finalizar el 2008, en su última sesión ordinaria del año, la Junta Directiva autorizó disminuir tasas de interés de los préstamos personales incluyéndose los que recibieron créditos entre mayo y diciembre del 2008.

Además autorizó la asignación de 13 mil 166 millones de pesos para el otorgamiento de 510 mil 969 créditos, 120 mil de ellos denominados de los especiales.¹⁵²

En marzo del 2009 se informa por parte del Instituto que se abre una cuenta por 600 millones de pesos para otorgar préstamos a los pensionados hasta por 40 mil pesos para liquidar deudas que tienen estos derechohabientes.

Otorgamiento de Pensión.

El informe de labores del ISSSTE, plantea como acción fundamental la reducción del plazo para el otorgamiento de la pensión así pasa de 90 días a 7 días en el 2012.

La realidad ha sido, que no han cumplido ni los 90 días que señalaron como meta, sino que tardan de 4 hasta 6 meses, para que un trabajador o trabajadora pudiera hacer uso de su pensión que por ley le corresponde.

Pero además, al solicitar su trámite de devolución del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), ante la institución financiera que suponían tenían, les informan que sus fondos han sido trasladados al BANSEFI, del cual no solamente no hay sucursales, sino que al asistir a dicha Institución, manifiestan que efectivamente ya tienen sus fondos, les entregan una

¹⁵² OEM. Baja el ISSSTE tasa de interés de sus préstamos personales. 12 de diciembre de 2008.

tarjeta de debito a su nombre, y explican que en el momento que este activada se les avisara para que puedan hacer uso de sus fondos. La llamada llega aproximadamente después de 2 o 3 meses. Y sólo pueden retirar parcialmente. Cabe mencionar que si el derechohabiente quiere consultar su saldo en cajero se le cobra una comisión y en caso de hacerlo en alguna sucursal, se exigen documentos que se deben presentar por solo solicitar su saldo.

Servicios médicos

Después de haber sido publicada la Nueva Ley del ISSSTE, parte del compromiso presidencial fue el de mejorar en 90 días los servicios médicos que tenía el Instituto. El Director del ISSSTE, en su informe de labores se pronunció por resolver y programar las 10,000 intervenciones quirúrgicas y otorgar 18,000 consultas rezagadas de derechohabientes en especialidades.

Para ello se instrumentó un programa de trabajo de tiempo extraordinario para atender los casos en turnos vespertinos y fines de semana y subrogar (privatizar) el servicio cuando fuera necesario. El ISSSTE reportó que dicho programa “beneficio” a 36,023 derechohabientes en 31 Entidades Federativas, en donde se practicaron 6,612 intervenciones quirúrgicas, 22,763 consultas especializadas y 14,208 estudios de gabinete.¹⁵³

Además como parte de la reforma, planteó en materia de servicio médico que una intervención quirúrgica no debe ser de más de 21 días por consulta, 15 días por estudios. Además en marzo del 2009, instruye subrogar los servicios médicos a otros hospitales públicos y privados, debido a la incapacidad del Instituto para atender a los pacientes.¹⁵⁴

El Informe de Labores además señaló que había un surtimiento completo de recetas en todas las unidades médicas en un 95% y en igual porcentaje esta el de adquisición de insumos requeridos, el de mantenimiento de equipo medico, mejoras del sistema de urgencias, y profesionalización del personal docente.

¹⁵³ Ob. Cit. Pág. 44 -45.

¹⁵⁴ La Jornada Michoacán. Instruye Yunes subrogar servicios del ISSSTE a Hospitales privados. 12 de marzo del 2009.

En marzo del 2009, se subrogó los servicios médicos a otros hospitales públicos y privados debido a la incapacidad del Instituto para atender a los pacientes.¹⁵⁵

El ISSSTE ha firmado licitaciones con la firma Ofi Store para el servicio administrado de cómputo, impresión y digitalización de documentos por 706 MP¹⁵⁶. Además de Bestel, filial de Televisa, por 2 mil 080 MP.¹⁵⁷

En 2010 la problemática y carencias en cuestión de servicios médicos para las trabajadoras y trabajadores, sigue siendo la que hemos padecido y vivido durante largos años, algunos ejemplos serían:

- En la clínica familiar, el haber implementado el servicio telefónico para obtener cita medica, ha agudizado la problemática debido a que se otorga una semana después de haberse solicitado. Es importante señalar que cada medio atiende en su turno a 25 trabajadores y trabajadoras. Con ello decreciendo la calidad del servicio.
- En el segundo nivel que son los hospitales de zona, a fin de realizar una cirugía las derechohabientes y derechohabientes tendrán que cubrir un largo peregrinar: la cita para obtener atención con los especialistas, dura aproximadamente dos meses, la atención de servicios para análisis clínicos que es aproximadamente de un mes a mes y medio. Y finalmente para la programación de la cirugía necesitarán tres meses. Es decir se necesitará de 6 a 7 meses para recibir este servicio. Y finalmente al terminar el proceso se enfrentarán al desabastó médico para surtir la receta correspondiente.
- Otro punto fundamental es el servicio de urgencias en este segundo nivel hospitalario, donde se pasan largas horas de espera a que se les asigne cama hospitalaria.

¹⁵⁵ La Jornada de Michoacán. "Instruye Yunes subrogar servicios del ISSSTE a Hospitales privados. 12 de marzo del 2009.

¹⁵⁶ Reforma "Licitaciones en el ISSSTE" 5 de enero de 2010

¹⁵⁷ El Universal "Contrata el ISSSTE con Televisa" 3 de marzo del 2010.

- En referencia a los medicamentos ya a finales del 2008 el Director del ISSSTE¹⁵⁸ se comprometía a superar la problemática en este rubro, y que sería modificado por una concesión a particulares que colocarán los medicamentos en las farmacias del Instituto en 6 días y no de 45 como se hacía tradicionalmente. Para ello se armó el Programa Integral de Abastos en medicamentos Express y el Centro Nacional de Distribución (CENADI) firmado con la empresa Fármacos Especializados en febrero del 2009, el mayor contrato de asignación para el suministro de medicamentos en la historia del Gobierno Federal: 3 mil 220 MP.¹⁵⁹
- Referente a la infraestructura hospitalaria, los 8 mil millones de pesos que trajo la reforma, se utilizaron en la edificación de los hospitales en Tultitlán y el del Municipio de Emiliano Zapata en Morelos, sobrepoblando la oferta del centro del país. En el programa de Edificación 2007-2012¹⁶⁰ donde se presentan para cada uno de los Estados, las unidades médicas requeridas por tipo de unidad y nivel de atención. El Instituto tiene necesidad de edificar de 400 unidades médicas, de las cuales el 68% corresponden a unidades de primer nivel, el 28% a segundo nivel y el 4% a tercer nivel.
- Otra problemática que enfrenta el Instituto es el elevado costo de los padecimientos crónico degenerativos, debido a no cumplir su función del PREVENISSSTE. Es importante recordar que el Acuerdo nacional por la Prevención donde – a partir de tres ejes: control de sobrepeso y obesidad, prevención de adicciones y combate de la farmacodependencia, así como cuidado y atención de las enfermedades degenerativas- se garantice y eleve la calidad de los derechohabientes.¹⁶¹

¹⁵⁸ El Universal. Ofrece Yunes superar fallas del ISSSTE en 2011. 19 de noviembre del 2008

¹⁵⁹ Reforma “Programa Integral de Abasto en medicamentos en el ISSSTE” 24 de febrero del 2009.

¹⁶⁰ ISSSTE. Informe Financiero y Actuarial 2008. p. 161.

¹⁶¹ El Financiero. “En el ISSSTE nos interesa la salud de las mujeres y la de los hombres. 21 de abril 2010. Pág. 10.

La Nueva ley tampoco cumplió con la oferta de “llevar a cabo un programa de reforma estructural para ofrecer los mejores resultados al derechohabientes y diseñar un plan rector para el desarrollo y mejoramiento de los servicios.”¹⁶²

Es importante recalcar que la programación de la consulta por teléfono ha tenido un alcance reducido y solo se limita a consulta externa. Si se requiere un especialista o una operación la situación del trabajador se convierte en un víacrucis.

Es importante añadir que dentro del rubro de justificantes médicos, se ha impuesto, la medida de disminuir sin razón las licencias médicas, que se deben otorgar a los trabajadores y trabajadoras enfermas, ya que como se desprende de su “líneas de acción”, una meta de su programa es disminuir arbitrariamente en un 2.5 % licencias, por enfermedad e incapacidad del trabajador.

Lo que ha ocasionado hechos críticos:

- a) Trabajadores que siguen enfermos, y no se les otorga dicha prestación ya que es una política del Instituto restringir las licencias médicas, por tal motivo deben de presentarse en esas condiciones a laborar a los centros de trabajo. Y creando focos de infección masiva,
- b) La nueva ley otorga en su artículo 37 un número menor por licencia en caso de enfermedad, así por ejemplo en su fracción IV, otorga como máximo de licencia 60 días y en todas las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del estado se tienen como máximo los 90 días de licencia con goce de sueldo, lo que esta creando una situación irregular ya que los trabajadores y trabajadoras que hacen uso de este derecho se enfrentan a que el Instituto se esta negando a dar mas allá de ese período como licencia.
- c) Los médicos que otorgan licencias médicas son trasladados a la Ciudad de México y son sometidos a evaluación¹⁶³.

¹⁶² Gustavo Leal F. “Tres años después de la Reforma Calderonista del ISSSTE” Conferencia. Palacio legislativo de San Lázaro. 21 de julio 2010. Pág. 8

¹⁶³ El siglo de Durango. Maestros de la sección 44 arremeten contra el ISSSTE. 13 de noviembre de 2009.

Referente a la opción del Sistema de Retiro.

El 14 de diciembre de 2007, fue publicado por el Diario Oficial¹⁶⁴ el Reglamento para el ejercicio del Derecho de opción, entre los puntos centrales se encuentran:

- La revisión de antigüedad sin acreditación documental ante las dependencias (regularización) con fecha del 1 de enero al 15 de abril de 2008 :
- La revisión mediante acreditación documental ante las dependencias y entidades y que será a mas tardar hasta el 30 de junio del 2008.
- El documento de elección que sería hasta el 30 de junio del 2008, y en caso de no hacerlo se estaría en lo dispuesto en el artículo 10 transitorio.
- No se les aplicara el 10 transitorio a los trabajadores que hayan presentado una solicitud de revisión en los plazos establecidos en el presente reglamento y que al 30 de junio del 2008 no hayan recibido la resolución, correspondiente y les sea informado que su solicitud de revisión resulto procedente, con posterioridad al 2 de junio del 2008.

El 21 de diciembre del 2007 fue publicado en el Diario Oficial ¹⁶⁵ el acuerdo que da a conocer el formato del documento de elección para optar por el régimen que se establece en el artículo décimo transitorio de dicha ley o por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE en sus respectivas cuentas. Además de las solicitudes de revisión de los trabajadores

¹⁶⁴ Diario Oficial. Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado. 14 de diciembre de 2007.

¹⁶⁵ Diario Oficial. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 21 de diciembre de 2007.

El 27 de junio del 2008, fue publicado en el Diario Oficial¹⁶⁶, donde se extiende el plazo para el derecho de opción del 30 de junio al 14 de noviembre del 2008. Además de especificar que los trabajadores que al 14 de noviembre no hayan especificado a través del documento de elección el derecho de opción les será aplicado el artículo 10 transitorio del decreto.

Como han tratado de implementarlo:

Los primeros meses del 2008, se inició una campaña en todos los medios de información y principalmente en la televisión, donde trataban de inducir a aceptar el sistema de cuentas individuales.

El siguiente paso fue la entrega a los trabajadores y trabajadoras de todas las dependencias en sus centros de trabajo los formatos de revisión y actualización de datos, las cuales, todas tuvieron errores, siendo el principal el de domicilio y el de antigüedad.

Dicha medida fue para presionar a los trabajadores a partir de los errores, con la intención de que se angustiarán y solicitarán la corrección, con el fin de inducirlos a los bonos de pensión y firmaran.

Al encontrar resistencia en los centros laborales, les llegó por correo al domicilio particular, lo mas extraño, es que uno de los problemas era la hoja de revisión el domicilio, y curiosamente, si llegan al domicilio correcto.

Entre más se acercaba el término de elección utilizaron la estrategia de amedrentar a los trabajadores y trabajadoras con levantamiento de acta administrativa, sin explicar el fundamento legal: al igual que a los dirigentes sindicales que se oponían a estas medidas eran amenazados con presentarles denuncias penales.

La resistencia se desarrollo en el sentido de que los trabajadores y trabajadoras no iniciaran el proceso de actualización de datos y ante la consigna de “que quien actualicé sus datos ante el Instituto pierde su amparo” se contestó en los centros laborales.

¹⁶⁶ Diario Oficial Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento para el ejercicio del derecho de opción... 27 de junio de 2008.

Hoy sabemos con certeza que la ampliación de dicha fecha no corresponde a lo que argumentaron de que no tenían los datos completos, sino que la realidad era que sólo el 10% de los trabajadores habían elegido, y que de estos la mayoría era por el 10 transitorio. Lo que demostró que su estrategia fracasó.

El 22 de noviembre del 2008, el ISSSTE hizo público los resultados de la elección de sistema de jubilación, después de haber fenecido el término del 14 de noviembre. Se informó que de los 2 millones 72 mil 518 trabajadores activos, y restando los trabajadores de nuevo ingreso que automáticamente pasan al sistema de cuentas individuales – 175 mil 319- sólo pudieron decidir un millón 879 mil 199 trabajadores, y de estos optaron por el sistema de cuentas individuales 119 mil 417 es decir el 6.3 por ciento. Lo que significó que el 93.7 por ciento dijera no al sistema de cuentas individuales¹⁶⁷

Lo anterior fue confirmado por el Director del Instituto, que señaló que la casi totalidad de los trabajadores al Servicio del Estado optaron por el esquema pensionatorio de la Ley del ISSSTE anterior “moralizado” como lo bautizó la sentencia de la Suprema Corte de Justicia.¹⁶⁸ Con ello ocho de cada 10 trabajadores que se ampararon hicieron que a pesar de la campaña millonaria implementada por el Gobierno Federal, el Pensionisste se derrumbó.

En el 2009, las principales acciones implementadas fueron:

1. La firma del Convenio de Portabilidad¹⁶⁹ firmado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con lo que permitirá la portabilidad a los trabajadores que migren entre el sector público y privado con el reconocimiento de sus años de servicio y de derechos.
2. Publicación de reglas para unificar cuentas individuales del ISSSTE¹⁷⁰ en la cual el Pensionisste y empresas operadoras del SAR deberán unificar y crear nuevas

¹⁶⁷. La Jornada. El Pensionaste fracaso. 22 de noviembre del 2008.

¹⁶⁸ La Jornada Pensionisste: Segundo referendo en contra. Gustavo Leal. 27 de diciembre del 2008.

¹⁶⁹ El Universal. IMSS e ISSSTE firman convenio de Portabilidad. 17 de febrero del 2009.

¹⁷⁰ Informador.com.mx. Publican reglas para unificar cuentas individuales del ISSSTE. 31 de mayo del 2009.

cuentas individuales¹⁷¹, las empresas operadoras deberán identificar las cuentas individuales registradas en Pensionisste, e informarlo al ISSSTE, el Fovissste y a la Consar para su unificación y traspaso.

3. La publicación del reglamento para el otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales¹⁷² en el cual uno de los puntos centrales es la de implementar el Ahorro solidario entre los meses de noviembre y diciembre del año correspondiente y de elegir el porcentaje de su aportación.
4. Este año estuvo marcado por una política implementada por el Gobierno Federal, de obligar a los trabajadores a jubilarse debido a que en enero del 2010 entrará el aumento de edad y tiempo para jubilarse.

Vivienda.

El programa de vivienda se ha centrado en las convocatorias de créditos hipotecarios, rebasando su meta en 2007, ya que publicaron 2 convocatorias, de sorteos.

El Director del ISSSTE señaló que partir de 11 de septiembre del 2008,¹⁷³ se incrementó el 25 % de sus créditos hipotecarios en las líneas tradicional, conyugal Fovissste-Infonavit y alias 2. Además de que el trabajador podrá sumar el saldo a su favor en la subcuenta del Fovissste en el SAR, para incrementar el monto de su crédito que reciba.

En el mes de octubre de 2009 se publicó en los diarios nacionales la convocatoria¹⁷⁴ para sorteos de créditos correspondientes a ese año, que establece que el 26 de noviembre se sortearan 75, 000 prestamos hipotecarios oficiales para este año.

¹⁷¹ El Pensionisste y Bansefi manejan por duplicado la información y establecen que el derechohabiente tiene que entregar sus estados de cuenta, así como los pagos por Dependencia, lo que hace imposible el trámite.

¹⁷² Diario Oficial. Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del régimen de cuentas individuales. 21 de julio de 2009.

¹⁷³ El Sol de Tijuana. "Anuncia Fovissste incremento a los créditos de vivienda. 16 de septiembre del 2008.

¹⁷⁴ www.fovissste.gob.mx

Por su parte Felipe Calderón¹⁷⁵, después de elogiar al Secretario General de la FSTSE como “un mexicano comprometido con el país”, otorgo 25,000 mil más es decir se rifarón 100 mil créditos de vivienda, mas de lo señalado en la convocatoria

Pero la realidad es otra, existen más de 494 conjuntos habitacionales, en todo el país, que presentan deficiencias, obras inconclusas, fraudes, no se inicio la construcción, y ya se encuentran pagando los trabajadores el crédito, a Casas Geo; Itamex; etc.

El programa de jubilados de vivienda no pasó en 2007 de 664 créditos a pesar que existía el compromiso de 7000.

Y lo más grave es que el otorgamiento de vivienda por sorteo sufre una profunda corrupción donde las empresas constructoras ofrecen los créditos, sin pasar por el proceso de sorteo.

Este año se incorporó el aumento del 25% del monto del crédito más la ocupación de la cuenta del SAR vivienda, y que tiene sólo como objetivo hacer más atractivos los créditos hipotecarios, debido a que existe un rechazo a ellos.

Lo anterior es que sólo se puede adquirir con lo otorgado, en lugares cercanos a las ciudades aledañas a el Distrito Federal, lo que ha hecho que los trabajadores y trabajadoras ha pesar de haberlo obtenido no ocupen dicho crédito. Los montos no coinciden con los precios de mercado.

Pudiéramos concluir este apartado, con que estos son algunos de los puntos centrales de cómo se ha ido aplicando la nueva Ley del ISSSTE, pero además de lo arriba mencionado, donde se nota un verdadero fracaso de mejoramiento del Instituto, queda el gran pendiente de la incorporación de miles de trabajadores a la seguridad social que laboran bajo esquemas como los de contrato, a lista de raya, honorarios y otras denominaciones administrativas.¹⁷⁶, Con todas las consecuencias que esto conlleva.

¹⁷⁵ La Jornada “Confía Calderón que su plan anticrisis impedirá la perdida de puestos de trabajo” 21 de octubre de 2008.

¹⁷⁶ EL Financiero “Exhorta FSTSE a Yunes para que trabajar responsablemente” 4 de julio del 2008.

La reforma del sector salud, basada en la descentralización de la SSA; la privatización de las pensiones y la desarticulación del IMSS y del ISSSTE, sólo se compromete a garantizar un reducidísimo paquete básico, transformándose ahora en el Seguro Popular. Los beneficiados con la reforma son las aseguradoras y las empresas médicas que han tenido gran auge en los últimos años propiciado por el deterioro de las instituciones de salud pública

CAPITULO 4. MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO CONTRA LA NUEVA LEY DEL ISSSTE.

Introducción

En este capítulo se aborda la resistencia y movilización de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado por la derogación de la Ley del ISSSTE de 2007.

Es necesario para la comprensión de esta etapa, la nueva circunstancia de las crisis sindicales, como resultado de la profundización de la política neoliberal del Estado, al imponer sus “reformas” que anulan conquistas de los trabajadores, establecidas en el Estado del Bienestar anterior.

Paralelamente describe las respuestas que los trabajadores como movimiento social emergente dieron ante estos hechos, con múltiples formas de resistencia y lucha que al mismo tiempo fueron visualizando los límites y alcances en esta etapa y la necesidad de esforzarse por la unidad en la diversidad y la plena democracia en la lucha.

Explicaré el desarrollo del movimiento sindical más importante de los trabajadores y trabajadoras al servicio del Estado en los últimos 20 años en defensa de la seguridad social. De tal modo hablaremos de un instrumento estratégico esencial para la organización y conducción de la lucha – que aunque no pudo desplegarse para cumplir su fin – sigue vigente su necesidad de construcción y perfeccionamiento para los siguientes pasos por caminar.

Me refiero al Consejo Nacional de Huelga (CNH), dentro lo que fueron los 5 paros nacionales acompañados de las movilizaciones a lo largo de todo el país, la presentación de Amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para finalmente concluir con esta etapa del movimiento al describir algunas nuevas reacciones de las trabajadoras y los trabajadores, aparentemente subjetivas, pero de un gran contenido político e ideológico, realizadas en los centros de trabajo, como protesta y rechazo ante la implementación de las

autoridades de medidas autoritarias y amenazantes para obligarlos a escoger en materia pensionatoria entre el bono o Décimo transitorio, aceptando con eso la reforma citada.

Este capítulo tiene el propósito, de recopilar y tratar de analizar y dar un punto de vista de estos dos años del movimiento, en todo el país, donde los trabajadores y trabajadoras desarrollaron distintas formas de lucha, sufrieron los embates del Estado a través de la represión, y enfrentaron la campaña mediática de los distintos medios de información controladas por el gobierno federal, con el fin de separar esta lucha del conjunto de la sociedad mexicana, y con ello derrotar al movimiento democrático de los trabajadores y trabajadoras.

Las fuentes corresponden, al seguimiento hemerográfico de algunos periódicos nacionales, la recopilación de boletines sindicales, que expresan el desarrollo de la lucha, mi asistencia y participación en el Consejo Nacional de Huelga, a la Intersindical Primero de Mayo y al Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social.

4.1 Movilización y Resistencia Sindical

En el capítulo primero, referente a la definición de conceptos de corporativismo y neocorporativo, expusimos dos estrategias factibles del régimen: la incluyente y la excluyente. Esta última como lo mencionamos se materializaría en un conjunto de acciones y decisiones contrarias a los trabajadores y a su organización. Y fue impuesto por los gobiernos neoliberales a partir de Miguel de la Madrid y los siguientes sexenios.

Como era de esperarse, la legitimidad y el consenso con que tradicionalmente venían operando las formas de dominación y control sindical oficial, se vio mermada, surgiendo en esa misma medida, corrientes sindicales democráticas dentro de los Sindicatos Nacionales al Servicio del Estado, llegando incluso a democratizar secciones completas de estos. Esto explica en parte, la política que alentó una necesaria respuesta de resistencia sindical, por tratar de preservar los contenidos de la anterior ley del ISSSTE.

En este contexto, la resistencia de los trabajadores y trabajadoras a lo largo de estos casi dos años de lucha para evitar la privatización y bursatilización del sistema de pensiones del ISSSTE tuvo mucho dinamismo en el 2007, y apenas concluida la Semana Santa empezó la movilización masiva. En los centros de trabajo y en las asambleas sindicales las y los trabajadores empezaron a discutir y acordar, con la anuencia de sus dirigencias o sin ellas, las siguientes iniciativas y acciones a desarrollar:¹⁷⁷

En el 2007 se realizaron los siguientes eventos

1. Presentación de más de 800 mil amparos contra la “nueva” Ley del ISSSTE, así como la discusión y conocimiento de esta nueva ley, en los centros de trabajo para tener los argumentos necesarios y plantearnos las estrategias adecuadas para organizar la resistencia.
2. Paro Nacional del 27 de abril.
3. Asistencia masiva a las marchas del primero de mayo. Día Internacional del Trabajo.

¹⁷⁷ Tlacuilo Sindical. “Por la abrogación de la ley del ISSSTE” Órgano informativo del Foro Sindical sobre la problemática del ISSSTE. Agosto 7 de 2007. no. 5 Pág. 6.

4. Estallamiento el 2 de mayo del primer paro cívico nacional. A la suspensión de labores anunciada inicialmente por trabajadores de la UAM y de la CNTE se sumaron trabajadores del norte del país y grupos importantes de trabajadores del Sindicato del ISSSTE, de la Secretaría de Salud, de la SEMARNAT, SEDESOL, SAGARPA y el SUTGDF.
5. Constitución el 4 de mayo del Consejo Nacional de Huelga.
6. Inicio del paro indefinido de la CNTE el 7 de mayo.
7. Segundo Paro Cívico Nacional el 17 de mayo. Participaron principalmente el magisterio, SITUAM, grupos de trabajadores de sindicatos pertenecientes a la FSTSE o a la FEDESSP. No participaron ni la UNT ni el FSM.
8. Tercer Paro Cívico Nacional 1 de junio. Participaron principalmente los contingentes del magisterio. No pararon STUNAM, FNSU, UNT, SME, SITUAM y FSM.
9. Entre el segundo y el tercer paro nacional un paro el del 21 de mayo de algunos de los sindicatos afiliados a la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios.
10. Para reforzar y acompañar los paros nacionales se instaló un campamento permanente en las oficinas generales del ISSSTE y se realizó una consulta nacional, quedando el mantenimiento de ambos bajo la responsabilidad de la CNTE.
11. Cuarto Paro Cívico Nacional 31 de agosto.
12. Quinto Paro Cívico Nacional 1 y 2 de octubre, al mismo tiempo se inició la difusión y discusión de la primera etapa de los amparos interpuestos ante la SCJN.

En el 2008, se desarrollaron los siguientes eventos:

1. La parte jurídica, con la segunda y tercera etapa de amparos.
2. La resolución de la Suprema Corte de Justicia positiva acerca de la constitucionalidad de la nueva ley del ISSSTE, exceptuando cinco artículos.
3. En este periodo la movilización en las calles la realizó principalmente la Coordinadora Nacional de la Educación (CNTE).
4. Y como otra característica de la resistencia, en gran parte de los centros laborales, ante el acoso de las autoridades para que los trabajadores aceptaran firmar la instrumentación de la reforma, los trabajadores y las trabajadoras llevaron a cabo foros de discusión a fin de revisar y conocer los alcances negativos contenidos en la nueva ley.
5. La estrategia jurídica y la de movilidad estuvieron siempre en discusión, aunque la convergencia a los espacios oficiales si se dió, ya que las grandes movilizaciones se realizaron ante el Tribunal Judicial y ante la Suprema Corte de Justicia, en demanda de declarar inconstitucional la nueva ley del ISSSTE.

4.1.1 El Consejo Nacional de Huelga y Huelga Nacional

El Consejo Nacional de Huelga se creó con la intención de que cumpliera la función estratégica de espacio de aglutinamiento de todas las vertientes del sindicalismo que se oponían a la contrarreforma de la ley del ISSSTE en lo particular y en contra del neoliberalismo privatizador de lo social en lo general. Teniendo como tarea inmediata la preparación y organización de la Huelga Nacional. Para tal fin era necesario que tuviera ciertas características como son: representatividad, confiabilidad, credibilidad.

El Consejo Nacional de Huelga (CNH) surgió el 4 de mayo del 2007¹⁷⁸ y que se definió en contra de todas las reformas neoliberales, comenzando por la derogación de la Ley del ISSSTE.

¹⁷⁸ SITUAM “El Consejo Nacional de Huelga a un mes de su nacimiento” 6 de junio del 2007.

La construcción del CNH jugó parte fundamental en la conducción del movimiento en contra de la Nueva Ley del ISSSTE y conllevó a construir en cada centro de trabajo su propio Consejo de Huelga, proliferando por lo menos en la Ciudad de México, el CNH Politécnico; CNH de la UNAM, CNH SITUAM y CNH Oriente entre otros.

El CNH, nació del convencimiento de organizar la inconformidad laboral para lograr la abrogación de la nueva ley del ISSSTE. Constituido como una forma de organización de lucha sindical y popular voluntaria, incluyente, horizontal, plural y democrática. Y tuvo como objetivo primordial la conducción del movimiento, y el estallamiento de la Huelga Nacional.¹⁷⁹

En la historia de este país, las trabajadoras y trabajadores, solo han convocado y estallado la Huelga General entre los años 1958-1959. Y como explicaremos en el trascurso de este capítulo, la Huelga Nacional que dio origen al CNH no se llevo a cabo durante este movimiento.

Durante el periodo más álgido permaneció como espacio semanal de reunión, de intercambio de opiniones, de referencia para la lucha sindical y popular y como organizador de los paros nacionales.

Sus contingentes principales estuvieron en Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), El Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, (SITUAM), la Alianza de Tranviarios, el movimiento democráticos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de México (STUNAM), trabajadores y trabajadoras de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y FEDESSP democráticos, además de estudiantes, movimiento sociales como la APPOO, y el Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra en San Salvador Atenco. Sus principales acciones de movilización fueron los Paros Cívicos Nacionales.

Su forma de organización fué a través de Asambleas Generales, realizándose la primera etapa en el 2007, primero en el local sindical del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y más tarde en los locales sindicales del SITUAM, Tranviarios de México y en el IPN

¹⁷⁹ En la historia de este país, las trabajadoras y trabajadores, han convocado y estallado la huelga general entre los años 1958-1959. Como veremos en el trascurso de este capítulo, la Huelga Nacional no se llevo a cabo durante el presente movimiento.

Zacatenco; y para 2008 se traslada al plantón que estalló la CNTE frente a las oficinas del ISSSTE.

En la etapa de mayor algidez del movimiento sindical las cabezas del movimiento principalmente eran los representantes de los sindicatos de la sección XVIII de Michoacán y XX de Oaxaca, de la CNTE, el SITUAM, Tranviarios, entre otros.

Para entender las dimensiones del movimiento el CNH y el planteamiento de su organización, en su tercera sesión de asamblea¹⁸⁰, se manifestó por: la creación del Periódico del CNH a nivel nacional; la instalación de Comités en defensa de la Seguridad Social en todos los lugares de trabajo a nivel nacional, ratificar la alianza obrero campesino y popular y conformar un bloque histórico, toma de oficinas del ISSSTE y SEP. Además de publicar un Manifiesto a la Nación.

Es importante señalar que en las diferentes organizaciones sindicales, se trató de repetir el fenómeno de organización, que imprimió un nuevo tinte en este espacio, que fue la democratización de las propias organizaciones sindicales. Esta nueva situación política permitió confrontar a los dirigentes oficiales de las organizaciones, que en momentos fueron rebasados, crear espacios alternativos nacionales de discusión donde se incluían las diferentes corrientes sindicales. Algunos actores serían:

El Magisterio.

El SNTE es otro de los sindicatos donde se plasma la simultaneidad de la lucha en contra de la nueva Ley del ISSSTE y la democratización sindical. Este movimiento les permitió al movimiento democrático en todo el país su aglutinamiento así se reunió en el Ier. Encuentro Nacional de Dirigentes del Magisterio en la ciudad de Tijuana los días 5 y 6 de julio. Asistieron la Coordinadora Nacional de trabajadores de la Educación (CNTE), la Asociación Ciudadana del Magisterio (ACM), el Sindicato Independiente Nacional de Profesores y Personal Educativo (SINPPE), el Frente Nacional Democrático y Plural del SNTE, El Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación (Baja California, SETE), el movimiento de

¹⁸⁰ CNH. Acuerdos y Resolutivos. 9 de mayo del 2007.

RESISSSTENCIA Estatal (sección 2 del SNTE de Baja California) y la Reunión Regional de la CNTE-SNTE en Chihuahua.

Los acuerdos “amplia convergencia del magisterio nacional para detener la criminal nueva Ley del ISSSTE y luchar por su abrogación”, luchar contra la dictadura de Elba Esther Gordillo, y convocar a participar en el 2º Encuentro Nacional de Dirigentes Magisteriales a celebrarse el 25 de agosto en la Ciudad de México en 25 de agosto en la Ciudad de México.¹⁸¹

Politécnico Nacional¹⁸²

El 15 de abril del 2007, se conformó el Consejo de Huelga del ESIME Zacatenco con una participación de más de 20 escuelas, donde el punto de discusión era en contra de los dirigentes oficiales, quienes en un intento de manejar el CNHIPN, trataron de insistir en que el cierre de instalaciones no era la mejor manera de manifestarse y sólo promovían en acuerdo con los directores de las escuelas un paro de brazos caídos.

El 30 de junio de ese año, tenía entre sus principales actividades, inaugurar el campamento del Politécnico en Lomas del ISSSTE, plantón permanente; continuar con la labor de la Consulta Nacional, y hacer publica la carta abierta a Enrique Villa Rivera sobre, la serie de abusos y actos de represión por las actas administrativas y los descuentos en diferentes escuelas.¹⁸³

La postura fue la de impulsar la Huelga Nacional a través de los 5 paros cívicos nacionales. Es importante señalar que esta organización fue duramente reprimida, primero con denuncias penales a los dirigentes que encabezaron el movimiento, y por el otro a los trabajadores, las amenazas, los descuentos indebidos y los despidos injustificados fueron los métodos utilizados en los centros de trabajo.¹⁸⁴

¹⁸¹ Tlacuilo Sindical. “Por la abrogación de la ley del ISSSTE” Órgano informativo del Foro Sindical sobre la problemática del ISSSTE. Agosto 7 de 2007. no. 5 Pág. 4

¹⁸² Yolanda Olguín Nieto. “El Consejo Nacional de Huelga en el Politécnico Nacional” ed. Memorias del IV Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras Noviembre 2007. Pág. 81.

¹⁸³ <http://consejo-nacional-huelga-ipn.blogspot.com> 30 de junio 2007.

¹⁸⁴ La Jornada. Desplegado del Bloque de Delegaciones Democráticas del IPN. 3 de agosto del 2007. Pág. 16.

UNAM- STUNAM¹⁸⁵

En este movimiento, se ve con claridad como el CNH STUNAM, rompe el control impuesto por la burocracia sindical, momentáneamente permitiendo a los y las trabajadoras universitarios sumarse a los paros nacionales.

El 27 de abril en la UNAM, El STUNAM convocó a los trabajadores y trabajadoras, en votación por urnas y asambleas, si iba a la Huelga de 24 Horas el 2 de mayo. El si de la Huelga supero con mucho a los que votaron en contra.¹⁸⁶

La UNT buscaba la forma de recomponer el control sindical. Con ese propósito el 5 de mayo la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios (FNSU) aprobó en la ciudad de Guadalajara un paro de 12 horas a nivel nacional. El 7 de mayo el pleno del Comité Ejecutivo del STUNAM, aprobó por unanimidad el acuerdo de la FNSU; el 9 de mayo el pleno de la UNT también lo acordó.

La lógica de este paro aislado de la FNSU/STUNAM/UNT, era la de impedir que la lucha en contra de la nueva ley del ISSSTE se convirtiera al mismo tiempo en lucha por la democratización sindical. Con este paro el Comité Ejecutivo del STUNAM, encabezado por su secretario general Agustín Rodríguez buscaba no ser rebasado por las y los trabajadores universitarios.¹⁸⁷

Es en este espacio donde se ve claramente la diferencias de discusión del movimiento por la abrogación de la Ley del ISSSTE, por una parte la UNT donde participa el STUNAM junto al Frente Sindical Mexicano, convocan a una falta colectiva para el 30 de agosto, en vez de realizar el 4 paro cívico nacional del 31 de agosto.

¹⁸⁵ Consejo Nacional de Huelga UNAM-STUNAM “La lucha sigue por la abrogación de la criminal nueva ley del ISSSTE”. 29 de agosto de 2007

¹⁸⁶ El trabajo. Órgano Informativo de los Trabajadores Democráticos Independiente. Junio 2007. Pág. 2

¹⁸⁷ Tlacuilo Sindical. “Por la abrogación de la ley del ISSSTE” Órgano informativo del Foro Sindical sobre la problemática del ISSSTE. Agosto 7 de 2007. no. 5 Pág. 6.

En el Consejo General de Representantes (CGR) del STUNAM, del 20 de agosto, el Comité Ejecutivo encabezado por Agustín Rodríguez se negó a estallar la Huelga Nacional del 31 de agosto, se constituyera el CGR como Consejo General de Huelga y se formaran los comités de huelga por dependencia, para ello propuso realizar un nuevo CGR el 27 de agosto, donde se propuso iniciar la consulta a las bases para el día siguiente 28 de agosto si el era el 31 o era el 30 la falta colectiva.

5 mil trabajadores votaron por llevar a cabo la huelga parcial de 24 horas con el cierre de las instalaciones universitarias para el 31 de agosto. Pero no fue suficiente el Comité Ejecutivo gana. Lo más importante del CNH-UNAM es la realización de la falta Colectiva del 30 de agosto y el cierre de sus instalaciones del 31 de agosto del 2007.

UAM- SITUAM

Con acuerdo del Consejo General de Delegados el SITUAM, realizó un paró el 17 de mayo 12 horas, por la derogación de la Ley del ISSSTE.¹⁸⁸.

Como parte del Plan de acción contra la Nueva Ley del ISSSTE, aprobado en el 31 Congreso General Ordinario, realizado el 26 de mayo, el SITUAM acordó realiza el llamado a impulsar la Huelga Nacional de los trabajadores y sindicatos afiliados al ISSSTE a fin de derogar la nueva ley.¹⁸⁹

4.1.2 Paros Cívicos Nacionales

2 de Mayo Primer Paro Cívico Nacional

Este primer paro tiene como antecedente el 1 de Mayo de 2007, que tuvo una asistencia masiva al zócalo y en el resto del país. El sentimiento de indignación y rechazo de la contrarreforma a la Ley del ISSSTE, se hizo patente en las filas del sindicalismo.

El 2 de mayo participaron en la Ciudad de México, trabajadores de la UNAM, Politécnico, Conservatorio Nacional de Música, miembros de la Convención Nacional Democrática,

¹⁸⁸ El Universal "Paro en el SITUAM" 17 de mayo de 2007.

¹⁸⁹ Correo Sindical "Emplaza a Huelga el SITUAM" órgano Informativo del SITUAM: 4 de junio, 2007, no. 165, volumen III.

trabajadores de Relaciones Exteriores, Asociación Sindical de Trabajadores del Metro. Se tomaron las casetas de Peaje en la Autopista México-Cuernavaca y México- Pachuca, dejando pasar a los automovilistas gratuitamente.¹⁹⁰ Se paro 5 horas la circulación en calzada Ignacio Zaragoza, frente al hospital regional del ISSSTE. Además de bloquear la avenida Paseo de la Reforma frente a la Bolsa Mexicana de Valores.¹⁹¹ Los trabajadores del INAH marchan sobre el Paseo de la Reforma a las oficinas del ISSSTE. Los movimientos democráticos de algunas dependencias federales, como Agricultura, Semarnat, Sedesol y Salud, realizaron cierres de oficinas, tomas de avenidas.

Del 4 al 16 de mayo las principales acciones desarrolladas por el movimiento fueron, la constitución del Consejo Nacional de Huelga¹⁹²; paro indefinido del magisterio democrático. Se instala un plantón permanente en las oficinas generales del ISSSTE¹⁹³; la CNTE señala que Michoacán tiene el 95 por ciento de escuelas cerradas, seguidas por Chihuahua con un 80 por ciento. En Zacatecas abarca el 60 por ciento y Chiapas y Guerrero es del 50 por ciento, finalmente Tlaxcala y Morelos el 20 por ciento.¹⁹⁴ Además de realizar la ya tradicional marcha del 15 de mayo Día del Maestro, desde la Normal y el Zócalo a los Pinos, e instalar el plantón indefinido.

Da inicio la presentación de amparos por los trabajadores y trabajadoras, así como el STUNAM, anuncia que los trabajadores de la casa de estudios interpondrán amparo contra la Ley del ISSSTE.¹⁹⁵ Igualmente el Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE solicitó para sus 69 mil 583 servidores de base, amparo al considerar que es inconstitucional y afecta los derechos en materia de seguridad social;¹⁹⁶ el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del DF (SUTGDF), interpuso un amparo colectivo con 40 mil de sus agremiados, así como los movimientos democráticos de las diferentes Dependencias Federales.

17 de mayo Segundo Paro Cívico Nacional.

¹⁹⁰ Julio I. Godinez. "Los trabajadores al servicio del Estado en Lucha" La Crónica 2 de mayo de 2007.

¹⁹¹ Notimex-Nacional. "Alerta Vial" 2 de mayo de 2007.

¹⁹² La Jornada. "Surge el CNH" 4 de mayo 2007

¹⁹³ La Jornada. "Desarrollan actividades normales pese a plantón" 7 de mayo 2007

¹⁹⁴ Jorge Ramos Pérez. "Desarrolla ISSSTE actividades normales pese al plantón". El Universal 11 de Mayo.

¹⁹⁵ El Universal. "Promoverán más amparos contra la Ley del ISSSTE". 7 de mayo del 2007.

¹⁹⁶ Julián Sánchez, "Solicita el Sindicato del ISSSTE amparos contra reformas a la ley". El Universal 17 de mayo del 2005.

En el caso de la capital del país, se permitió el paso de vehículos sin cobro de peaje por media hora de las caseta México-Cuernavaca; El eje 7 sur, frente al hospital 20 de noviembre fue bloqueado por parte de 300 integrantes de la sección 10 del CNTE; La calzada de Tlalpan, en la zona de hospitales, 300 personas la bloquearon.

El eje 7 sur de Félix Cuevas, Trabajadores del ISSSTE; la avenida de los Insurgentes, por trabajadores de la UNAM; El Eje 3 Oriente por trabajadores del ESIME Culhuacán; el cruce de avenida Politécnico y calzada Ticomán por trabajadores del IPN bloquean; Alrededor de 200 personas entre personal docente y alumnos del Politécnico marchan desde la escuela de Homeopatía y la Unidad Profesional Zacatenco; Avenida Miguel Bernard y Otón Mendizábal, los trabajadores del Politécnico.

El Eje 4 Sur frente a UPICSA; alumnos y maestros de la vocacional 7¹⁹⁷. El Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, (SITUAM) acordó, efectuar un paro de labores a partir de las 07:00 horas en todas las instalaciones de la universidad en repudio a la ley del ISSSTE.

En los Estados, la CNTE, informa que se realizaron protestas como paros y bloqueos en el Estado de Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Baja California Norte, Baja California Sur, San Luis Potosí y Jalisco entre otras entidades.¹⁹⁸ En Oaxaca se inicio un paro total de la sección 22 por 48 horas, y tomaron todas las casetas de peaje, en Chiapas fue el paro principalmente en escuelas telesecundarias; en Morelos se tomaron el palacio de gobierno y oficinas del ISSSTE, en Jalisco se desarrollaron asambleas locales, marchas municipales y una estatal y en Zacatecas se tomaron todas las regiones educativas y dependencias federales así como casetas de peaje.

Los siguientes 15 días del mes de mayo existió una gran actividad política: los sindicatos afiliados a la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios (FNSU) realizaron un paro. En la UNAM, se realizo paro de actividades, además de realizar una marcha de Ciudad

¹⁹⁷ Reporte Vial. 17 de mayo del 2007.

¹⁹⁸ Julián Sánchez. "No fue un fracaso; otros estados se sumaron, asegura." El Universal 18 de mayo.

Universitaria hacia la Judicatura Federal.¹⁹⁹ Se bloquean además las avenidas Aquiles Serdan frente al CCH Azcapotzalco; Periférico Oriente, Canal de San Juan y Sur 24 a la altura del CCH Oriente; Guelatao e Ignacio Zaragoza.

Los Investigadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia realizaron un mitin frente a la sede el INAH, además de realizar un mitin en la tarde frente al Palacio de Bellas Artes. La CNTE marchan desde la estación del metro Zapata hasta la sede del Pan, donde llevan a cabo un mitin.

Los trabajadores de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes marchan desde la calzada de las Bombas hasta un costado de Alameda Sur. Trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional realiza caminata por la Picacho-Ajusto; Trabajadores del Hospital General Gustavo Castañeda bloquean el Eje 2 Norte entre Reforma e Insurgentes. Personal del Escuela Superior de Educación Física el Eje 3 sur añil, a la altura de atletas.

La CNTE, erige su campamento frente al ISSSTE, llegando caravanas de profesores de Chihuahua, Zacatecas, Chiapas, San Luis Potosí, Oaxaca, Aguascalientes, Puebla, Michoacán y Morelos.²⁰⁰

Trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), se manifiestan y bloquean Tlalpan, la CNTE se manifiesta sobre las oficinas del ISSSTE crédito en Lisboa y Atenas²⁰¹

En los estados cumplen 5 mil mentores dos días de paro en Chiapas, para exigir la derogación de las reformas a la ley del ISSSTE.²⁰² Y unos 5 mil maestros marchas en Zacatecas contra la reforma.²⁰³ Además se inicia por parte de la PGR, proceso penal contra los maestros afiliados en Chiapas a la Sección 7 del SNTE, que participaron en las movilizaciones del 2 de mayo.

¹⁹⁹ El Universal. "Cierran accesos a CU" 21 de mayo del 2007.

²⁰⁰ La Jornada "La CNTE erigirá un campamento frente al ISSSTE" 29 de mayo 2007, Pág. 10.

²⁰¹ El Universal. "Bloquean empleados del INER, la calzada de Tlalpan". 31 de mayo del 2007.

²⁰² Elio Enríquez. "Cumplen 5 mil mentores dos días de paro en Chiapas", La Jornada 23 de mayo 2007.

²⁰³ La Jornada. "5mil maestros marchan en Zacatecas contra la Reforma". 25 de mayo 2007. Pág. 18

2 de junio Tercer Paro Cívico Nacional

En la capital del país, desde 4 puntos cardinales de la capital del país, miles de integrantes marcharon al zócalo. Este paro va a ser significativo, ya que la organización del Consejo Nacional de Huelga en el Distrito Federal se hace por Regionales, donde confluyen diferentes organizaciones y movimientos impulsando la lucha.

En la Regional Sur, se realiza el cierre de la caseta de cobro México-Cuernavaca, por trabajadores del STUNAM y la sección XIV de la CNTE, fue usada la fuerza policíaca y gases lacrimógenos para el desalojo de los trabajadores.²⁰⁴

ESIME Culhuacán cierre total de las instalaciones. Bloqueó de la autopista México-Toluca por integrantes de la sección XVIII de la CNTE y del STUNAM, además de estudiantes de la preparatoria 6, preparatoria 4, CCH Naucalpan e integrantes del SUTIN, son reprimidos por elementos de la PFP.

En Milpa Alta bloqueos intermitentes por integrantes de las escuelas primarias y secundarios, donde se integran padres de familia y organizaciones sociales de la zona; carretera Xochimilco-Oaxtepec bloqueada por CNH del IPN. En la Escuela Nacional de Antropología e Historia, mitin frente Televisa San Ángel.

En la Regional Norte, en el Instituto Politécnico Nacional cierran ESIME, ESIQUIE, ENESIA, Vocacional 7 y 9, ESIME Azcapotzalco, Homeopatía y Turismo bloqueó la carretera México-Pachuca.

En la regional Oriente la carretera México México-Zaragoza es bloqueada por integrantes de la asamblea tripartita del STUNAM. En la UAM Iztapalapa asambleas y mítines.

²⁰⁴ Laura Poy "Marchan Miles de trabajadores en repudio a la Ley del ISSSTE". La Jornada. 2 de junio. 2007

En el CCH Oriente se llevaron bloqueos intermitentes en la carretera México-Puebla, en este movimiento se integraron Bachilleres 5 y 7, Escuela Nacional Preparatoria no. 2, UPICSA, Iztacala, UACM San Lorenzo²⁰⁵

En los estados este tercer paro, tuvo una amplia aceptación en por lo menos 13 estados. Ocuparon casetas de cuota, carreteras, incluida la autopista del sol, puentes internacionales y bloquearon acceso a oficinas públicas y sedes de partido, además de marchar por varias ciudades.

En Veracruz, centenares de maestros de los institutos tecnológicos de Cerro Azul, Minatitlan, Ursulo Galván, Boca de Rió, Orizaba y el puerto veracruzano pararon labores y se instalaron en plantón en la plaza Miguel Lerdo. También informaron que habían promovido 2 mil solicitudes de amparo. En Oaxaca. La sección XXII realizó un paro de 13 mil escuelas de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior del estado de Oaxaca.

En Morelos, unos 300 maestros, afiliados al sindicato de trabajadores de la Universidad Autónoma del estado tomaron la caseta de Alpulleuca de la Autopista del Sol, y en el centro de Cuernavaca los trabajadores del magisterio, STUNAM, telefonistas marcharon y bloquearon los accesos al palacio de gobierno.

En Guerrero, en la capital, 300 integrantes de la asamblea popular de los pueblos de Guerrero, marcharon a la clínica del ISSSTE y después al palacio de gobierno. En Chiapas, más de 50 mil maestros se concentraron en Tuxtla Gutiérrez, y efectuaron un mitin en la Delegación del ISSSTE, sumándose los trabajadores de la sección 50 del Sindicato Nacional de la Secretaria de Salud, así como el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Ciencias y Artes.

En el Estado de México, en Ocoyoacac, 300 maestros de la sección 9 del SNTE, tomaron las 14 casetas de la autopista México-Toluca e impidieron el cobro del peaje a los automovilistas.

²⁰⁵ Correo Sindical "Reporte parcial de actividades realizadas en el marco del tercer paro cívico nacional" órgano Informativo del SITUAM: 4 de junio, 2007, no. 165, volumen III Pág. 3

En Baja California, el puerto fronterizo de Mexicali-Calexico, mil maestros afiliados a la sección 2 SNTE, interrumpieron por espacio de tres horas la circulación. En Zacatecas mil 500 integrantes del Movimiento Democrático Magisterial, provenientes de 15 municipios marcharon desde la sede de la sección 34 del SNTE, que mantienen tomada desde hace tres semanas al centro histórico de la capital.

En Chihuahua, cientos de afiliados de la sección 8 del SNTE, suspendieron labores, y realizaron movilizaciones en los municipios de Ciudad Juárez, Delicias, Saucillo, Cuauhtemoc y Jiménez. Se señaló que se presentaron 5 mil amparos contra la nueva ley.

500 trabajadores disidentes de Aguascalientes y Jalisco, bloquearon la carretera federal 70 oriente, que conecta a Jalisco con San Luis Potosí. En Tlaxcala, integrantes del Movimiento de Bases magisteriales de Tlaxcala y diversos sindicatos recorrieron el centro histórico. En Michoacán, la CNTE, con el apoyo de más de 30 sindicatos, se movilizaron en varias regiones de Michoacán. Hicieron visitas de cortesía a bancos y centros comerciales.²⁰⁶

Durante los meses de junio a septiembre se siguieron desarrollando actividades de resistencia nacional siendo las principales:

En junio en el Distrito Federal la CNTE, edifica, afuera de la sede del ISSSTE. Viviendas, para manifestantes. Y se bautiza el plantón como Residencial Lomas del ISSSTE.²⁰⁷ ; Grupos artísticos del INBA, interpretaron Carmina Burana ante más de 400 espectadores, en Ciudad Universitaria, en lugar de consignas, música contra la nueva Ley del ISSSTE²⁰⁸; se impulsa la 2ª. Feria nacional popular en el zócalo de la Ciudad de México.²⁰⁹

Se inician los contactos de negociación con la Secretaría de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social, y los sindicatos y organizaciones aglutinadas en el Consejo Nacional de

²⁰⁶ La Jornada "Protestan en 13 entidades contra la Ley del ISSSTE". 2 de junio de 2007.

²⁰⁷ Patricia Muñoz. "Edifica la CNTE afuera del ISSSTE viviendas para manifestantes". La Jornada 5 de junio 2007.

²⁰⁸ La Milenio. "En lugar de consignas, música contra la "artera" nueva Ley del ISSSTE" 6 de junio 2007. Pág. 6ª.

²⁰⁹ Fabiola Palapa. "En lugar de consignas música contra la artera nueva ley del ISSSTE" La Jornada 6 de junio del 2007.

Huelga CNH que se oponen a las reformas a la Ley del ISSSTE.²¹⁰ Gobernación, intentó establecer con los opositores a dicha reforma dos mesas de dialogo, una de carácter técnico para analizar los pormenores de esa norma y otra política para contener las protestas de los empleados del sector.

Además marchan 3,000 maestros de la CNTE, del Zócalo a la residencia de los Pinos, además de que trabajadores de la UNAM, bloquean avenida Insurgentes Sur.²¹¹ Participaron maestros del Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Guanajuato, Tlaxcala, Durango, Veracruz, Zacatecas y Puebla, además de representantes de la Universidad Pedagógica Nacional, El Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana, la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra en San Salvador Atenco.

Alrededor de 300 maestros de la CNTE, realizaron un mitin afuera del Senado.²¹² Es importante añadir que en este periodo llegan los 2 mil profesores de Oaxaca.

En este periodo, empieza a levantarse actas administrativas y descuentos salariales en el Casco de Santo Tomas de el POLI.²¹³

La UNT acusa a la Secretaria del Trabajo de darle atole con el dedo en la discusión de las reformas de la Ley del ISSSTE y de utilizarla para desacreditar a la CNTE.²¹⁴

Además la CNTE pone en marcha la escuela popular en el plantón que tiene por objeto promover entre niños y jóvenes y adultos, cursos y talleres de formación académica y de lucha social.²¹⁵

²¹⁰ Emir Olivares. "Posterga gobernación encuentro con el Consejo Nacional de Huelga." La Jornada 12 de junio 2007.

²¹¹ El Universal, "Marchan profesores hacia los Pinos" 18 de junio del 2007.

²¹² El Universal, "Mitín afuera del Senado" 21 de junio del 2007.

²¹³ Milenio, "Bloquea la CNTE accesos a Hacienda", 21 de junio 2007, Pág. 6

²¹⁴ Milenio. "Ultimátum a Gobernación para que instale mesa de Negociación", 25 de junio 2007, Pág. 9

²¹⁵ Emir Olivares "En el Plantón frente al ISSSTE, hoy empieza la escuela popular" CNTE. La Jornada 25 de junio del 2007.

A finales del mes de junio. Los secretarios de Trabajo, de Hacienda y el director del ISSSTE, expresaron que realizarían mesas de dialogo con los miembros de la Unión Nacional de trabajadores (UNT) para discutir la reformas a la Ley del ISSSTE.²¹⁶ Como se esperaba y sabemos nunca llegaron a realizarse.

En los Estados, maestros de la sección 21 de SNTE, en Monterrey Nuevo León, llaman a constituir frente sindical de lucha contra la nueva Ley del ISSSTE, después de manifestarse en el centro de la ciudad.²¹⁷ ; 300 integrantes del Movimiento Magisterial de Zacatecas, derribaron la puerta de palacio de gobierno. Los disidentes de la sección 34 del SNTE, quemaron además un monigote de cartón con el retrato de Felipe Calderón. En la movilización participaron docentes de distintas ciudades como fresnillo, Jalpa, Tlaltenango, Río Grande, Concepción del Oro, Loreto, Pinos, Jerez, Guadalupe, Sombrerete y Nochistlan²¹⁸.

En Michoacán, unos 3 mil maestros marcharon por la principal avenida de Morelia, para manifestar su inconformidad con la ley del ISSSTE.²¹⁹ Los maestros disidentes de la sección 8 de la CNTE de Chihuahua, pararon labores en esta frontera y en otras poblaciones del estado.²²⁰ La sección XXII de Oaxaca,²²¹ realiza una marcha y se instala en plantón.

Se inicia la consulta nacional por el CNH. La CNTE, instalo entre 15 mil y 20 mil mesas de consulta en todo el país para aplicar la encuesta nacional sobre la Ley del ISSSTE ubicándose principalmente en escuelas, plazas publicas y estaciones del metro. La encuesta consistió en siete preguntas relacionadas con la aceptación o rechazó a la Ley del ISSSTE, los aumentos energéticos y su privatización y el tratado de libre comercio en materia agropecuaria.²²²

²¹⁶ Patricia Muños. "Flexibilizan autoridades su posición sobre reformas y anuncian mesas de dialogo" La Jornada 28 de junio del 2007.

²¹⁷ David Carrizales. "Llaman a constituir frente sindical de lucha contra la Nueva Ley del ISSSTE". La Jornada 11 de junio del 2007.

²¹⁸ Milenio. "La sección 21 del Magisterio exige al gobierno que no se lave las manos", 12 de junio de 2007, Pág. 15

²¹⁹ Gerardo Flores. "Zacatecas: fuerte protesta contra la Ley del ISSSTE" 15 de junio del 2007.

²²⁰ Luis Carlos Cano. "Paran Labores maestros de Chihuahua". El Universal. 18 de junio del 2007.

²²¹ Genaro Altamirano. "maestros reinstalan hoy plantón en Oaxaca" El Universal. 18 de junio 2007.

²²² Milenio. "Realiza la CNTE encuesta Nacional sobre la Ley del ISSSTE." 19 de junio del 2007.

Además el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó un paro de labores en rechazo a las reformas de la Ley del ISSSTE.²²³

Julio

En el Distrito Federal los médicos y enfermeras del Hospital Darío Fernández, realizaron un paro de labores, piden apoyo para material quirúrgico y rechazo a los malos tratos del delegado de la zona sur.²²⁴

En los estados: Se realiza el Primer Encuentro Nacional de Dirigentes del Magisterio en la ciudad de Tijuana a los cuales asistieron la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), la Asociación Ciudadana del Magisterio (ACM) el Sindicato Independiente Nacional de Profesores y Personal Educativo (SINPPE), el Frente Nacional Democrático y Plural del SNTE, el Sindicato Estatal de Trabajadores de la educación (Baja California, SETE), el movimiento de RESISSSTENCIA Estatal (sección 2 del SNTE de Baja California y la Reunión Regional de la CNTE-SNTE en Chihuahua.)²²⁵

En Oaxaca la Asamblea Estatal, de la sección 22, acordó continuar el plantón en la capital del país, y en la ciudad de Oaxaca, así de levantar este ultimo el 5 de agosto, el día de las elecciones para diputados estatales, además de realizar acciones para boicotear la Guelaguetza.²²⁶ Y realizar la llamada “popular”²²⁷; Buscar la libertad de los siete presos políticos, cancelación de 20 órdenes de aprehensión y la entrega de 188 escuelas que se encuentran en poder de los priistas de la sección 59.

Durante los meses de julio y agosto los trabajadores, de la UNAM, IPN, SEP, UAM y las dependencias de la Administración Pública entraron en receso por los periodos vacacionales, lo que conllevó a la desmovilización del movimiento hasta finales de agosto, donde nuevamente se inician las actividades laborales.

²²³ Sergio Campos “Académicos de Guerrero realizan paro de labores” La Jornada 27 de junio del 2007.

²²⁴ El Universal, “Acusan médicos y enfermeras del Hospital Darío Fernández al Delegado de la Zona Sur de malos tratos”, 3 de julio del 2007.

²²⁵ Milenio “Liderazgo indefinido de Gordillo en el SNTE, declaración de guerra: CNTE”.4 de julio 2007, Pág. 7

²²⁶ Genaro Altamirano. El Universal 13 de julio de 2007.

²²⁷ Milenio, “Oaxaca continua en plantón” 16 de julio del 2007, Pág. 8.

En este periodo quienes lo sostienen son los trabajadores de la educación: Ya que en el plantón permanente, realizan actividades educativas e informativas sobre la situación de la seguridad social.

Agosto

En la capital luego de 81 días de permanecer en el campamento instalado frente a las instalaciones del ISSSTE, el contingente oaxaqueño de maestros viaja a su entidad a sufragar en las elecciones estatales.²²⁸

Los trabajadores de Homeopatía del IPN, son golpeados y destruyen sus tiendas de campaña.²²⁹

Se realiza el Segundo Encuentro Nacional de Dirigentes Magisteriales, donde asistieron 5 000 .participantes 27 estados, y representantes de 7 corrientes nacionales.²³⁰

A Finales del mes se realiza la marcha de Unión Nacional de Trabajadores (UNT), el Frente Sindical Mexicano y el Dialogo Nacional. Más 20 mil integrantes de los sindicatos de la UNT, de la educación, y el Sindicato de electricistas, caminaron de la columna del Ángel de la Independencia a la Plaza de la Constitución.²³¹ El Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN), protesto frente a la Secretaria de Energía; empleados del IMSS realizan mitin frente a las instalaciones de la institución.

31 de agosto Cuarto Paro Cívico Nacional

En el Distrito Federal, se realizaron 4 acciones centrales, concentración en la Subsecretaria de Educación Publica (Av. Cuauhtemoc 1230; de 12. a 13 horas descolgar los teléfonos de casas y oficinas y apagar los celulares una hora, concentración en el zócalo, y el apagón de 10 minutos de 21.00 a 21.10²³²

²²⁸ Milenio. “ Maestros de Oaxaca van a su Estado a sufragar contra Ruiz”, 5 de agosto del 2007.Pág.6

²²⁹ Milenio, “Protestan trabajadores del IPN” , 7 de agosto 2007, Pág. 6

²³⁰ Milenio, “Marcha el 2 Encuentro Nacional de Dirigentes Magisteriales”, 25de agosto 2007, Pág.8.

²³¹ Luis Pérez Noticieros Televisa. 30 de agosto de 2007.

²³² Julián Sánchez. El Universal 31 de agosto de 2007.

Durante este periodo los trabajadores de Agricultura, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Social y del DF, realizaron, actividades de difusión, asambleas en los centros de trabajo. Los trabajadores de Politécnico, cierra las avenidas Politécnico y Wilfredo Massieu; En tanto 200 trabajadores administrativos que se encuentran en la Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería, Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA) bloquearon Avenida Te y Sur 157.²³³

En los Estados la CNTE informo que mas de 100 mil escuelas de todos el país, incluyendo primarias, secundarias, algunas preparatorias, escuelas normales y Colegio de Bachilleres.

En Oaxaca el 30% de las escuelas no tuvo actividad, hubo paro total en Chihuahua, Michoacán y Baja California Norte y Baja California Norte. En Mexicali, más de 300 maestros iniciaron el bloqueo de las dos garitas internacionales en demanda de un alto a la represión política y contra las reformas a la ley del ISSSTE, aun cuando agentes policíacos estatales y federales intentaron desalojarlos, con escudos y toletes en mano. Además cerrar las garitas internacionales de Tijuana y Tecate. En Chihuahua los trabajadores protestaron contra la dirigencia de la sección 42.²³⁴

Septiembre

En el Distrito Federal

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, de la Nación, determinó que las decenas de miles de amparos tramitados contra la reforma a la Ley del ISSSTE, sean resueltos de acuerdo con el ámbito laboral y no administrativo.²³⁵

Durante este mes, se inicia la campaña masiva, realizada por el Gobierno Federal a través del ISSSTE, haciendo llegar a los domicilios de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado, la carta Yunes, acompañada del folleto “un nuevo ISSSTE para servirte mejor” a fin de convencer de los beneficios de la nueva Ley.

²³³ El Universal, “Se concentran maestros del IPN en Zacatenco”, 31 de agosto del 2007.

²³⁴ OEM Parral Chihuahua. “Maestros federales y estatales en Protesta” 31 de agosto de 2007

²³⁵ Jesús Aranda “La Corte resolverá en el ámbito laboral sobre amparos contra la Ley del ISSSTE”. La Jornada 18 de septiembre 2007.

En los Estados

En Chihuahua La Secretaria de Educación y Bienestar Social les descontaron un día de salario a 3 mil 064 maestros quienes asistieron al bloqueo de garitas internacionales²³⁶ Es importante mencionar que esta fue una de las medidas centrales de represión contra el movimiento ya que en algunos casos descontaron los cuatro días de paros nacionales en una sola emisión del cheque, como sucedió en el Politécnico Nacional además de empezar a levantar actas administrativas en los centros de trabajo.²³⁷

1 y 2 de octubre el 5 Paro Nacional.

En el Distrito Federal, la CNTE, decidió impulsar con un paro de 48 horas, y el primero de octubre realizar una marcha nacional del plantonissste al Palacio de Justicia Federal pasando por Suprema Corte de Justicia. ²³⁸El 2 de octubre marcha conmemorativa de Tlatelolco al zócalo. El cierre de la escuela de Homeopatía del IPN, trajo como consecuencia las denuncias penales de sus dirigentes.²³⁹

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, anunció ante líderes sindicales de la UNT que los trabajadores que impugnaron la nueva ley del ISSSTE, gozarían de una suspensión provisional para que el nuevo régimen no se aplique. Además de agilizar los trámites. Además de la creación de un segundo juzgado de distrito auxiliar, para agilizar las demandas de amparo contra la nueva ley, y señaló que a partir de los primeros tres meses del 2008, la SCJN habría analizado ya los casos suficientes para sentar jurisprudencia.²⁴⁰

En los Estados existe paro general en Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Zacatecas y Tlaxcala. Y donde hubo paro parcial Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Morelos, Sinaloa, San Luis Potosí, Aguascalientes y Jalisco.

²³⁶ Rosa María Méndez Fierros. “Descuentos a profesores manifestantes”. El Universal. 4 de septiembre del 2007.

²³⁷ Milenio “Se descuentan 4 días de salario a paristas” 5 de septiembre del 2007, Pág. 8.

²³⁸ Milenio, “Cuentan con el apoyo de la UNT, el Frente Sindical así como organizaciones sociales y Campesinas” 1 de Octubre del 2007.

²³⁹ Milenio, “Denuncias Penales en el IPN” 3 de octubre del 2007.

²⁴⁰ Milenio, “Anuncia Corte Suspensión contra Ley del ISSSTE” 8 de octubre del 2007.

En Jalisco más de 200 integrantes del Movimiento de Bases Magisteriales realizó una manifestación frente a la avenida Alcalde en contra de la Ley del ISSSTE²⁴¹. En Oaxaca, los profesores realizaron un paro laboral de 48 horas, y bloquearon las instalaciones del ISSSTE en esta ciudad. En Chiapas hubo bloqueos en los municipios de Tila, Sabanilla, Altamirano, Ocosingo y Comitán. En Morelia más de 5 mil estudiantes y maestros del movimiento democrático de la CNTE y de organizaciones civiles marcharon de la Ciudad Universitaria al Palacio de Gobierno.

En Zacatecas, profesores del movimiento magisterial y obreros de la sección 201 del sindicato Minero protestaron contra las reformas de la Ley del ISSSTE. Mil quinientos integrantes de la asamblea popular de Pueblos de Guerrero y egresados de la Normal bloquearon la autopista del Sol. Estudiantes de la Universidad intercultural de la Universidad Veracruzana y de escuelas de bachillerato se reunieron en plaza principal de Coatzacoalcos. Cientos de maestros se manifestaron en Mexicali y Tijuana Baja California contra la ley del ISSSTE.²⁴²

2008:

En enero se realizaron dos movilizaciones la primera el 18, ante el Palacio de Justicia Federal para iniciar la 2ª. Jornada de Amparos²⁴³. Y el 31 del mismo mes, donde organizaciones como electricistas, telefonistas, la UNAM, así como organizaciones campesinas marcharon del Ángel de la Independencia al Zócalo.

El 1 y 2 de mayo los trabajadores y trabajadoras exigieron aumento salarial del 100% y la abrogación de la ley del ISSSTE. Además se organizó mitin ante la Suprema Corte de Justicia.²⁴⁴ Para solicitar respuesta a los amparos presentados en contra de la Nueva Ley del ISSSTE.

²⁴¹ Milenio, "Sanción a Maestros por paro" 1 de octubre del 2007.

²⁴² La Jornada. "Condenan en los Estados la matanza de Tlatelolco y repudian la ley del ISSSTE" 3 de octubre 2007 Pág. 11.

²⁴³ Milenio, "Presentarán más Amparos contra Ley del ISSSTE" 18 de enero del 2008, Pág. 7

²⁴⁴ La Jornada. "Exige Cnte a la corte resolución de amparos contra la Ley del ISSSTE" 31 de mayo del 2008.

En junio, los profesores realizaron jornadas de lucha en las ciudades de Mexicali y Nueva Mexicali, en Acapulco, Morelia, Oaxaca y Morelos en rechazo de la nueva LEY DEL ISSSTE²⁴⁵.

En julio, maestros de Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Chihuahua, Jalisco, Valle de México, Distrito Federal y Morelos, entregaron frente las escalinatas del Palacio de Justicia, la tercera etapa de amparos contra la ley del ISSSTE²⁴⁶

En agosto se levanta el plantón ISSSTE, que se inicio el 7 de mayo del 2007 después de 451 días, y que fue punto de reunión del magisterio disidente de todo el país.²⁴⁷

Paro Cívico y Político 1 de Septiembre del 2008²⁴⁸.

En el Distrito Federal se efectuó marcha del Ángel de la Independencia al Zócalo capitalino.²⁴⁹ Donde participaron maestros, estudiantes normalistas, integrantes de la UNT, trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social. El sindicato de la Universidad de Chapingo realizo marcha en Texcoco y toma de casetas.

Durante este periodo los profesores realizaron diferentes marchas, así el 23 de septiembre miles de representantes del magisterio mexicano, marcharon por el Paseo de la Reforma rumbo a la Secretaria de Gobernación.²⁵⁰

La organización del Foro sobre la Problemática del ISSSTE, realizo manifestaciones frente a las oficinas centrales del Instituto, reclamando la derogación de la Nueva Ley.

²⁴⁵ Milenio. "La CNTE organiza Jornada Nacional en rechazo a la Ley del ISSSTE". 5 de junio del 2008.

²⁴⁶ La Jornada. "Maestros recurren a la justicia federal contra prorroga de la Ley del ISSSTE" 6 de julio 2008

²⁴⁷ La Jornada "Maestros Levantas el plantonissste, tras de 15 meses de protesta cambian de estrategia" 2 de agosto del 2008.

²⁴⁸ La Jornada On Line. "Maestros encabezan protestas en 9 estados por paro nacional" 1 de septiembre de 2008.

²⁴⁹ Milenio "Anuncian protestas contra Ley del ISSSTE." 28 de agosto de 2008.

²⁵⁰ El Universal. "Condenan en los Estados la matanza de Tlatelolco y repudian la ley del ISSSTE" 3 de octubre 2007 Pág. 11

"Multidinaria marcha de maestros en capital mexicana" La Jornada 23 de septiembre del 2008.

En los estados, las protestas, se realizaron en Michoacán, los maestros tomaron las instalaciones de las secretarías de Hacienda y Agricultura así como del ISSSTE, además en Guerrero, cerraron la autopista del sol. En Jalisco, las movilizaciones, hicieron la toma simbólica del aeropuerto internacional, y las instalaciones de PEMEX en Zapopan.

En Guanajuato, se llevo a cabo una marcha en el centro de la ciudad. En Morelos continuaba el paro. El movimiento Resiste del Estado de Chihuahua tomo las casetas del estado en la carretera panamericana.

Lo mismo ocurrió en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Ocosingo, Palenque, Marques de Comillas, Arriaga, Suchiate, Tonalá y Tapachula.²⁵¹

En octubre se realizó una jornada importante de protestas magisteriales, donde maestros de diferentes corrientes sindicales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación – disidentes e institucionales- se manifiestan en 20 estados, con tres ejes centrales: Repudió a su presidenta vitalicia Elba Esther Gordillo, la llamada Alianza por la Calidad de la Educación, y la Nueva Ley del ISSSTE.²⁵² En la Ciudad de México, marcharon miles de maestros de 17 estados, y a partir de este día se inicio un plantón frente a la SEP.²⁵³

El Estado donde el conflicto se desarrollo violentamente fue en Morelos donde las protestas se incrementaron día a día y los profesores y profesoras realizaron un paro de más de 73 días. Su punto más álgido fue la represión a los poblados morelenses de Ameyuca y Xoxocotla, donde cientos de policías federales y militares, entraron y golpearon a los profesores y a los pobladores.²⁵⁴ .

La resistencia durante este periodo abarco desde Baja California Sur, Jalisco, Campeche, Yucatán, Querétaro, Zacatecas, Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla, Morelos, San Luis Potosí, Nuevo León, Comarca Lagunera, Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo, chihuahua, Tlaxcala y distrito federal entre otros.

²⁵¹ Milenio "Anuncian protestar contra la Ley del ISSSTE" 1 de septiembre del 2008.

²⁵² Milenio, "Intensifica la CNTE actos de protesta contra Ley del ISSSTE", 8 de octubre de 2008.

²⁵³ El Universal "Montan maestros carpas para plantón frente a la SEP" 8 de octubre de 2008.

²⁵⁴ El Universal "Marchas en Morelos y Motines". octubre 2008

El 17 de octubre, llegaron a las inmediaciones de los Pinos²⁵⁵ y realizaron en la jornada nacional, de las entidades incorporadas a la lucha, paros escalonados, mítines, marchas y tomas de instalaciones sindicales y de casetas de peaje. Al igual que 23 de octubre que nuevamente llegan continúan las movilizaciones de docentes en varias entidades, y un contingente amplio de profesores, nuevamente llega a Los Pinos a buscar solución a sus demandas.²⁵⁶

Este escenario descrito rememora las luchas de las y los trabajadores de mediados del siglo pasado (1956-1959) que tuvieron como resultado que el estado mexicano instituyera la seguridad social que se tuvo hasta antes de la contrarreforma. De ahí la importancia de recordar las experiencias históricas acumuladas en esa etapa para que sean referentes en las actuales circunstancias. La memoria histórica de la luchas de los trabajadores y trabajadoras es fundamental en la construcción de un nuevo proyecto de nación que rescate y garantice los derechos adquiridos.

Foros

Algunos de los principales foros:

Cuarto Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social realizado el 10 de noviembre del 2007, donde participaron 30 organizaciones, concurriendo trabajadoras de 5 Estados²⁵⁷

La Junta Nacional de Gobierno Sindical del SNTE, que se llevó a cabo el 19 de mayo del 2008 en la ciudad de Carrillo Puerto, donde participaron trabajadores de las secciones XXV de Quintana Roo, XVIII de Michoacán, XXXI de Tlaxcala, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco, Trabajadores del ISSSTE de Quintana Roo, Servicio Postal Mexicano y el de Servicios Estatales de salud de Quintana Roo, donde se manifiestan por la abrogación de la ley del ISSSTE.²⁵⁸

²⁵⁵ Milenio.com. "Llegaron los maestros a las inmediaciones de los Pinos" 17 de octubre de 2008.

²⁵⁶ Milenio. Com. "Llegaron los maestros a las inmediaciones de los Pinos" 23 de octubre del 2008.

²⁵⁷ Memorias del Cuarto Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras y la Seguridad Social. 10 de noviembre del 2007.

²⁵⁸ La Jornada "Junta Nacional de Gobierno Sindical del SNTE." 19 de agosto de 2008.

Convención Nacional sobre Seguridad Social realizada el 29 de agosto del 2008, donde participaron entre otras organizaciones, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Unión de Juristas, los Sindicatos Únicos de Trabajadores del gobierno del Distrito federal y de Académicos de Chapingo así como disidentes del sindicato de la Universidad Nacional, entre otros.

En este evento el debate se centro ya no en el entallamiento de la Huelga Nacional, sino en la propuesta de una Nueva Ley y una afore social, lo cual implicaba un retroceso político a la demanda de la abrogación de la Ley del ISSSTE.²⁵⁹

Quinto Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social realizado en noviembre del 2008, donde participaron 25 organizaciones.

Asamblea Nacional de trabajadores, el 10 de diciembre de 2008, convocada por el Frente Sindical Mexicano, la CNTE y el movimiento Magisterial Nacional

4.1.3 Los Centros de Trabajo

Entre 2007 y 2008, no solamente fueron las avenidas, las casetas de cobro, las plazas públicas, donde se desarrolla la resistencia de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado, sino la batalla continuo en los centros de trabajo.

El motivo era la elección que debía tomarse entre el 10 transitorio o el Bono. A la campaña masiva informativa que realizo el ISSSTE, hay que agregar la que realizarón los Sindicatos Nacionales para obligar a los trabajadores y trabajadoras a aceptar las cuentas individuales. Por la importancia que tuvo esta lucha consideramos necesario incorporarla a la presente investigación.

Con la publicación del Reglamento para el ejercicio a la opción al Sistema de Retiro,²⁶⁰ como lo señalamos en el apartado anterior, el Gobierno Federal a través del ISSSTE, desarrollo

²⁵⁹ Convención Nacional sobre la Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado. "Declaración Política. 29 de agosto del 2008.

²⁶⁰ Diario Oficial. Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado. 14 de diciembre de 2007.

medidas que implicaban convencer a los trabajadores y trabajadoras de las bondades del bono, rechazando con ello el 10 transitorio. Algunas de esas medidas serían:

- Vía correo manda a los domicilios particulares de los trabajadores y trabajadoras el folleto ¿ya viste lo del ISSSTE?, que era el cuadro comparativo de las diferencias básicas entre los dos sistemas de retiro de la nueva Ley, además de presentar casos de trabajadores y trabajadoras donde se ensalzaba la opción del bono.²⁶¹
- En el 2008, vía correo o a través de la dirección de los centros de trabajo, circula el “Programa de actualización de datos 2008: Tu historial si vale”, que eran formatos que en su mayoría contenían información incorrecta con el fin de que los trabajadores la actualizaran y firmaran antes del 30 de junio de 2008, el formato se emplearía como prueba de aceptación de la nueva Ley del ISSSTE, la cual obligaba a los trabajadores a decidir por el bono o el artículo décimo transitorio.
- El formato buscó vulnerar la voluntad de los trabajadores, ya que existieron casos de que se algún trabajadores se negara a firmar alguna de las dos alternativas, le impusieron la presencia de la contraloría²⁶².
- Se manda a los domicilios de los trabajadores, cartas personales con papel membretado, invitando a que el 1 de enero al 30 de junio del 2008, opten por incorporarse al sistema de cuentas individuales, hablando con los beneficios del Bono del Reconocimiento. Y que con ello el acceso al llamado ahorro solidario en el que Gobierno Federal pondrá 3.25 pesos por cada uno que los compañeros ahorren hasta el 2% de su sueldo base de cotización.²⁶³

La resistencia en los Centros de trabajo se realizó de diferentes maneras algunas de ellas serían:

- rechazo al proceso de actualización de los datos bajo la consigna de que “quien se actualiza pierde su amparo”.²⁶⁴

²⁶¹ www.issste.gob.mx ¿ya viste lo del ISSSTE? 2007.

²⁶² Frente de Trabajadores de Educación y Cultura-FAP “Comunicado” 7 de abril de 2008.

²⁶³ SINTCOP “Suspensión Provisional contra la Ley del ISSSTE”. No. 31 octubre 2007.

²⁶⁴ Sección 14 de la SEMARNAT “Asamblea General” 2008

- Campaña de respuesta a la carta del Director del ISSSTE, que señalaba. “la nueva ley no tiene el consenso de los y las trabajadoras ni de sus organizaciones, y sólo fue posible por la complicidad de Calderón, PRI, PAN, Gordillo y Ayala Almeida, por lo que, se lo advertimos, la derogaremos, si es necesario, con la Huelga Nacional.”²⁶⁵

En junio y con motivo del fallo de la Suprema Corte de Justicia²⁶⁶, donde declara la Constitucionalidad de la nueva Ley del ISSTE, las Unidades Administrativas de las Dependencias Gubernamentales por instrucciones del ISSSTE y con el argumento de que ya se perdieron los amparos, manifestaban que los trabajadores y trabajadoras estaban obligados, a llenar y entregar el formato de opción por el Décimo Transitorio o por la acreditación del Bono Pensión.

En este contexto el Director General del ISSSTE anunció la prórroga²⁶⁷ donde se extendió el derecho de opción del 30 de junio al 14 de noviembre de 2008. Entre los métodos utilizados por el gobierno federal fueron más fehacientes, algunos se recrudecieron.

- Campaña masiva en todos los medios de información, principalmente la televisión, radio y cine (se entregaron boletos de cines comerciales donde a la mitad de la película se pasaba un spot de elección del bono).
- Llamadas al domicilio y entrega de correspondencia.
- Amenazas de levantamiento de Actas Administrativas y en caso que los dirigentes sindicales se opusieran se les amenazaba con denuncias penales.

El ISSSTE informó que para concluir el plazo para que los empleados gubernamentales eligieran un sistema de pensión para su retiro sólo el 14 por ciento²⁶⁸ -224 mil 736- en un total de más de dos millones de trabajadores optó por el nuevo régimen de pensiones

²⁶⁵ Carta a Yunes. Mayo 2008

²⁶⁶ Unión de Juristas de México. “Declaración Política sobre el movimiento legal y social en contra de la Nueva Ley del ISSSTE:

²⁶⁷ Diario Oficial Decreto que reforma, adiciona y derechos y diversas disposiciones del reglamento para el ejercicio del derecho de opción. 27 de junio 2008.

²⁶⁸ La Jornada “Fracaso la Ley del ISSSTE” 22 de noviembre de 2008. Pág. 2

individuales; a esta cifra habrán que sumarse las cerca de 175 mil personas que se incorporaron a la burocracia después de la entrada en vigor de la ley, y quien por tanto ingresaron automáticamente al nuevo sistema.

El 86% de los trabajadores consultados rechazó el nuevo esquema. La mayoría optaron por mantenerse en el esquema tradicional de reparto solidario, en los términos del artículo décimo transitorio.

Así el Pensionisste inicio administrando 5 millones 272 mil 675 cuentas individuales de las que 2 millones mil 319 corresponden a los trabajadores en activo (cuentas del SAR) y poco más de 3 millones a cuentas inactivas de personas que en algún momento hubieren cotizado en el instituto pero actualmente no lo hacen.

Lo anterior suma aproximadamente la cantidad de 50 mil millones de pesos, mismos que están bajo la responsabilidad de Pensionisste. Con esto el nuevo organismo se ubica como la segunda administradora de fondos para el retiro con mayor número de cuentas.²⁶⁹

Con lo que podemos decir sin equivocarnos que no fue suficiente la costosísima campaña del ISSSTE, la presión administrativa de las autoridades en los centros laborales, los trabajadores y trabajadoras en este periodo construyeron la resistencia sindical y optaron por el No al Bono virtual.

4.2 Amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1ª. Etapa. Después del 31 de marzo de 2007 se hizo una presentación masiva de amparos de 800 mil trabajadores de los cuales cerca de 150 mil eran de juicios individuales y el resto grupales y colectivos.

La mayoría de los juicios de amparo presentados por los trabajadores y trabajadoras tuvo como sustento que la Nueva Ley del ISSSTE era violatoria de las garantías constitucionales previstas en los artículos 1º, 13, 14,16,123 apartado A (fr. XXVII) y Apartado B (fr. XI) y 133.

²⁶⁹ Ángeles Cruz Martínez. "Reconoce el ISSSTE" que solo 14% de burócratas desea pensión individual. La Jornada. 22 de noviembre de 2008. Pág. 3.

La Unión de Juristas de México (UJM)²⁷⁰ afirmó que los 167 mil juicios de amparo que reconoce la Judicatura concentran reclamaciones de más de 800 mil trabajadoras y trabajadores y que solo se habían dado trámite a aproximadamente 43 por ciento de las demandas presentadas. Rechazando la lentitud con que se están manejando los juicios ocasionando que las audiencias se difieran hasta nueve meses, así la audiencia del último juicio el 167 mil, será por septiembre del 2008, cuando ya se estuvieran aplicando los diversos actos de ley.

El 1 de octubre, el Titular del Juzgado de Distrito Auxiliar, pospuso para el 29 de octubre la audiencia para desahogar 800 de los primeros 900 interpuestos por trabajadores de varias entidades.

El 8 de octubre el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, anunció la creación de un Segundo Juzgado de Distrito Auxiliar para agilizar el trámite de demandas de amparo contra la nueva Ley del ISSSTE. Estimó que en los primeros tres meses del 2008 la SCJN habría analizado ya el número de casos suficientes para sentar jurisprudencia.²⁷¹

Por su parte el director del ISSSTE, planteó que los cambios autorizados seguirían en proceso como la integración del Pensionissste.²⁷²

El informe de labores que presenta el Ministro Presidente del Poder Judicial de la Federación 2007,²⁷³ señala que fueron presentadas 167 mil 327 demandas de amparo, muchas de ellas suscritas por varios quejosos. Y que 150 mil fueron admitidas por el Primer Juzgado auxiliar y el resto ante el Juzgado Segundo.

Debemos recordar que en esta primer etapa, hubo suspensión provisional en favor de 760 mil trabajadores pero que no se pronunció sobre del fondo del problema, que era la

²⁷⁰ Carolina Gómez Mena. "Admitidas, 72 mil demandas de amparo contra la Ley del ISSSTE" La Jornada 24 de junio de 2007. Pág. 8

²⁷¹ La Jornada. "A salvo de la Ley del ISSSTE, 720 mil Burócratas" 9 de octubre de 2007. Pág. 1

²⁷² Miguel Ángel Rivera. "Ley del ISSSTE y amparos" La Jornada 9 de octubre de 2007 Pág. 4

²⁷³ Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación. 14 de diciembre de 2007.

inconstitucionalidad de la nueva ley del ISSSTE, sino sobre la forma que era la de dar entrada a las miles de demandas de amparo.²⁷⁴

Para desgastar, confundir y disuadir a las y los trabajadores en lucha, el poder público recurrió a dos procedimientos:

- Dilató los juicios de amparo
- El ISSSTE no respetó la suspensión provisional otorgada a los quejosos, al ejecutar actos diversos que lesionaron los derechos de quienes habían presentado el recurso de amparo: con base en los artículos 30 y 31 de la nueva Ley se procedió a la subrogación de servicios médicos, clínicos y administrativos, y a transferir al PENSIONISSSTE los fondos del SAR conforme al artículo XXVI transitorio de la ley reformada con lo que las y los trabajadores quedaron en riesgo de perder estos ahorros.

2ª etapa Se inicia en el mes de diciembre del 2007 cuando el Sindicato del ISSSTE, interpuso un amparo colectivo para 70 mil trabajadores contra la nueva ley del ISSSTE.

En enero del 2008. Burócratas de 25 entidades del país, inconformes con la nueva ley del ISSSTE, se sumaron para iniciar la segunda etapa del amparo.²⁷⁵ El movimiento reunió más de un millón de quejas. Su fundamento era ampararse contra actos de aplicación de la norma.

La respuesta de la Suprema Corte de Justicia no se hizo esperar ante el inusitado número de trabajadores, utilizando el recurso de amparo. Así que a partir del mes de junio inicio las audiencias con los representantes sindicales.

El 10 de junio del 2008, un total de 27 representantes de sindicatos y organizaciones de trabajadores entre ellos líderes de la UNT, STUNAM, SITUAM, SUTGDF, acudieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la que pidieron declarar inconstitucional la reciente

²⁷⁴ Laura Poy Solano "Aún no se puede cantar victoria por la postura de la Corte sobre Ley del ISSSTE" La Jornada 10 de octubre 2007. Pág. 13.

²⁷⁵ La Crónica. "Generan Marcha de maestros caos vial en el Centro Histórico". 18 de enero del 2008.

reforma a la Ley del ISSSTE; los argumentos que señalaron fueron entre otros que fue aprobada sin la mínima consulta a los trabajadores, además de vulnerar derechos de los trabajadores en materia de jubilación seguros y riesgos de trabajo²⁷⁶.

El 12 de junio del 2008 se inicia la revisión de los amparos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que casi un millón de trabajadores al servicio del estado interpuso en contra de la nueva ley. La Corte resolvió sobre un paquete de 100 juicios de amparo, donde en su opinión, se agrupan, todos los puntos de la ley que fueron impugnados.²⁷⁷

Y ya en el debate sobre las demandas de amparo, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación²⁷⁸, planteó que el régimen de pensiones de la nueva Ley del ISSSTE es inconstitucional porque afecta derechos adquiridos de los trabajadores en activo, e incrementa de manera retroactiva el tiempo de servicio, edad y monto de las cotizaciones del sistema de retiro.

Y aún con estos argumentos el 19 de julio del 2008 la Suprema Corte de Justicia²⁷⁹ declaró constitucional la ley del ISSSTE avalando la privatización de la seguridad social y sólo otorgó a favor de los quejosos la inconstitucionalidad de los artículos 25, 60 parte final, 135, 251y fracción IV del Décimo Transitorio.

Avaló en lo general el nuevo sistema de pensiones en que se estableció en la Ley del ISSSTE, al concluir que no afecta de manera retroactiva a los burócratas. Con esta decisión se desechó el principal argumento que esgrimieron los abogados de los más de 2 millones de trabajadores que interpusieron demandas de amparo, la irretroactividad de la ley.

La mayoría de los ministros de la Corte llegaron a la conclusión de que el Congreso de la Unión no violó ninguna disposición al crear un nuevo sistema de pensiones. Por ocho votos contra dos, se aprobó la privatización de la seguridad social. Los magistrados que consideraban que se debía de amparar a los trabajadores porque se les pretendía aplicar de

²⁷⁶ Carlos Avilés. "Inicia Corte audiencia sobre reforma de Ley al ISSSTE" El Universal 10 de junio 2008.

²⁷⁷ La Crónica. "Deberá emitir una resolución sobre los amparos" 12 de junio 2008.

²⁷⁸ La Jornada "Ortiz Mayagoitia cuestiona aspectos de Pensionissste." La Jornada. 16 de junio del 2008

²⁷⁹ La Jornada "Desecha la Corte amparos contra Ley del ISSSTE" 20 de junio de 2008

manera retroactiva un régimen de pensiones fue el presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia y el ministro Juan Silva Meza.²⁸⁰

El pleno de ministros estableció que es constitucional que los trabajadores en activo “opten” por un bono que se integrará a su cuenta personal de retiro, en Pensionissste o en una Afore privada o bien por el régimen de jubilación con “modalidades” que incluye el incremento gradual de las cuotas hasta 6.125 por ciento de sueldo, aumento en la edad de retiro hasta llegar a los 60 años los hombres y 58 las mujeres e incremento de los años de servicio a 30 y 28 años, respectivamente hasta 2028.

Los artículos declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son:²⁸¹

- **25, fracción segunda y tercera.** En caso de que una dependencia o entidad incumpla por más de 6 meses consecutivos en el entero de las cuotas, aportaciones o descuentos previstos en esta Ley, el Instituto estará obligado a hacer público el adeudo correspondiente. Transcurridos doce meses, consecutivos o dentro de un periodo de dieciocho meses, de incumplimiento parcial o total del entero de cuotas, aportaciones y descuentos, el Instituto podrá suspender, parcial o totalmente los seguros, prestaciones y servicios que correspondan al adeudo, para lo cual bastará con una notificación por escrito al titular de la Dependencia o Entidad respectiva con sesenta días de anticipación.
- **60 último párrafo.** Para los efectos de este capítulo, las Dependencias y Entidades deberán avisar por escrito al Instituto, dentro de los tres días siguientes al de su conocimiento, en los términos que señale el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables, los accidentes por riesgos del trabajo que hayan ocurrido. No procederá la solicitud de calificación, ni se reconocerá un riesgo del trabajo, si éste no hubiera sido notificado al Instituto en los términos de este artículo.

²⁸⁰ Carlos Aviles “Avala Corte nuevo régimen de pensiones del ISSSTE” 18 de junio de 2008.

²⁸¹ La Jornada. “Los declarados ilegales” 20 de junio de 2008. Pág. 11

- **135** Los derechos a percibir pensión se pierden para los familiares derechohabientes del trabajador o Pensionado por alguna de las siguientes causas: 1) Llegar a cumplir 18 años de edad los hijos e hijas del trabajador o pensionado, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, siempre que no estén incapacitados legalmente o imposibilitados físicamente para trabajar; 2) porque la mujer o el varón pensionado contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato.
- Al contraer matrimonio la viuda, viudo, concubina o concubinario recibirán como única y última prestación el importe de 6 meses de la Pensión que venían disfrutando. La divorciada o divorciados no tendrán derecho a la pensión de quien haya sido su cónyuge, a menos que a la muerte del causante, esté estuviese ministrándole alimentos por condena judicial y siempre que no existan viuda o viudo, hijos, concubina o concubinario y ascendientes con derecho a la misma. Cuando la divorciada o divorciado disfrutasen de la Pensión en los términos de este artículo perderán dichos derechos si contraen nuevas nupcias o si viviesen en concubinato.
- **251** El derecho del trabajador y, en su caso, de sus beneficiarios a recibir los recursos de su cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, prescribe a favor del Instituto a los 10 años de que sean exigibles.
- **X Transitorio, fracción cuarta.** A los trabajadores que no opten por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE, se les aplicará las siguientes modalidades; IV Para calcular la pensión se tomará en cuenta el sueldo básico del último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador, siempre y cuando tenga un antigüedad mínima en el mismo puesto y nivel de tres años. Si tiene menos tiempo, se tomará en cuenta el sueldo inmediato anterior a dicho puesto, sin importar la antigüedad en el mismo. (la SCJN determinó que el cálculo debe hacerse exclusivamente con base en el sueldo obtenido durante el último año.

3º Amparo²⁸². A partir del mes de agosto, algunas organizaciones y sindicatos, como la CNTE presentan el tercer amparo, en contra de la opción de retiro para impugnar la prórroga inconstitucional que dio el gobierno federal hasta el 14 de noviembre, para que los y los trabajadores opten por algunos de los regímenes de retiro fijados por la ley. La Unión de Juristas²⁸³ informo que del 18 de julio al 5 de agosto, habían interpuesto 500 mil amparos, y de los cuales la mayoría eran mujeres.

En el mes de agosto. Las organizaciones civiles y sindicales entregaron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de la nueva Ley del ISSSTE, ya que cancela los derechos de las y los afiliados del instituto²⁸⁴.

Y en septiembre la delegación de sindicalistas y juristas, presento las quejas en Ginebra Suiza, en las oficinas de la OIT, quien ofreció turnar el asunto ante el Comité de Expertos, para su estudio. La petición es la restitución de los derechos humanos, labores y de seguridad social de las y los trabajadores al servicio del Estado mexicano.

4º Amparo²⁸⁵ la CNTE lo presento el 30 de enero de 2009 ante el Palacio de Justicia de San Lázaro, para solicitar la protección de los fondos de ahorro que se encontraban en Bansefi y el Pensionisste.

Es importante, señalar que el 14 de mayo del 2007 se inicia un proceso nuevo en la historia de los trabajadores de este país, y de los del apartado B, se interpusieron 720 mil. Un instrumento que nunca los trabajadores habían utilizado masivamente y que las autoridades trataron siempre de minimizar la inconformidad, y siempre sostuvieron la cifra de 167 mil 327.

Sindicatos como el ISSSTE, SNTSAGARPA, (dos demandas de amparo la presentada por el Secretario Ejecutivo, y la elaborada por el Movimiento Nacional Democrático de la SAGARPA), Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, el STUNAM,

²⁸² Estado. "Girara CNTE el tercer amparo". 25 de julio de 2008.

²⁸³ CIMAC NOTICIAS. "De trabajadoras, 70 por ciento de amparo contra Ley del ISSSTE". 5 de agosto 2008.

²⁸⁴ CIMAC. "OSC y sindicatos entregan a CNDH queja contra Ley del ISSSTE". 6 de agosto de 2008

²⁸⁵ Poder de Bases "Vamos por el 4º Amparo" Boletín Informativo de la Sección XVIII SNTE Michoacán. No. 120 Pág. 1 2009

el SITUAM, La CNTE en todo el país; las secciones democráticas en las secretarías de Estado, como la sección 14 de la SEMARNAT, que se volvieron referencias ante la negativa de los sindicatos oficiales de hacerlo. Pero también, los trabajadores donde no tuvieron el apoyo de su organización sindical, lo realizaron en forma individual.

El movimiento amparista más grande de la historia de los trabajadores, dejó ver las graves carencias del movimiento sindical, la presentación masiva de los mismos implicó un número importante de diferentes demandas presentadas por los diferentes abogados laboristas, lo que implicó que los amparos más débiles legalmente fueran usados por la Corte para declarar la constitucionalidad de la Ley del ISSSTE.

Si bien el uso del amparo por los trabajadores y trabajadoras ha sido otra forma de lucha que demostró la inconformidad y patente rechazo a la Nueva Ley, dejó claro que sin la movilización de los trabajadores y trabajadoras sólo contuvo al movimiento. Fue un profundo desgaste, de los trabajadores y trabajadoras, que se enfrascaron en los centros de trabajo ante la discusión de presentar el 3 y 4 amparo. Sólo encontramos en la investigación que la CNTE todavía en el 2009 se movilizaba argumentando que el amparo masivo subiría el tema a la agenda nacional, transparentara lo que pasa con las afores y crearía cohesión entre las organizaciones sindicales.

4.3 Política Estatal de Contención de la Huelga Nacional

Para frenar la movilización y debilitar la protesta labora y su transformación en Huelga Nacional, el gobierno de Felipe Calderón puso en juego diversas medidas de contención:²⁸⁶

- 1) La rapidez de la aprobación y publicación de la nueva ley buscaba impedir que las y los trabajadores la conocieran, la discutieran y la rechazaran;
- 2) Su publicación el 31 de marzo de 2007, tenía el propósito de usar la semana santa como factor de desmovilización y desorganización;

²⁸⁶ El Tlacuilo Sindical “Balance en contra de la Contrarreforma de la Ley del ISSSTE”. Periódico de los Trabajadores y Trabajadoras del Foro sobre la Problemática del ISSSTE. No. 5 de fecha 7 de agosto de 2007.

- 3) La intensa campaña de 2007, medios (prensa, radio y televisión) durante todo el mes de abril y mayo tenía como propósito neutralizar la inconformidad de los trabajadores.
- 4) La decisión gubernamental de retrasar el fallo sobre los amparos interpuestos. Un año y medio después.
- 5) Aprovecho la política de la UNT de eludir, excepto la Alianza de Tranviarios, la unidad de acción de las y los trabajadores, rechazando el primer paro cívico nacional y anunciando en su lugar la realización de un paro laboral paralelo el 30 de abril del 2007, para el que se recurrió a una falta colectiva.
- 6) Para contener a los trabajadores al Servicio del Estado se anunció el primero de mayo de 2007, un aumento salarial de 4.6 por ciento aplicado a los trabajadores de los sindicatos afiliados a la FSTSE y a la FEDESSP.
- 7) Ofreció seguridad social desde la Secretaría de Hacienda a 312 mil trabajadores en lista de raya, eventuales y por contrato y créditos de vivienda a los afiliados a la FTSE hasta por un millón 100 mil pesos.
- 8) Para impedir que las y los trabajadores siguieran depositando sus amparos, el director del ISSSTE, amenazó que en caso de que se les concediera el amparo contra la nueva ley del organismo, podrían perder su derecho a la prestación de servicios médicos y prestamos entre otros.
- 9) Para dividir el movimiento de los trabajadores y crear confusión y desconfianza se alentó entre las dirigencias de la UNT y la CNTE, desde las secretarías de Gobernación y del Trabajo la creencia de que era posible negociar o abrogar la nueva Ley del ISSSTE
- 10) Se hicieron descuentos económicos a los y los trabajadores de los sindicatos que hicieron paro de labores, en 2007 y 2008.

- 11) Se presionó desde el Gobierno Federal para que el Gobierno de la Ciudad de México, reprimiera el campamento magisterial permanente.
- 12) Se intensificó la campaña gubernamental orientada a exhibir los cambios experimentados en el ISSSTE.
- 13) El Gobierno Federal desarrollo una intensa campaña en contra de las marchas, exigiendo, por la vida de la reglamentación su prohibición.

¿Por qué no se estallo la Huelga Nacional?

Algunos de los elementos que fueron importantes para que el CNH, no convocara al estallamiento de la Huelga Nacional, a pesar de existir un movimiento nacional, en casi todos los Estados del País como vimos en el apartado anterior serían:

1. Existió al interior del CNH dos corrientes fundamentales, las encabezadas por la UNT y la CNTE y como contraparte las organizaciones sindicales que eran los movimientos democráticos al interior de los grandes sindicatos nacionales.
2. La dirigencia de la UNT, encabezada por el Comité Ejecutivo del STUNAM y la CNTE, ante la creencia de que era posible negociar, establecieron dos mesas de diálogo: una de carácter técnico –para analizar los pormenores de la Ley- y otra política para contener las protestas de los empleados del sector. Dichas mesas se establecieron con los secretarios del Trabajo; de Hacienda y el director del ISSSTE.²⁸⁷
3. Esta decisión tomada por las dos organizaciones más importantes del Movimiento, provocó una profunda desconfianza por las demás organizaciones que participaban en el CNH.
4. La asistencia a las reuniones con las autoridades sin haberlo consultado en el CNH y tratar de convencer de su viabilidad, profundizo el rompimiento al interior del mismo.

²⁸⁷ La Jornada “Flexibilizan autoridades su posición sobre reformas y anunciar mesas de dialogo” 28 de junio de 2007.

5. Lo anterior impidió que el CNH no se consolidara como una estructura horizontal, plural y democrática, que sumara todos los esfuerzos, y que permitiera acciones unificadas. Un ejemplo de ello sería la carencia de una prensa unificada, lo que conllevó a desarrollar formas de lucha diferentes lo que paralizó la lucha.

6. La realización de 5 paros nacionales, la presentación masiva de Amparos ante la Suprema Corte de Justicia y la política estatal de contención de la Huelga Nacional, conllevó al movimiento, a un profundo desgaste, que se fue diluyendo, hasta 2008. Y con ello la derrota.

7. La experiencia de este movimiento, para los sindicatos y corrientes sindicales democráticos e independientes, es la de analizar autocríticamente un fenómeno negativo existente en el interior de ellos, como es el gremialismo, qué fue un factor determinante para impedir el entallamiento de la Huelga Nacional y frenar la imposición de la nueva Ley del ISSSTE.

4.4 El Movimiento Sindical Oficial.

Joel Ayala, representante de la FSTSE, previó a la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE, enfrentó al interior de la Organización problemas principalmente con dos organizaciones sindicales el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado (SNTISSSTE)²⁸⁸ y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF).

En 2005, los dirigentes del SNTISSSTE Y del SUTGDF, declararon a la prensa que los burócratas del país no avalarían una reforma a la ley que pretenda cobrarles a los trabajadores errores de administraciones pasadas que utilizaron el fondo de pensiones como “caja chica”.²⁸⁹

²⁸⁸ WWW.sntissste.org.mx El SNTISSSTE, esta integrado por los trabajadores sindicalizados que prestan sus servicios en el ISSSTE y esta integrado por 17 secciones en el Distrito Federal y una en cada Estado de la República. Y tiene 72 mil agremiados.

²⁸⁹ La Crónica. “Rechazan sindicatos Reforma al ISSSTE”, 18 de diciembre de 2005.

En su tercera reunión de trabajo del CEN del SNTISSSTE²⁹⁰ se acordó publicar el decálogo “por que rechazamos la iniciativa de Reforma a la Ley del ISSSTE”²⁹¹ el cual se distribuye en todas las secciones sindicales y en sindicatos fraternos”. Cuyos puntos principales consistían:

- Es un proyecto que provoca más confrontación que acuerdo.
- Esta iniciativa busca cambiar el sistema solidario, integral, público y redistributivo por un sistema de cuentas individuales.
- Con la nueva Ley, los hijos beneficiarios de más de 16 años ya no podrán recibir los beneficios de la salud.
- Se transformaran las 21 prestaciones en 4 seguros individuales que se financiarán a través de administradoras privadas. La prestación del servicio médico estará sujeta a la existencia de recursos financieros.
- Los seguros de riesgos de trabajo, de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez serán contratados a través de cuentas individuales en instituciones privadas.
- En la pensión por cesantía en edad avanzada y edad y tiempo de servicios se incrementan los años de cotización.
- Se propone la creación del PENSIONISSSTE, como el organismo encargado de administrar las pensiones.
- Los trabajadores que hayan ingresado al servicio público entre los 16 y 19 años de edad, deberán trabajar más tiempo para alcanzar el monto de pensión.

²⁹⁰ La Crónica. “Porque rechazamos la Reforma a la Ley del ISSSTE: SNTISSSTE”, 12 de enero de 2006.

²⁹¹ Horizonte Laboral. “Foro Nacional de Ley del ISSSTE” Revista de análisis político sindical de los trabajadores del ISSSTE. Año 1 época VII numero 3 noviembre 2005-febrero 2006. Pág. 25.

- Tenemos la experiencia nacional e internacional de que el sistema de las afores no solucionan los problemas de fondo de las Instituciones de Seguridad Social.
- Las soluciones más exitosas en el mundo favorecen sistemas mixtos, intermedios que garanticen una gran base solidaria con complementos de ahorro individual.

Los vicepresidentes y diputados federales de la FSTSE acusan públicamente a los dirigentes sindicales del SNTISSSTE y del Gobierno del Distrito Federal de traicionar la lucha laboral de los burócratas al tratar de impulsar una propuesta de Reforma a la Ley del Instituto alterna, lo que los obligo además a manifestarse públicamente y pronunciarse por un receso hasta mejores tiempos.²⁹²

Se inaugura el Foro Nacional sobre la Iniciativa de la Reforma a la Ley del ISSSTE, organizado conjuntamente por el SNTISSSTE y el SUTGDF, donde se llegó a la conclusión de que sea retirada del Senado de la República la iniciativa que pretendía reformar al Instituto presentada por el presidente de la FSTSE.²⁹³

Con este antecedente de lucha frontal con Joel Ayala, lo que se esperaba era que el SNTISSSTE y el SUTGDF, en el periodo investigado enfrentarán y tratarán de ser un punto de aglutinamiento. La historia fue otra, se concretaron a presentar los amparos, pero no llamar a la movilización, se limitó a establecer sus convergencias y divergencias de la Ley del ISSSTE y a sugerir una propuesta de modificación para crear en sus afiliados la falsa ilusión de la oposición sindical.²⁹⁴

La respuesta parece evidente un año después de estallado el conflicto en defensa de la seguridad social, cuando el Secretario General del SNTISSSTE, informó en el 83 Aniversario

²⁹² La Crónica, "Pugna en la FSTSE", 8 de febrero de 2006.

²⁹³ Horizonte Laboral. "Foro Nacional de Ley del ISSSTE" Revista de análisis político sindical de los trabajadores del ISSSTE. Año 1 época VII numero 3 noviembre 2005-febrero 2006.(Entre algunos de los elementos que aportaron fue el de que era modificado el sistema solidario, integral, público y redistributivo por un sistema de cuentas individuales; con la nueva ley los hijos beneficiarios de más de 16 años ya no recibirían los beneficios de salud, se cobraría a precios módicos los servicios de Estancias Infantiles; se transformarían las 21 prestaciones en 4 seguros individuales; los seguros de riesgo de trabajo, de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez serían contratados a través de cuentas individuales en Instituciones privadas; se propone la creación del PENSIONISSSTE, entre otras cosas"

²⁹⁴ El Tlacuilo. Balance en Contra de la Contrarreforma de la Ley del ISSSTE. no. 5 fecha 7 de agosto del 2007.

del ISSSTE y Día del Trabajador del Instituto los logros obtenidos en la negociación que hizo con el Gobierno Federal:²⁹⁵

1. 15,000 enfermeras y enfermeros en todo el país acceden a una jornada laboral de 8 horas.
2. Se aplicó un sistema escalafonario que beneficio a 22,000 trabajadores administrativos.
3. Programa de retiro de siglas Cf. (confianza) que realicen funciones de base (aumento de membresía sindical).
4. Se otorgó plaza de base a trabajadores de honorarios.
5. Escalafón para el personal con puesto de químico, biólogo, citotecnólogos y de trabajo social.
6. Cumplimiento al cien por ciento de las acciones pactadas en los acuerdos de la Comisión Nacional Mixta de Planeación de Recursos Humanos.
7. En negociación temas como contratación de 8,000 plazas para poder funcionar con toda la capacidad el Instituto, laboratorios funcionen las 24 horas del día.
8. Y como balance del desarrollo de su programa de trabajo en un año señala que se atendió a 22 mil trabajadores administrativos del ISSSTE.

Para 2010 su nuevo Secretario General Luis Rodríguez Camacho,²⁹⁶ señaló, que se tendrá mil 500 nuevas plazas este año, que se sumarían a la misma cantidad autorizada en el 2009 por la Secretaria de Hacienda.

²⁹⁵ Mundo Laboral “83 Aniversario del ISSSTE” año VI octubre 2008, Pág. 2

²⁹⁶ Informador.com. “Dos mil 500 nuevas plazas habrá en el ISSSTE” 24 de enero de 2010

De lo anterior es claro que la dirigencia nacional del SNTISSSTE, a cambio de no sacar a sus trabajadores a la calle, negocio retabulaciones, escalafón, cambios de clave y creación de nuevas plazas, lo que significaba para los trabajadores ingresos monetarios y estabilidad laboral.

Por otra parte el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretario General Hanff Vázquez, trato de implementar un doble discurso, por una parte declaro ante los medios “que había interpuesto un amparo colectivo de 40 mil de sus agremiados”, y en contraparte, llamo a sus secciones sindicales a oponerse a las movilizaciones, y realizar como medio de lucha solo la vía jurídica.

Esto motivo el enojo de la Dirigencia de la FSTSE y como respuesta el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió la nulidad de la convocatoria del VIII Consejo General Extraordinario²⁹⁷ de Delegados, con lo que se desconocía la dirigencia de Hanff. La respuesta del Congreso General Extraordinario SUTGDF, fue abandonar la FSTSE y ratificar a Hanff, como Secretario General.

Pero además trabajadores democráticos del GDF, se organizaron independientemente, como es el caso de la Secretaría de Salud y de Salud Pública, de oficinas centrales y de algunas unidades medicas, centros de salud quienes se ampararon ante la SCJN logrando como resultado de este movimiento aglutinar alrededor de 1,640 amparos.²⁹⁸

Pero no fueron las únicas organizaciones sindicales al interior de la FSTSE y la FEDESSP, que se vieron en la necesidad de realizar medidas de resistencia para no ser rebasados por sus agremiados algunos casos serian:

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria, promovieron entre sus agremiados el Amparo a principios del 2008, ante la entrada en vigor de la Nueva Ley del ISSSTE.²⁹⁹

²⁹⁷ 16 de enero 2004.

²⁹⁸ Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del G.D.F “Resistencia hasta la abrogación de la Ley del ISSSTE” 21 de enero 2008.

²⁹⁹ Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria. “Aviso Urgente” 7 de diciembre de 2007

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT, el 23 y 24 de mayo del 2007 celebró su IV Congreso Nacional, donde los dirigentes oficiales se negaron a luchar contra la nueva Ley del ISSSTE y rechazaron las propuestas presentadas por los Delegados de las secciones 14,17 y 18.³⁰⁰ Un año y medio después en noviembre del 2008 en el Consejo Nacional Directivo ante la insistencia de los Secretarios Generales de todo el país, de buscar el proceso de amparo, acordaron crear reuniones regionales con su equipo de abogados a fin de determinar el proceso jurídico de amparo.³⁰¹ La sección 14 de la SEMARNAT, se volvió referencia obligada de los trabajadores ante la negativa del sindicato oficial.

El SNTSAGARPA, perteneciente a la FEDESSP, realizó los días 10 y 11 de septiembre del 2007 el XV Consejo Nacional Ordinario, donde el Comité Ejecutivo Nacional, informó que fueron incorporados los trabajadores y trabajadoras de la organización en un amparo en contra de la Nueva Ley del ISSSTE.

En esta organización sindical nacional, también el Movimiento Nacional Democrático de la SAGARPA, fue referencia importante para la presentación de amparos.³⁰²

En el Sindicato de Trabajadores de la Educación durante este período en su proceso de democratización contra Elba Esther Gordillo, aparecen diferentes corrientes además de la CNTE, como la Asociación Ciudadana del Magisterio, el Sindicato independiente Nacional de Profesores y Personal Educativo, el Frente Nacional Democrático y Plural del SNTE, el Sindicato Estatal de los Trabajadores de la Educación, (Baja California SETE), el movimiento de Resistencia Estatal(sección 2 del SNTE en Baja California) y la Reunión Regional de la CNTE-SNTE en Chihuahua.³⁰³

Las organizaciones agrupadas en la Unión Nacional de Trabajadores, que confiaron en la negociación de Gobernación y de la Secretaría del Trabajo, y que trataron de contener el movimiento en sus organizaciones, argumentado de que era posible negociar o abrogar la

³⁰⁰ Comité Ejecutivo Local de la Sección 14. Informe de Labores del IV Congreso Nacional 1 de junio de 2007.

³⁰¹ Comité Ejecutivo Local de la Sección 14. Informe de Labores del Consejo Nacional Directivo. 25 de noviembre del 2008.

³⁰² Tlacuilo. "XV Consejo Nacional Ordinario del SNTSAGARPA" Órgano informativo del Foro sobre la Problemática del ISSSTE. Octubre 27 de 2007. Pág. 7

³⁰³ Ídem.

contrarreforma de la Ley del ISSSTE, por medio de la concertación enfrentándose al rebasamiento de sus bases como es el caso del STUNAM.

En el STUNAM, se celebró los días 21,22 y 23 de septiembre del 2007 el Congreso Ordinario, con lo que se abrió el proceso de cambio de la dirección sindical que tendría lugar en el mes de marzo de 2008. En el Congreso, la corriente Roja, encabezada por hasta hoy su actual secretario general, impidió que se estableciera una propuesta para la fecha de entallamiento de la huelga nacional para abrogar la nueva Ley del ISSSTE.

Uno de los aspectos más importantes del Congreso, fue la unificación de todas las corrientes opositoras a la política de la Corriente Roja de Agustín Rodríguez quienes reunieron el 37% de los delegados y delegadas, acumulando su fuerza con las demandas de la abrogación de la nueva Ley del ISSSTE y por la Huelga Nacional.³⁰⁴

Como podemos observa en todos los sectores, el movimiento democrático se reagrupa, y en este periodo se avanza. La oposición a la reforma de la ley del ISSSTE, impuso a los trabajadores la discusión de la democracia sindical. La movilización, desarrollada, por grupos de trabajadores, secciones y delegaciones de sindicatos nacionales fue fundamental, interpusieron sus amparos, realizaron acciones que empataron con los paros nacionales. Y aguantaron las presiones de los Comités Ejecutivos Nacionales.

Lo que se puede vislumbrar es que este movimiento sindical modifico profundamente las estructuras seccionales de los sindicatos, como sucedió en el SNTSEMARNAT, donde en las pasadas elecciones de Delegados al Congreso y Cambios de Comités Ejecutivos Locales, los dirigentes, que no abordaron la problemática sobre la seguridad social, fueron rebasados y perdieron las elecciones.

³⁰⁴ Hoja Sindical de la Biblioteca Nacional STUNAM. 27 de septiembre 2007.

Toda vía hoy no se percibe con toda su dimensión, como ha afectado a las dos Federaciones de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE³⁰⁵, y la FDSSP)³⁰⁶ y sus organizaciones que la componen, después de avalar la reforma a la ley del ISSSTE, y la respuesta que tuvo la resistencia de muchos trabajadores de sus organizaciones.

Podemos adelantar que al perder el control de las secciones sindicales, entraron en un profundo desprestigio, y que a pesar de haber desarrollado mecanismos de control y de represión como aplicación de estatutos sindicales, no han logrado contener el movimiento que ha surgido en los centros de trabajo.

La FEDESSP³⁰⁷ ha hecho publico cuatro años después de aprobada la ley, el incumplimiento del ISSSTE, de compromisos adquiridos al promulgarla, señalando que ha traído como consecuencia un atraso, en algunos casos y la desaparición en otros; de hospitalización, programas culturales, de capacitación, de atención a jubilados, además del grave problema de desabasto de medicinas y de las cuentas del SAR sin transparencia alguna.

Sería importante concluir este apartado relacionando con lo que señalamos en el capítulo I respecto de Corporativismo y Neocorporativismo, y como en el desarrollo del movimiento en Defensa de la Ley del ISSSTE, los actores que confluyen dejan claro los conceptos mencionados, en dicho capítulo:

³⁰⁵ FSTSE “Documentos básicos” 1995. En 1938 se constituyó como un instrumento de control de los trabajadores a través del partido del Estado, con una asistencia de 135 delegados y la participación de 29 sindicatos. Desde su inicio estuvo vinculado al gobierno federal. La FSTSE tenía entre sus afiliados a 74 sindicatos nacionales. Su militancia política ha sido el PRI por norma estatutaria. A lo largo de 60 años ha sido la forma de control de los trabajadores y trabajadoras al Servicio del Estado. Durante este periodo su política laboral ha sido la de instrumentar las políticas del presidente de la República en turno. Como lo vemos en este periodo su consentimiento ha sido importante para que el proyecto de modernización administrativa neoliberal se aplicó en detrimento de sus agremiados.

³⁰⁶ FEDESSP, surge en 6 de diciembre de 2003, ante la elección de la Dirección Sindical en el Congreso Extraordinario de la FSTSE, donde 17 sindicatos nacionales difieren públicamente de la dirección central y se manifestaron en contra de la reelección de Joel Ayala, abandonando la central para constituir la FEDESSP llevándose según se dijo a 80% de sus afiliados siendo su principal afiliado el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con Elba Esther Gordillo al frente. La Jornada 6 de diciembre de 2003.

³⁰⁷ FEDESSP “Desplegado” La Jornada 21 de febrero del 2011, Pág. 11.

- La FSTSE y la FEDESSP avalaron y continúan avalando la política neoliberal del Gobierno Federal, Pretendieron estatuir una política mejorista y renunciaron a la lucha por la defensa de la Seguridad Social.
- La UNT y la CNTE, confiaron en que la negociación con el Estado, les iba a permitir obtener la abrogación de la Nueva Ley del ISSSTE
- El movimiento sindical emergido en Defensa de la Ley del ISSSTE, le permitió, obtener espacios donde se desarrollo, pero no tuvo la fuerza, para lograr la abrogación de la Ley.

Conclusiones

- 1.- La cuestión social que irrumpe en la segunda mitad del siglo XIX tomo por sorpresa la burguesía imponiéndose como el problema principal que ella debía de afrontar y representando hasta el momento el punto clave del Estado Contemporáneo.
- 2.- El Estado de Bienestar se podría definir como un conjunto de instituciones públicas destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo en su conjunto, y reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado.
- 3.- El Estado Neoliberal se remite a una estructura basada en la propiedad privada y la libertad de contratación, protege el mercado de efectos secundarios autodestructivos, promueve la capacidad de la economía nacional para asegurar la competencia y libertad de mercado.
- 4.- El corporativismo como un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenas y funcionalmente diferenciadas y reconocidas y autorizadas por el Estado. A este

conglomerado de relaciones y apoyos mutuos entre Sindicatos, Estado con sus implicaciones sobre las relaciones laborales, se le ha llamado corporativismo.

- 5.- El neocorporativismo es una forma de intermediación de los intereses entre la sociedad civil y el Estado. Los intereses que se generan en la sociedad civil se organizan en un número limitado de asociaciones o sea sindicatos. Tienen una estructura interna centralizada y jerárquica y la pertenencia a la misma es a menudo de hecho obligatoria pero no de derecho.
- 6.- La Seguridad Social, puede interpretarse como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían en una reducción de ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez, vejez y muerte. Así como lo cultural y recreativo.
- 7.- La Seguridad Social en México, es un principio político, económico, ideológico y a hasta ético. Fue incluida en la Constitución Política de México para garantizar las demandas de los obreros.
- 8.- Los principios básicos de la Seguridad Social son Universalidad, Solidaridad, Obligatoriedad y Equidad.
- 9.- Las crisis económicas que se manifiestan en los ochenta en América Latina, impactaron sobre los soportes de la seguridad social, lo que aceleró la crisis financiera de los sistemas.
- 10.- Los sindicatos se convierten no sólo en organismos de defensa laboral sino en foros de lucha política que participan en la disputa por la hegemonía dentro del conjunto de la sociedad. Son la forma natural de organización de los trabajadores y reúnen una mayor membresía que los partidos y otro tipo de agrupaciones.

- 11.- En los antecedentes de la Seguridad Social en el marco de la Revolución y la Constitución de 1917 se pueden encontrar los siguientes elementos: las demandas revolucionarias para regular las relaciones laborales y sus efectos sobre el trabajo por conceptos de riesgos, accidentes y la previsión social como responsabilidad de las empresas y de los propios trabajadores.
- 12.- La promulgación de la Ley del Seguro Social es un acontecimiento histórico fundamental para la construcción de la seguridad social por su carácter público y federal.
- 13.- En cuanto a la seguridad social para los trabajadores al Servicio del Estado, es hasta después del movimiento magisterial (1956-1959), cuando el Estado refuncionalizó el control y dominación sindical, poniendo en acto, entre otras medidas, la publicación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En 1959 se transforma y adiciona el apartado **B** del artículo **123** constitucional, donde se incorporan las garantías que el Estatuto Jurídico de la FSTSE había planteado para los servidores públicos.
- 14.- El ISSSTE surgió con un financiamiento bipartita que llevó a un sistema de reparto anual en donde operaban los principios de solidaridad, equidad, universalidad y justicia.
- 15.- A 50 años de creación del Instituto, se puede ver 3 grandes periodos: el del 1960 a 1982; el del 1983 al 2000 y el del 2000 al 2010. En estos períodos se va a caracterizar principalmente en su primera etapa por la construcción hospitalaria en todo el país, es decir los recursos de las aportaciones de las cuotas son invertidos en su crecimiento. En el segundo periodo considerado neoliberal, se nota una reducción en todos los aspectos de la estructura administrativa y construcción hospitalaria; para finalmente en el periodo de los gobiernos panistas, avanzar a la privatización.
- 16.- Los 21 seguros que conformaban la anterior Ley, reflejan la lucha de los trabajadores al Servicio del Estado, y cubría en su concepto más amplio de

seguridad social, ya que abarcaba los seguros sociales, las asignaciones familiares, la asistencia social y los programas públicos de cuidado de la salud y da una cobertura universal mediante el financiamiento público.

- 17.- Los problemas financieros (recursos perdidos), la corrupción, los servicios de salud sin lograr abastecer la demanda, la falta de medicamentos, los centros recreativos caros y mal servicio, ahogaron al Instituto y permitió convencer a las Representaciones Sindicales Nacionales, de la necesidad de una Nueva Ley del ISSSTE.
- 18.- El Congreso de la Unión aprobó la Nueva Ley del ISSSTE, en marzo del 2007. La alianza PRI-PAN, avaló la propuesta de la SHCP, en contra de los trabajadores y trabajadoras. Solo el Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo se opusieron.
- 19.- La Ley del 2007 del ISSSTE, no es una reforma a la misma, sino que por su contenido actual es una NUEVA LEY del ISSSTE, trasladando el costo de la crisis que vive el Instituto a los trabajadores al Servicio del Estado en su conjunto, vía incremento en el tiempo de servicio, edad, de cuotas y la baja de beneficios. Y es además una de las recomendaciones que el Banco Mundial hizo al Gobierno Federal.
- 20.- La nueva ley del ISSSTE reproduce lo esencial el modelo sustitutivo que se implanto en el IMSS, con la erradicación de todo principio sustentado en el reparto como otro elemento o pilar de la nueva seguridad social.
- 21.- Los principios de equilibrio financiero, apertura, portabilidad e individualización que la caracterizan, son contrarios al de solidaridad, equidad, universalidad y justicia que dieron origen al Instituto y no garantiza mayor eficiencia.
- 22.- La Nueva Ley del ISSSTE crea una estructura de seguros, esquema de financiamiento, derechos, prestaciones y requisitos, diferente a la anterior ley.

- 23.- Intenta adoptar una estructura similar a la del Seguro Social de 1995, sin hacer una crítica a los resultados que esa reforma ha tenido.
- 24.- El aumento del salario de cotizaciones, de manera conjunta con el incremento de las cuotas y aportaciones tendría como consecuencia, la disminución del salario neto que perciban los trabajadores.
- 25.- La reducción de 21 seguros a 4 así como su actual contenido demuestra que la nueva ley debilita los esquemas de protección. Los tres seguros de salud de la anterior ley se redujeron a solo “seguro de salud”, los 8 seguros pensionatorios de la ley anterior se redujeron a 3, quedando solo en Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez. (RCV).
- 26.- Abre la puerta para que el mercado capitalice las ganancias del sistema en pensiones por la administración de los ahorros previsionales y por la contratación de servicios médicos privados.
- 27.- La creación del PENSIONISSSTE, sin obligaciones y regulaciones que garanticen la rendición de cuentas y la transparencia de gestión, el cual se alía con Bansefi el cual opera igual.
- 28.- Para los servicios médicos se modifican los esquemas de gestión y los criterios operativos. En cambio se regulan convenios con proveedores privados.
- 29.- Las prestaciones y servicios, se dejan en función de los equilibrios financieros.
- 30.- El movimiento desarrollado por los trabajadores y trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social y por la Derogación de la Nueva Ley del ISSSTE “fue derrotado”. La demanda central del movimiento fue la abrogación de la Ley del ISSSTE y el Gobierno Federal no dio marcha atrás.

- 31.- El Consejo Nacional de Huelga, organizador del movimiento de resistencia, enfrento graves problemas, las corrientes sindicales que confluyeron en el mismo, tenían una diferente concepción política de cómo conducir el movimiento sindical, lo que impidió que se consolidara como una estructura horizontal, plural y democrática que sumara todos los esfuerzos, y que permitiera acciones unificadas.
- 32.- Lo anterior se vio reflejado en el momento político de definir el estallamiento de la Huelga Nacional, la cual siempre fue postergada, y en cambio se definió la realización de 5 paros nacionales en el 2007: 2 de mayo, 17 de mayo, 1 de junio, 31 de agosto y el 1 y 2 de octubre, y todas las acciones que se realizaron en el 2008, además de casi dos millones de amparos presentados.
- 33.- Al no estallar la Huelga Nacional el CNH, dejó una gran interrogante abierta. ¿Con la Huelga Nacional hubiéramos logrado la abrogación de la Nueva Ley del ISSSTE? El movimiento se fue desgastando de manera natural, hasta llegar a la inamovilidad.
- 34.- Fue un Movimiento Nacional y Político, confluyeron Estados de casi todo el país. Además de ser uno de los movimientos sociales, que enfrentaron junto con los trabajadores del IMSS, mineros etc.; la política neoliberal Calderonista.
- 35.- Creo su propia cultura política, que permitió a todos los trabajadores y trabajadoras que participaron, crear nuevas formas no solo de participación, sino de identidad.
- 36.- El CNH; permitió aglutinar y definir acciones nacionales e inició su trabajo en el contexto del Primer Paro Nacional. Aglutino a diferentes expresiones de trabajadores, como la CNTE, el SITUAM, la alianza de tranviarios, el movimiento democrático de trabajadores del STUNAM, y trabajadores de la FSTSE y FEDESSP democráticos. Además de estudiantes, movimientos sociales como la

APPO, el frente de los Pueblos en defensa de la tierra en San Salvador Atenco, y convertirse en el reflejo de todo descontento social.

- 37.- La discusión al interior de los Consejos Nacionales de Huelga de cada organización llevó a un punto central la democratización de las organizaciones sindicales donde los sindicatos oficiales al tratar de no ser rebasados radicalizaron su discurso, lo cual no fue en muchas ocasiones suficiente. El movimiento sindical emergido en Defensa de la Ley del ISSSTE, le permitió, obtener espacios donde se desarrollo, surgiendo así nuevas direcciones sindicales democráticas, pero no tuvo la fuerza, para lograr la abrogación de la Ley.
- 38.- La lucha jurídica, a través de la interposición de los amparos, inicio un proceso nuevo en la historia de los trabajadores de este país, y de los del apartado B. Un instrumento que nunca los trabajadores habían utilizado masivamente y que las autoridades trataron siempre de minimizar la inconformidad, y siempre sostuvieron la cifra de 167 mil 327 vs. Dos millones que estimaba el CNH.
- 39.- Sindicatos oficiales como el ISSSTE, SNTSAGARPA, Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Reforma Agraria, los sindicatos pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) como el STUNAM y Tranviarios; Y el movimiento democrático como el SITUAM, la CNTE en todo el país; las secciones democráticas en las secretarías de Estado, como la sección 14 de la SEMARNAT, el Movimiento Nacional Democrático de la SAGARPA que se volvieron referencias ante la negativa de los sindicatos oficiales de hacerlo. Y trabajadores donde no tuvieron el apoyo de su organización sindical, lo realizaron en forma individual.
- 40.- El uso del amparo por los trabajadores y trabajadoras ha sido otra forma de lucha que ha demostrado la inconformidad y patente rechazo a la nueva Ley del ISSSTE.

- 41.- La Suprema Corte de Justicia avalo el régimen de pensiones previsto por la nueva Ley, y con ello los casi 2 millones de trabajadores, que interpusieron un amparo, mandó un claro mensaje para elegir una opción y renunciar a continuar la resistencia por la vía del amparo y abandonar la movilización política para derogar la inconstitucionalidad de la ley.
- 42.- Para contrarrestar este movimiento, el Gobierno Federal, desarrollaron una campaña, de legitimización de la nueva ley y de desprestigio contra los integrantes del movimiento. Para ello hizo uso de todos los medios informativos.
- 43.- A fin de contener el movimiento sindical, el Gobierno Federal implemento una campaña de represión contra los trabajadores y trabajadoras que participaron. Las medidas fueron desde levantamientos de actas administrativas en los centros laborales hasta denuncias ante el Ministerio Público.
- 44.- La FEDESSP encabezada por Elba Esther Gordillo y la FSTSE, encabezada por Joel Ayala, y sus organizaciones que las componen y que avalaron la contrarreforma a la Ley del ISSSTE, renunciaron a la lucha por la defensa de la seguridad social y entraron en una profunda crisis, viven un profundo desprestigio, y a fin de contener el descontento, han empezado a desarrollar mecanismos de control, y de represión contra el movimiento democrático emergente y los trabajadores.
- 45.- Los resultados de la resistencia de los trabajadores y trabajadoras en el movimiento se pueden concretar señalando: sólo el 12% de un total de más de 2 millones de trabajadores opto por el nuevo régimen de pensiones individuales y 2% que son de nuevo ingreso no tuvieron otra opción de elección este último porcentaje se irá aumentando lentamente con el tiempo hasta que todos queden en la nueva ley.
- 46.- Desafortunadamente para los derechohabientes y sus familiares los servicios y prestaciones del ISSSTE, se continúan deteriorando: pésimos servicios médicos y carencia de medicamentos en los hospitales; carencia de servicios culturales,

recreativo y de guardería; poca transparencia e Impunidad en el Pensionisste y Bansefi.

- 49.- Quisiera terminar esta investigación señalando que si bien el movimiento en su demanda central de la abrogación de la Ley del ISSSTE, fue derrotado, logró avanzar en la construcción del movimiento democrático al interior de las dos grandes federaciones. Y otorgo experiencia en la conducción de los movimientos sociales. Para los trabajadores y trabajadoras en general y específicamente para los y las trabajadoras al Servicio del Estado, el movimiento por “la abrogación de la Nueva Ley del ISSSTE” fue solamente una de las batallas de las muchas que tendrán que enfrentar. Por lo que traigo a colación lo señalado por un trabajador en el momento en que pesaba el desanimó en el CNH “Los movimientos sociales tienen momentos de triunfo y de derrota, de euforia y de tristeza, de calma y de violencia, y la obligación que tenemos los trabajadores y trabajadoras es la de que en los momentos que el movimiento parece que se extingue y es derrotado, debemos regresarlo a su cauce.”³⁰⁸

Viva la lucha de los trabajadores y trabajadoras en defensa de la seguridad social.

³⁰⁸ CNH. Trabajador Universitario. Septiembre 2007

Bibliografía.

- Aguilar García, Javier. *Seguridad Social en México*. En Revista Solidaria no. 1 Dirección de Publicaciones del IMSS. México, 2007
- Alzaga, Oscar. *El cambio de la Seguridad Social en Latinoamérica*. México, Cuaderno de los Trabajadores. Cenpros. No. 18, 1998.
- Araiza, Luís. *Historia del Movimiento Obrero Mexicano*. Tomo I. México. Ed. Casa del Obrero Mundial. 2ª. Ed. 1975.
- Buen de, Néstor. *Derecho del Trabajo*. Tomo II Editorial Porrúa México, 1980.
- Cabañas Cortes, Mercedes. *Iniciativa de Privatización del Fondo de pensiones del ISSSTE. La compactación de 11 seguros, únicamente a 4*. Memorias del Primer Encuentro de Mujeres Trabajadoras y la Seguridad Social. México 2004.
- *La administración del ISSSTE en el gobierno de Fox*. Memorias del Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social. México 2006.
- Campos, Alejandrina y María Guadalupe Juárez Hernández. *Política de Salud en la Seguridad Social*. Memorias del Segundo Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras en Defensa de la Seguridad Social México 2005.
- Camacho, Manuel. *La clase obrera en la Historia de México. El futuro inmediato*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM/siglo veintiuno editores. México, 1980. Pág.147.
- Carrasco Licea, Guadalupe. “La Reforma a la Ley del ISSSTE” en *La Reforma del Estado para un nuevo Proyecto de Nación*. STUNAM. México 2005
- Cenpros “Representación de los Sindicatos Foristas” Trabajo y Democracia Hoy, año 6, no. 35- Especial
- Cota Sánchez, Martha Adriana “La contrarreforma a la seguridad social durante el sexenio de Vicente Fox, 2000-2006” en *Balance del Sexenio Foxista y Perspectiva para los movimientos sociales*. ITACA México 2007.
- Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*, Ediciones Era, México, 1979
- Córdova, Arnaldo. *La Ideología de la Revolución Mexicana*. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM: México 1985.

- Córdova, Juan Arancibia y Berenice P. Ramírez. “Tendencias y perspectivas del proceso de reforma de la Seguridad Social en América Latina”. En *La Seguridad Social, reformas y retos*. Editorial UNAM. México 1999.
- Cueva de la, Mario. *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. México, Editorial Porrúa. 1979.
- Diario Oficial. *Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado*. 14 de diciembre de 2007.
- Diario Oficial. *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. 21 de diciembre de 2007.
- Diario Oficial *Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento para el ejercicio del derecho de opción*. 27 de junio de 2008.
- Diario Oficial. *Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del régimen de cuentas individuales*. 21 de julio de 2009
- Ensignia, Jaime. *La Seguridad Social en América Latina: ¿Reforma o Liquidación?* Editorial Nueva Sociedad. Venezuela 1997.
- Farfán Mendoza; Guillermo. *Los orígenes del Seguro Social en México un enfoque neoinstitucionalista histórico*. 2006. México UNAM. Tesis doctoral.
- Farfán, Guillermo “Capital, trabajo y Estado del bienestar en el capitalismo avanzado” en Esthela Gutiérrez (coordinadora), *Testimonios de la crisis. 2. La crisis del Estado de bienestar*, Siglo XXI editores/FCPyS de la UNAM, México, 1988.
- García Chávez, Leandro Román. *Los sistemas de Pensiones en México. Reforma a los Sistemas Públicos de pensiones caso IMSS, ISSSTE*. Tesis de licenciatura Ciencias Políticas UNAM: México 2008
- Gozzi, Gustavo. "El Estado Contemporáneo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.
- Gramsci, Antonio. *Pequeña Antología Política*. Editorial Fontander. Barcelona 1974
- Gramsci; Antonio. En “La conquista del Estado” en *Escritos Políticos (1917-1933)*, Editorial Siglo XXI. México 1981.

- Guadarrama; Rocío. *Los sindicatos y la política en México: La CROM: (1918-1928)*. México. Ed. Era, Colección Problemas de México. 1981.
 - Hall, John A y G. John Ikenberry, *El Estado*, Editorial Nueva Imagen. México, 1991.
 - Hyman, Richard. *El marxismo y la sociología del sindicalismo*. Editorial Era. México 1978.
 - IMSS. *México y la Seguridad Social*. México, IMSS.
 - Incisa, Ludovico “Corporativismo” en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.
 - Isuani, Ernest A. “Bismark o Keynes: ¿Quién es el culpable? Notas sobre la Crisis de Acumulación” en Ernesto Isuani, Rubén Lo Vuolo. *El Estado Benefactor. Un Paradigma en crisis*, Miño y Dávila Editores, Argentina 1991.
 - ISSSTE. *Informe 2003*. México 2003
 - ISSSTE. *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. ISSSTE. México. 1978. Editorial Porrúa.
07. Consultado 24 de junio de 2011.
- ISSSTE. *Beneficios de la Ley del ISSSTE 2007*. México. 2007.
 - ISSSTE. *Ley del ISSSTE*. México 2007.
 - ISSSTE. *Informe Financiero y actuarial 2009*. México. 2009.
 - ISSSTE. *Informe Financiero y Actuarial 2008*. México 2008.
 - ISSSTE, Subdirección de Planeación Financiera y Evaluación Institucional. Subdirección General de Finanzas, “Anuario Estadístico” 2009.
 - ISSSTE. *Ley del ISSSTE*. México 2007
 - Leal Fernández, Gustavo. *La política Pública de Salud y Seguridad Social en México y en el Mundo. (1996-2000)* Universidad Autónoma Metropolitana. México 2004
 - Leal Fernández, Gustavo. *RESISSSTE*. CNTE. México 2009.
 - Leal F. Gustavo “Tres años después de la Reforma Calderonista del ISSSTE” *Conferencia*. Palacio legislativo de San Lázaro. 21 de julio 2010.
 - Lehbruch, Gerhard “Introducción: el Neocorporativismo en perspectiva comparada” en Philippe C. Schmitter y Gerhard Lehbruch (Coods), *Neocorporativismo II Mas Allá del Estado y el Mercado*, Alianza Editorial, México, 1992, p.18.

- Ley Federal del Trabajo. Editorial Porrúa. México 2000.
- Lo Voulo, Rubén M. “Economía Política del Estado de Bienestar: mitología neoliberal y Keynesianismo populista” en *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis*. Ed. Miño y Dávila. Argentina, 1991.
- Malloy, James M. “Satecraft, Política y Crisis de la Seguridad Social”, en *La Crisis de la Seguridad Social y la atención de la salud*. Selecc. Carmelo Mesa Lago. Editorial FCE. Lecturas 58. México 1985.
- Marx, Carlos. *Acerca de los Sindicatos*. Ediciones Quinto Sol. México, 1980
- Michel Díaz, Marco Antonio. “Reformas a la Seguridad Social en México” en *La Reforma del Estado para un nuevo Proyecto Nacional*. STUNAM. México, 2005
- Milton y Rose Friedman, *Libertad de elegir*, Ediciones Orbis, España, 1983,
- Moreno Rodríguez, Rodrigo. *El régimen jurídico laboral de los trabajadores del Estado*. INAP. México, 1981.
- Moreno Rodríguez, Rodrigo. *El régimen jurídico laboral de los trabajadores del Estado*. INAP. México, 1981
- Morones Prieto, Ignacio. *Tesis Mexicanas de Seguridad Social*. Secretaria del Trabajo y Previsión Social. México. 1975.
- OIT, *Informe Mundial sobre la Seguridad Social*. 1984.
- Ortega, Maximino. *Neoliberalismo y Lucha Sindical*, Editorial Cencos, México, 1995.
- Ortega, Maximino. “Movimiento Sindical: Crisis y Recomposición y Futuro Inmediato” en la *Sucesión Presidencial en el año 2000 y su contexto*. Ed. Ítaca. México 2000
- Ortiz, Wadgyamar, Arturo. *El Fracaso Neoliberal en México. 6 años de Fondo Monetarismo (1982-1988)*, Nuestro Tiempo, México, 1988, 1988 Pág. 12, 14
- Olivares Castro, María Armida. *Origen y Evolución del IMSS*. Tesis de Licenciatura de Ciencias Políticas. UNAM. México. 1994.
- Olgún Nieto, Yolanda. *El Consejo Nacional de Huelga en el Politécnico Nacional*. Ed. Memorias del IV Encuentro Nacional de Mujeres Trabajadoras Noviembre 2007.
- Orozco Vázquez, Martha Elena. *Origen y Desarrollo de la Seguridad Social en México*. Tesis de licenciatura. UNAM: México 2000

- Pérez, Ana Lilia. 2006. *Robo Despilfarro, saqueo y negligencia en el ISSSTE*. Contralínea 2ª quincena de mayo de 2006. Año 4. no. 56.
- Regalia, Ida."Organizaciones Sindicales" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.
- Regini, Marino "Sindicalismo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.
- Marino Regini, "Neocorporativismo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.
- Regonini, Gloria" El Estado de Bienestar" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005. Pág. 550
- Roqueñi Ibarquengoytia, María del Carmen. *El Movimiento Obrero organizado y la creación del IMSS*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas. UNAM. México 1987
- Ruezga Barba, Antonio. "Efectos Sociales de las reformas de los sistemas de Pensiones."En *_Sistema de Pensiones Desafíos y Oportunidades*. Comisión de Seguridad Social. Cámara de Diputados. México 2004.
- Trejo Delabre, Raúl, "Sindicalismo Latinoamericano" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005
- Touchard, Jean. *Historia de las ideas políticas* Editorial. Tecnos Madrid España. Pág. 205
- S. Gordon, Margaret. *La Política de Seguridad Social en los países industrializados*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. España. 1990.
- Solís Soberón, Fernando y F Alejandro Villa Gómez. A, *La Seguridad Social en México*. México, Fondo de Cultura Económica. 1999.
- Solís de Alba, Ana Alicia. *Modernidad y Neoliberalismo*. Colección de Reportes de Investigación UAM. Iztapalapa. México. 1995.
- Solís de Alba, Ana Alicia "El movimiento sindical pintado de magenta" Ed. Ítaca. México 2002.

- Solís de Alba, Ana Alicia “Estado, crisis y reorganización Sindical” Ed. Ítaca México 1999.
- Soria, Víctor M. y Guillermo Farfán. “El deterioro del bienestar Social y de la salud en México” en Esthela Gutiérrez (Coordinadora) *Testimonio de la Crisis. Los Saldos del sexenio (1982-1988)*. Siglo Veintiuno Editores/UNAM. Mex. 1990.
- Schmitter, C Philippe “¿Continua el siglo del corporativismo?” En Philippe C: Schmitter y Gerhard Lehbruch (Coods), *Neocorporativismo. Mas Allá del Estado y el mercado*, Alianza Editorial, México, 1992,
- Schiera, Pierangelo "El Estado Moderno" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Coods) en *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI. Editores. México. 2005.

Hemerográfica

2002

- La Jornada, “Fox llama a modificar la Ley del ISSSTE” 2 de octubre de 2002.

2005-2006

- La Crónica, “Rechazan sindicatos Reformas al ISSSTE”, 18 de diciembre de 2005.
- La Jornada, “La FSTSE sin consenso para modificar la Ley del ISSSTE” 16 de diciembre de 2005.
- La Crónica, “”Porque rechazamos la Reforma a la Ley del ISSSTE: SNTISSSTE” 12 de enero de 2006
- La Crónica, “Pugna en la FSTSE”, 8 de febrero de 2006.

2007

- Carolina Gómez Medina. “Admitidas, 72 mil demandas de amparo contra Ley del ISSSTE” La Jornada 24 de junio 2007.
- Carolina Gómez Medina. “Preparan otra cascada de amparos contra la nueva Ley del ISSSTE” La Jornada 10 de octubre 2007.
- Carolina Gómez Mena. “Admitidas, 72 mil demandas de amparo contra la Ley del ISSSTE” La Jornada 24 de junio de 2007.

- David Carrizales. “Llaman a constituir frente sindical de lucha contra la Nueva Ley del ISSSTE”. La Jornada 11 de junio del 2007
- Elio Enríquez. “Cumplen 5 mil mentores dos días de paro en Chiapas”, La Jornada. 23 de mayo 2007.
- El Universal. “Aprobada Ley del ISSSTE en el Congreso” 22 de marzo de 2007.
- El Universal. “Promoverán más amparos contra la Ley del ISSSTE.” 7 de mayo del 2007.
- El Universal, “Paro en el SITUAM”, 17 de mayo de 2007.
- El Universal, “Cierran accesos a CU”, 21 de mayo del 2007.
- El Universal. “Bloquean empleados del INER, la calzada de Tlalpan.” 31 de mayo del 2007.
- El Universal, “Marchan profesores hacia los Pinos”, 18 de junio del 2007.
- El Universal. “Mitin afuera del Senado”, 21 de junio del 2007.
- El Universal, “Acusan médicos y enfermeras del Hospital Darío Fernández al Delegado de la zona sur de malos tratos”, 3 de julio del 2007.
- El Universal. 31 de agosto del 2007.
- Emir Olivares. “Afiliados al ISSSTE presentan los primeros 5 mil amparos en contra de las reformas.” La Jornada 30 de marzo 2007.
- Emir Olivares. “Posterga gobernación encuentro con el Consejo Nacional de Huelga.” La Jornada 12 de junio 2007.
- Emir Olivares “En el Plantón frente al ISSSTE, hoy empieza la escuela popular” CNTE. La Jornada 25 de junio del 2007
- Enlace Legislativo “Resistencia civil a favor del ISSSTE” Boletín semanal de información. Año 1 no. 21 Febrero 2007.
- Gerardo Flores. “Zacatecas: fuerte protesta contra la Ley del ISSSTE” El Universal 15 de junio del 2007
- Genaro Altamirano. “Maestros reinstalan hoy plantón en Oaxaca” El Universal. 18 de junio 2007
- Genaro Altamirano. El Universal 13 de julio de 2007.
- Fabiola Palapa. “En lugar de consignas música contra la artera nueva ley del ISSSTE” La Jornada 6 de junio del 2007.
- Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación. 14 de diciembre de 2007.

- Jesús Aranda “La Corte resolverá en el ámbito laboral sobre amparos contra la Ley del ISSSTE”. La Jornada 18 de septiembre 2007.
- Jesús Aranda “La Ley del ISSSTE no afectará a los trabajadores amparados”. La Jornada 9 de octubre 2007.
- Jorge Ramos Pérez. “Desarrolla ISSSTE actividades normales pese al plantón.” El Universal 11 de Mayo 2007.
- Julio I. Godínez. “Los trabajadores al servicio del Estado en Lucha” La Crónica 2 de mayo de 2007.
- Julián Sánchez, “Solicita el Sindicato del ISSSTE amparos contra reformas a la ley”. El Universal 17 de mayo del 2005
- Julián Sánchez. “No fue un fracaso; otros estados se sumaron, asegura.” El Universal 18 de mayo 2007.
- Julián Sánchez El Universal 31 de agosto de 2007.
- La Jornada, “Surge el CNH” 4 de mayo de 2007.
- La Jornada, “Desarrollan actividades normales pese a plantón”. 7 de mayo de 2007.
- La Jornada, “La CNTE erigirá un campamento frente al Instituto” 29 de mayo 2007. Pág. 10.
- La Jornada. “5 mil maestros marchan en Zacatecas contra la Reforma”. 25 de mayo 2007
- La Jornada “Protestan en 13 entidades contra la Ley del ISSSTE”. 2 de junio de 2007
- La Jornada “Flexibilizan autoridades su posición sobre reformas y anuncian mesas de Dialogo” 28 de junio de 2007.
- La Jornada. Desplegado del Bloque de Delegaciones Democráticas del IPN. 3 de agosto del 2007.
- La Jornada. “Condenan en los Estados la matanza de Tlatelolco y repudian la ley del ISSSTE” 3 de octubre 2007.
- La Jornada “A salvo de la Ley del ISSSTE, 720 mil burócratas” 9 de octubre 2007.
- La Jornada “Fracaso la Ley del ISSSTE” 22 de noviembre de 2008
- Laura Poy “Marcha Miles de trabajadores en repudio a la Ley del ISSSTE”. La Jornada. 2 de junio 2007.

- Laura Poy “Aún no se puede cantar victoria por la postura de la Corte sobre la Ley del ISSSTE”. La Jornada. 10 de octubre 2007.
- Luis Carlos Cano. “Paran Labores maestros de Chihuahua”. El Universal. 18 de junio del 2007.
- Luis Pérez Noticieros Televisa. 30 de agosto de 2007.
- Notimex-Nacional ”Alerta Vial” 2 de mayo de 2007.
- Milenio, “En lugar de consignas, música contra “la artera” nueva Ley del ISSSTE”. 6 de junio 2007.
- Milenio, “La Sección 21 del Magisterio exige al Gobierno Federal que no se lave las manos”. 12 de junio de 2007.
- Milenio, “Bloquea la CNTE accesos a Hacienda”, 21 de junio 2007.
- Milenio, “Ultimátum a Gobernación para que instale mesa de negociación”, 25 de junio 2007.
- Milenio. Realiza la CNTE encuesta Nacional sobre la Ley del ISSSTE. 19 de junio del 2007.
- Milenio, “Liderazgo indefinido de Gordillo en el SNTE, declaración de guerra: CNTE”, 4 de julio 2007.
- Milenio, “Oaxaca continúa en Plantón”, 16 de julio del 2007.
- Milenio, “Oaxaca en Vilo”, 16 de julio del 2007.
- Milenio, “Maestros de Oaxaca van a su Estado a sufragar contra Ruiz”, 5 de agosto del 2007.
- Milenio, “Protestan trabajadores del IPN”, 7 de agosto 2007.
- Milenio, “Marcha el 2 Encuentro Nacional de Dirigentes Magisteriales”. 25 de agosto 2007.
- Milenio, “Les descuentan 4 días de salario”, 5 de septiembre del 2007.
- Milenio, “Cuentan con el apoyo de la UNT, el Frente Sindical así como organizaciones sociales y campesinas”, 1 de Octubre del 2007.
- Milenio, “Denuncias Penales en el IPN”, 3 de octubre del 2007.
- Milenio, “Anuncia Corte suspensiones contra Ley del ISSSTE” 8 de octubre del 2007.
- Milenio, “Sancionan a Maestros por paro” 1 de octubre del 2007.
- OEM Chihuahua, “Maestros Federales y Estatales en Protesta”, 31 de agosto de 2007.

- Patricia Muñoz. “Edifica la CNTE afuera del ISSSTE viviendas para manifestantes.” La Jornada 5 de junio 2007
- Patricia Muñoz. “Flexibilizan autoridades su posición sobre reformas y anuncian mesas de dialogo” la Jornada 28 de junio del 2007
- Reporte Vial. 17 de mayo del 2007.
- Reporte Vial. 17 de mayo del 2007.
- Rivera Miguel Ángel “Ley del ISSSTE y amparos” La Jornada 9 de octubre de 2007.
- Rosa María Méndez Fierros. “Descuentos a profesores manifestantes”, El Universal. 4 de septiembre del 2007.
- Sergio Campos “Académicos de Guerrero realizan paro de labores” La Jornada 27 de junio del 2007.
- W Radio, “Ultimas Noticias, 10.00 hrs. Resumen Informativo”, 15 de marzo de 2007.

2008.

- CIMAC NOTICIAS. “De trabajadoras, 70 por ciento de amparo contra Ley del ISSSTE”. 5 de agosto 2008.
- CIMAC. “OSC y sindicatos entregan a CNDH queja contra Ley del ISSSTE”.6 de agosto de 2008
- Carlos Aviles. “Inicia Corte audiencias sobre reforma de Ley al ISSSTE” El Universal. 10 de junio de 2008.
- Carlos Aviles. “Avala Corte nuevo régimen de pensiones en el ISSSTE” El Universal. 18 de junio de 2008.
- Estado. Girara CNTE el tercer amparo. 25 de julio de 2008.
- EL Financiero “Exhorta FSTSE a Yunes para que trabajar responsablemente” 4 de julio del 2008.
- Milenio, “Presentarán más Amparos contra Ley del ISSSTE”. 18 de enero del 2008.
- Milenio “La CNTE organiza Jornada Nacional en Rechazo a la Ley del ISSSTE”. 5 de junio del 2008.
- Milenio “Anuncian protestas contra Ley del ISSSTE” 28 de agosto de 2008

- Milenio “Anuncian protestas contra la Ley del ISSSTE”, 1 de septiembre del 2008.
- El Universal “Multidinaria marcha de maestros en capital mexicana” 23 de septiembre del 2008.
- El Universal “Montan maestros carpas para plantón frente a la SEP” 8 de octubre de 2008
- El Universal “Marchas en Morelos y Motines”. Octubre 2008
- El Universal. Ofrece Yunes superar fallas del ISSSTE en 2011. 19 de noviembre del 2008.
- El Sol de Tijuana. “Anuncia Fovissste incremento a los créditos de vivienda. 16 de septiembre del 2008.
- Milenio.com. “llegaron los maestros a las inmediaciones de los pinos” 17 de octubre de 2008.
- NOTIMEX. “Confía Diputado que Corte defienda derechos de trabajadores del ISSSTE” 16 de junio 2008.
- NOTIMEX. “Estudiará SCJN otros efectos de Ley del ISSSTE” 16 de junio 2008.
- La Crónica. “Generan Marcha de maestros caos vial en el Centro Histórico”. 18 de enero del 2008.
- La Crónica. “Estudiará SCJN otros efectos de Ley del ISSSTE” 16 de junio del 2008
- La Jornada, “La FSTSE reclama”.16 de enero 2008.
- La Jornada “Exigen agilizar juicios contra Ley del ISSSTE” 25 de marzo de 2008.
- La Jornada. “Exige CNTE a la corte resolución de amparos contra la Ley del ISSSTE” 31 de mayo del 2008.
- La Jornada “Los declarados ilegales” 20 de junio 2008.
- La Jornada. “Maestros recurren a la justicia federal contra prorroga de la Ley del ISSSTE” 6 de julio 2008
- La Jornada “Maestros Levantas el plantonissste, tras de 15 meses de protesta cambian de estrategia” 2 de agosto del 2008.
- La Jornada “Desecha la Corte amparos contra Ley del ISSSTE” 20 de julio 2008
- La Jornada “Fallo sobre Ley del ISSSTE avala privatizar la seguridad social” 23 de junio 2008.

- La Jornada On Line. “Maestros encabezan protestas en 9 estados por paro nacional” 1 de septiembre de 2008.
- La Jornada “Ortiz Mayagoitia cuestiona aspectos de Pensionisste. 16 de junio del 2008
- La Jornada Michoacán. “El viernes vence plazo para que trabajadores del ISSSTE se amparen contra decreto de Calderón” 15 de julio 2008.
- La Jornada “Junta Nacional de Gobierno Sindical del SNTE.” 19 de julio 2008
- La Jornada “Confía Calderón que su plan anticrisis impedirá la pérdida de puestos de trabajo” 21 de octubre de 2008.
- La Jornada. El Pensionaste fracaso. 22 de noviembre del 2008.
- La Jornada Pensionisste: Segundo referendo en contra. Gustavo Leal. 27 de diciembre del 2008
- Once TV “régimen de Pensiones del ISSSTE tiene vicios de inconstitucionalidad”: SCJN, 16 de junio 2008
- OEM. Baja el ISSSTE tasa de interés de sus préstamos personales. 12 de diciembre de 2008.
- Reforma, “Se privatizan las tiendas y farmacias en el ISSSTE” 20 de noviembre del 2008.

2009

- El Universal. IMSS e ISSSTE firman convenio de Portabilidad. 17 de febrero del 2009.
- La Jornada Michoacán. Instruye Yunes subrogar servicios del ISSSTE a Hospitales privados. 12 de marzo del 2009.
- El siglo de Durango. Maestros de la sección 44 arremeten contra el ISSSTE. 13 de noviembre 2009.
- Reforma, “Programa Integral de Abasto en Medicamentos en el ISSSTE”, 24 de febrero del 2009

2010

- El Universal, “Contrata el ISSSTE con Televisa”, 3 de marzo del 2010.
- El Universal, “Inauguró Calderón, Hospital del ISSSTE en el Estado de México”, 8 de marzo de 2010.

- Informador.com. “Dos mil 500 nuevas plazas habrá en el ISSSTE” 24 de enero de 2010
- La Jornada, “Hospital de alta especialidad del ISSSTE en Morelos” 1 de febrero de 2010.
- Reforma, “Licitaciones en el ISSSTE” 5 de enero de 2010

2011

- FEDESSP “Desplegado” La Jornada 21 de febrero del 2011.

Boletines sindicales.

2006

- Horizonte Laboral. “Foro Nacional de Ley del ISSSTE” Revista de análisis político sindical de los trabajadores del ISSSTE. Año 1 época VII numero 3 noviembre 2005-febrero 2006.

2007

- Alianza Democrática del STUNAM. “Plan de Acción”. 19 de marzo del 2007.
- Bandera Socialista. “no a la Reforma Neoliberal del ISSSTE” suplemento no. 7 marzo 2007.
- CNTE. “Acuerdos, tareas y pronunciamientos emanados de la Asamblea Nacional Representativa de la CNTE”, celebrada el día 20 de octubre del 2007, frente a las oficinas centrales del ISSSTE, México, DF.
- Consejo Nacional de Huelga. “Propuesta de Programa de Transición. Por la Ruta del Consejo Nacional de Huelga”. Junio 2007.
- Correo Sindical “Emplaza a Huelga el SITUAM” órgano Informativo del SITUAM: 4 de junio, 2007, no. 165, volumen III.
- Correo Sindical, “El Consejo Nacional de Huelga a un mes de su nacimiento” SITUAM 6 de junio del 2007
- Consejo Nacional de Huelga UNAM-STUNAM “La lucha sigue por la abrogación de la criminal nueva ley del ISSSTE”. 29 de agosto de 2007
- Correo Sindical “Reporte parcial de actividades realizadas en el marco del tercer paro cívico nacional” órgano Informativo del SITUAM: 4 de junio, 2007, no. 165, volumen III

- Hoja Sindical de la Biblioteca Nacional STUNAM. “Derechos y Democracia Sindical” noviembre 2007.
- Poder de Base “lanza la CNTE la Consulta Cívica Nacional” Boletín Informativo de la Sección XVIII-SNTE Michoacán 2007. no. 53.
- Tlacuilo. “Balance en Contra de la Contrarreforma de la Ley del ISSSTE”. Periódico de los trabajadores y trabajadoras del Foro Sobre la Problemática del ISSSTE no. 5 fecha 7 de agosto del 2007.
- Tlacuilo Sindical. Periódico de los trabajadores y trabajadoras del Foro Sobre la Problemática del ISSSTE. No. 6 septiembre 2007
- Tlacuilo Sindical. Periódico de los trabajadores y trabajadoras del Foro Sobre la Problemática del ISSSTE. “Democracia Sindical y Huelga Nacional” No. 7 octubre 2007
- Tlacuilo. “XV Consejo Nacional Ordinario del SNTSAGARPA” Órgano informativo del Foro sobre la Problemática del ISSSTE. Octubre 27 de 2007.
- El Trabajo. Órgano Informativo de los Trabajadores Democráticos Independiente. Junio 2007.
- Resissste. CTyOD-ISSSTE.”Guía básica para defender la Jubilación y los derechos del ISSSTE.” México 2007.
- Sección 14 de la SEMARNAT “Vamos por el Segundo Amparo” octubre 2007.
- Sección 14 del Sindicato Nacional de la SEMARNAT. “Informe de Labores del IV Congreso Nacional”. 1 de junio de 2007.
- SINTCOP “Suspensión provisional contra la Ley del ISSSTE” 31 de octubre 2007.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria. “Aviso Urgente” 7 de diciembre de 2007

2008

- Alianza de Trabajadores de la Salud y Empleados Públicos. “A movilizarnos para que el poder judicial cumpla la Constitución” 4 de febrero 2008.
- CNTE “¡No te dejes intimidar: ni bono de pensión, ni 10 Transitorio!” Abril 2008.
- Convención Nacional sobre la Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado. “Declaración Política”. 28 de agosto de 2008.

- Frente de Trabajadores de Educación y Cultura-FAP “Comunicado”7 de abril de 2008
- Unión de Juristas de México. “Declaración Política sobre el movimiento legal y social en contra de la Nueva Ley del ISSSTE” 22 de junio 2008.
- Resistencia 9 órgano informativo de la Coordinadora de Trabajadores y Organizaciones en Defensa del ISSSTE. “Que hacer frente a la decisión de la Corte” 27 de junio del 2008.
- Resistencia 10 órgano informativo de la Coordinadora de Trabajadores y Organizaciones en Defensa del ISSSTE. “Pero ya la Corte dijo que el décimo transitorio es la vieja Ley del ISSSTE”. 1 de noviembre del 2008.
- Mundo Laboral “83 Aniversario del ISSSTE” año VI octubre 2008
- Poder de Base “Fracaso de la Ley del ISSSTE” Boletín Informativo de la Sección XVIII-SNTE Michoacán 2008. no. 114
- Poder de Base “en defensa de los Fondos de Jubilación y Pensión” Boletín Informativo de la Sección XVIII-SNTE Michoacán 2008. no. 115
- Resistencia órgano informativo de la Coordinadora de Trabajadores y Organizaciones en Defensa del ISSSTE. “El Bono de Pensión o el Décimo Transitorio”. 1 de noviembre del 2008.
- Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del G.D.F “Resistencia hasta la abrogación de la Ley del ISSSTE” 21 de enero 2008.
- Trabajadoras y Trabajadores de la Secretaría de Salud del G.D.F. en Oficinas Centrales y U. Médicas. “Resistencia hasta la abrogación de la Ley del ISSSTE” 3 de marzo de 2008.
- Tlacuilo. “A unir la lucha de los burócratas y el movimiento en defensa del petróleo para derogar, mediante la huelga nacional, la injusta Ley del ISSSTE”. Periódico del Foro Sindical sobre la Problemática del ISSSTE. Junio 25 del 2008.

Bibliografía. Internet

Aguilar García, Francisco Javier. *Seguridad Social en México*. Dirección URL <http://ierd.prd.org.mx/coy123-124/jag2.htm>. (Consulta 24 de junio 2011)

Machado, N, E, Gustavo, CASTELLANO, M *et al*. The Real Interest Rate and Private Investment in Venezuela: A Causal Relationship? Period 1978-2002. *Revista de*

Ciencias Sociales. [Online]. Sept. 2005, vol.11, no.3 [cited 15 April 2009], p.475-484.
Available from World Wide Web:

<http://consejo-nacional-huelga-ipn.blogspot.com> 30 de junio 2007.

<http://consejo-nacional-huelga-ipn.blogspot.com> 30 de junio 2007.

Hhttp: // consejo-nacional-huelga-ipn.blogspot.com 30 de junio 2007.

El Universal Marchas en Morelos y Motines. Octubre 2008

ISSSTE “Informe Anual del ISSSTE. 2007 ISSSTE” Dirección de URL

<http://www.ISSSTE.Informe> anual de actividades 2007.mx/www/issste/documents/
(consulta 24 de junio 2011)

ISSSTE, “Nacimiento del ISSSTE”, Dirección

URL:<Http://www.issste.gob.mx/instituto/historia>.html. (Consulta 24 de junio 2011).

ISSSTE, “Informe de actividades 2003”. Dirección URL <Http://www.ISSSTE.Informe>
[anual de actividades 2003.mx/www/issste/documents/](anual-de-actividades-2003.mx/www/issste/documents/). (Consulta 24 de junio 20011).

ISSSTE “Historia del ISSSTE”. Dirección URL:<http://issste.gob.mx/issste/historia.html>.
(Consulta: 24 de junio 2011).

ISSSTE “Personal que labora” Dirección URL:

<http://estadistica.Issste.go.mx/pissste/index.htm>. (consulta 24 de junio de 2011)

ISSSTE, “Informe Anual 2007 ISSSTE”. Dirección URL

http://www.issste.gob.mx/issstedocumentos/inf._eval_gen_2007. (Consultado 24 de
junio 2011).

ISSSTE. “¿ya viste lo del ISSSTE? 2007, Dirección URL www.issste.gob.mx. (Consulta
24 de junio de 2011)

ISSSTE, “Estructura Básica ISSSTE”, Dirección URL

<http://www.issste.gob.mx/www/administración/organigrama/index.html>. (Consulta 24
de junio de 2011).

ISSSTE, “Organigrama Institucional”

<http://www.issste.gob.mx/www/administración/organigrama/index.html>. (Consulta 24 de
junio de 2011).

ISSSTE, Publican reglas para unificar cuentas individuales del ISSSTE” Dirección URL
www.fovissste.gob.mx. (Consulta 31 de mayo de 2009)